

DISEÑO, DESARROLLO Y VALIDACIÓN PSICOMÉTRICA DEL PREVI-A

Predicción del Riesgo y Valoración de la
Intervención en la ARRM



Comunidad
de Madrid

DISEÑO, DESARROLLO Y VALIDACIÓN PSICOMÉTRICA DEL PREVI-A.

Predicción del Riesgo y Valoración de la Intervención en la ARRMÍ.

Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor. Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. Comunidad de Madrid.

JOSE LUIS GRAÑA GÓMEZ

JOSÉ MANUEL ANDREU RODRÍGUEZ

LUIS GONZÁLEZ CIEZA



**Comunidad
de Madrid**



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/publicamadrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO



Agencia
de la Comunidad de Madrid
para la Reeducación y Reinserción
del Menor Infractor



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Agencia de la Comunidad de Madrid para la
Reeducación y la Reinserción del Menor Infractor.

©Comunidad de Madrid.

Edita: Agencia de la Comunidad de Madrid para la
Reeducación y la Reinserción del Menor Infractor.

Diseño y maquetación: Luis Ángel Suárez Tamayo.

Publicación en línea

Edición: 5/2017

ISMB: 978-84-451-3554-9

Publicado en España - Published in Spain

El PREVI-A ha sido desarrollado por la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI) mediante Convenio con la Universidad Complutense de Madrid (UCM) bajo la dirección del Catedrático José Luis Graña Gómez, siendo Directora-Gerente de la ARRMi Regina Otaola Muguerza y Subdirector General Diego López del Hierro.

Director: José Luis Graña Gómez (UCM).

Dirección Técnica: Luis González Cieza, Nieves Alonso Plaza, Miriam Pintado Romero, M^a Teresa García Membrives (ARRMI).

Equipo Investigación Universidad: José Manuel Andreu Rodríguez, M^a Elena Peña Fernández, Marina Muñoz Rivas, Natalia Redondo Rodríguez.

Equipo Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor: José Ramón Riopérez Ródenas (Centro de Ejecución de Medidas Judiciales -CEMJ- "Altamira"), Mónica Rodríguez Cordero (CEMJ "Altamira"), Gema Gascón Mendiola (CEMJ "El Madroño"), Asela López Millán (CEMJ "El Madroño"), Fernando Monterrubio Rodríguez (CEMJ "Renasco"), Juan Andrés Ruano García (CEMJ "Renasco"), Inmaculada Montes Elices (CEMJ "Renasco"), Lorena Zardaín Sastre (CEMJ "El Laurel"), María Migallón Fernández (CEMJ El Laurel), Carlos Benedicto Duque (CEMJ "Teresa de Calcuta"), Cristina Argüeso Gutiérrez (CEMJ "Teresa de Calcuta"), David Roncero Villareal (CEMJ "Teresa de Calcuta"), Eva Estévez Blas (CEMJ "El Lavadero"), M^a Concepción Solís Salas ("CEMJ El Lavadero"), Sara Izquierdo Recio (CEMJ "Las Palmeras"), Laura Hernández Merino (CEMJ "Las Palmeras"), Juan Francisco Franco Yagüe (Área Menores en Conflicto Social -AMCS-), Walter Hugo Scansetti Lobo (AMCS) y Teresa Pastor Ramos (AMCS).

Directores de Centros de Ejecución de Medidas Judiciales (CEMJ):

CEMJ "Altamira": José Ramón Riopérez Ródenas.

CEMJ "El Madroño": Carmen Gallego Ruiz.

CEMJ "Renasco": Fernando Monterrubio Rodríguez.

CEMJ "El Laurel": Juan Nebreda Torres.

CEMJ "El Lavadero": Juana Mateo Cedillo.

CEMJ "Teresa de Calcuta": Carlos Benedicto Duque y José Antonio Morales Martín.

Coordinador Centros de Ejecución de Medidas Judiciales: Lorenzo Pedroche Celemín.

Coordinador Área Menores en Conflicto Social: Juan Francisco Franco Yagüe.

Responsable Área Equipos Técnicos de Asesoramiento: Ana Calvo Pascual.

Responsable Área de Expediente Único: M^a José Vírseda Sanz.

Responsable Área de Estudios, Programas y Formación: Luis González Cieza.

Informatización: José Mauricio Florez de Uría.

Administrativa: Felipa Galán Camacho.

PRESENTACIÓN

La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)¹, Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, centra sus competencias en la ejecución de las medidas adoptadas en el ámbito de la Justicia Juvenil. La ARRMI tiene como finalidad prioritaria en el trabajo con los menores infractores un objetivo de doble vertiente:

- Propiciar la reeducación y la reinserción de los menores inmersos en un estilo de vida antisocial, trabajando en pro de la disminución y eliminación de aquellas circunstancias que la favorecen y dotándoles de habilidades y recursos, aumentando con ello sus posibilidades de normalización.
- Reducir la reincidencia, es decir, la probabilidad de comisión de nuevos delitos.

Para alcanzar la consecución de dicho objetivo debemos tener en cuenta aspectos y circunstancias tanto personales como del contexto de cada caso, que permitan elaborar una propuesta de intervención personalizada y, por ello, ajustada a sus necesidades y a las circunstancias en la que deberá transcurrir la propia intervención.

Las investigaciones internacionales realizadas los últimos años colocan en la Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia el eje central de evaluación e intervención con los menores que delinquen. Es por ello que la Agencia ha desarrollado una Herramienta de Gestión del Riesgo propia a la que hemos denominado **PREVI-A (Predicción y Valoración de la Intervención-ARRMI)**.

(1) <http://www.madrid.org/agenciamenorinfractor>

En el modelo que se sigue, la intervención se desprende directamente de la evaluación realizada, estando claramente relacionada con la valoración del riesgo de reincidencia delictiva y con la detección de las necesidades de cada menor. Estas necesidades son las que deben formularse como objetivos de tratamiento. La Herramienta de Gestión posibilita por lo tanto la evaluación individualizada de cada caso, así como la formulación y la planificación de la intervención más adecuada.

PREVI-A es el resultado del trabajo realizado por más de doscientos profesionales de la propia Agencia, tanto del ámbito de la ejecución de medidas privativas de libertad como de medio abierto. Dichos profesionales han participado directamente en la confección, categorización y valoración de cada uno de los ítems que, tras las revisiones y cribados realizados durante los cuatro años que ha durado su desarrollo, han conformado la Herramienta de Gestión en su estado actual.

PREVI-A también es el fruto de la colaboración directa con la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, a través del Catedrático de Psicología Clínica D. José Luis Graña y su equipo profesional, que han aportado, a partir de un modelo compartido, el contenido científico y estadístico que sustenta este instrumento y sin cuyo soporte no habría sido posible su desarrollo.

A partir de la validación psicométrica realizada podemos afirmar que esta herramienta de gestión permite un control y seguimiento pormenorizado de cada menor, ajustado a criterios metodológicos científicos, que posibilita la transmisión de una información basada en la evidencia, de forma clara y concreta. Su desarrollo proporcionará además una base de datos muy importante, con información valiosa tanto para el trabajo cotidiano con el menor como para llevar a cabo investigaciones y estudios.

PREVI-A responde a los ejes estratégicos trazados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en los que se priorizan la sostenibilidad, el diálogo social, la eficiencia y, ante todo, la transparencia, en aras a aplicar la innovación en la prestación de los servicios públicos.

Con ello, se promueven de manera activa y eficiente las principales políticas públicas, especialmente aquellas relacionadas con los servicios esenciales a los madrileños y,

particularmente, a los colectivos que se encuentran en una situación más desfavorecida y vulnerable como es el caso de los menores que cumplen una medida judicial.

En este sentido, la aportación conjunta tanto de la Administración como del ámbito académico, sumada a la experiencia acumulada de nuestros profesionales en la práctica diaria en la intervención psico-socio-educativa, permite una transferencia continua de conocimiento que se traduce en el desarrollo de un instrumento puntero, teórica y metodológicamente bien definido, que garantiza su eficacia a partir de los resultados obtenidos del estudio realizado, en consonancia con el desarrollo de Programas Especializados mantenida por la Agencia desde sus inicios.

Mediante **PREVI-A** encaramos el futuro con una herramienta idónea para conseguir la reeducación y la reinserción de nuestros menores, sin dejar de lado los nuevos retos y desafíos que se presentan en la aplicación de la justicia juvenil y a los que debemos hacer frente con los mejores instrumentos técnicos disponibles.

Pero, sobre todo, **PREVI-A** es una decidida inversión en el porvenir de nuestros menores para que la intervención individualizada realizada con ellos sea fructífera y alcance las mayores cotas de eficacia, haciendo factible que esta oportunidad que se les brinda sea aprovechada al máximo para lograr su desarrollo como ciudadanos autónomos, libres y responsables.

REGINA OTAOLA MUGUERZA

Directora Gerente

Agencia de la Comunidad de Madrid para la
Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
ÍNDICE	11
1. INTRODUCCIÓN	13
2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	15
2.1. El desistimiento de la carrera delictiva	16
2.2. Modelo explicativo de la conducta delictiva de Andrews y Bonta	19
2.3. Factores de riesgo y de protección en la valoración del riesgo.....	23
2.4. Valoración del riesgo de reincidencia.....	27
3. PREVI-A: PREDICCIÓN DEL RIESGO Y VALORACIÓN DE LA INTERVENCIÓN-ARRMI	31
3.1. Creación del PREVI-A.....	31
3.2. Contenidos del PREVI-A	35
3.2.1. Primera parte: Evaluación y descripción de áreas.....	35
3.2.2. Segunda parte: Descripción del caso y nivel de riesgo	40
3.2.3. Tercera parte: Formulación del caso	40
3.2.4. Cuarta parte: Líneas de actuación	41
3.2.5. Quinta parte: Programa de intervención	42
3.2.6. Sexta parte: Evaluación de la intervención	43
4. RESULTADOS DESCRIPTIVOS DE LA MUESTRA DE ESTUDIO: VARIABLES CRIMINÓLOGICAS Y SOCIALES	45
4.1. Delitos y medidas	45
4.2. Variables delictivas, reincidencia y violencia de los delitos.....	46
4.3. Variables socio-demográficas	49
4.4. Variables Escolares/Formativas.....	54
4.5. Variables laborales	59

4.6. Variables del grupo de relación, ocio y tiempo libre	60
4.8. Variables sobre Salud Mental.....	69
4.9. Variables sobre Personalidad / Conducta antisocial	71

5. VALIDACIÓN PSICOMÉTRICA DEL PREVI-A EN MENORES INFRACTORES 73

5.1. Análisis descriptivo inicial de los ítems del PREVI-A.....	75
5.2. Análisis de la validez de constructo/factorial del PREVI-A.....	81
5.3. Fiabilidad	87
5.4. Validez predictiva del PREVI-A sobre la reincidencia delictiva	88
5.5. Validez concurrente.....	91
5.6. Capacidad predictiva del PREVI-A sobre el riesgo de reincidencia delictiva	92
5.7. Validez discriminativa	96
5.8. Conclusiones análisis estadístico del PREVI-A.....	99

6. ÁMBITOS Y POSIBILIDADES DE APLICACIÓN DEL PREVI-A. PLAN DE INTERVENCIÓN Y VINCULACIÓN CON PROGRAMAS DE LA ARMI..... 103

6.1. Programas Especializados Generales	106
6.2. Programas Especializados Específicos.....	107
6.3. Posibilidades y ventajas de la aplicación del PREVI-A	108

7. BIBLIOGRAFÍA III

INTRODUCCIÓN



Esta investigación, vinculada con el desarrollo de una herramienta de valoración y gestión del riesgo, dirigida prioritariamente a los menores infractores, parte del deseo de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI) de avanzar hacia una intervención más eficaz con estos menores con el fin de alcanzar un desistimiento de la carrera delictiva. Superar la relación estrecha que estos menores mantienen con el delito conlleva aprender a procesar y a comportarse en el mundo en el que viven de forma más adaptativa. Este proceso de cambio implica desarrollar la capacidad de enfrentarse con éxito a las demandas que puedan surgir en el entorno personal y social, generando nuevos procesos cognitivos que ayuden a potenciar la comprensión, mediación y resolución de conflictos. Si el menor muestra una escasa destreza para la solución de problemas, será menos capaz de reconocer problemas potenciales, de construir respuestas alternativas ante los eventos estresantes, de establecer relaciones de causa-efecto entre sus acciones y las de otras personas, de calcular las consecuencias que siguen a sus conductas tanto para él como para los demás, de establecer pasos intermedios en la solución de los problemas y de comprender la conducta de los demás (Garrido, 2005; Graña, Garrido y González, 2008).

Sin embargo, para que un joven infractor obtenga el mayor beneficio de la reeducación es necesario que los programas de intervención que se apliquen desde la ARMMI se ajusten a sus características psicológicas y sociales teniendo en cuenta aspectos importantes como la edad, creencias, emociones, conducta y nivel cultural de referencia. Estas variables, tal como ha demostrado la literatura científica, están estrechamente relacionadas con el delito, considerando que todo delito es de naturaleza antisocial pero no a la inversa (Peña y Graña, 2006).

Así pues, es necesario disponer de herramientas con las que poder evaluar cuáles son los factores de riesgo y de protección específicos del joven, qué necesidades personales y de

su entorno pueden abordarse durante el cumplimiento de la medida judicial y de este modo acortar lo más posible la carrera delictiva y potenciar el proceso de desistimiento.

Con este trabajo de investigación se presenta un instrumento que mide factores de riesgo que tanto la literatura científica como la opinión de profesionales expertos que trabajan con menores infractores en la ARRMÍ han considerado relevantes para poder realizar una buena evaluación del nivel de riesgo de reincidencia, y así ajustar la intervención educativa y terapéutica a las necesidades criminógenas de los menores que cumplen medidas judiciales por uno o más delitos. El riesgo de reincidencia y la intervención o tratamiento están así unidos por un resorte conceptual sólido de forma que el riesgo, por una parte, y las carencias, por el otro, son dos caras de una misma moneda (Garrido, 2006). Por lo tanto, una medida necesaria del progreso de un joven en un programa de intervención es, precisamente, la disminución significativa de ese riesgo. Y, por último, qué duda cabe de que el contenido de la intervención e incluso los espacios desde los que ésta se lleva a cabo (tipo de régimen del centro e intensidad de la supervisión que se realiza) han de tomar en consideración el nivel de riesgo que el joven presenta.

Por todo ello, este trabajo se enfrenta a esas tres cuestiones: ¿cómo mejorar la capacidad de evaluación de los delincuentes juveniles? ¿Cómo poder valorar el riesgo de reincidencia y su aumento o disminución tras el paso por la medida judicial? ¿Cómo ajustar la intervención educativa y terapéutica a las necesidades criminógenas de los menores que cumplen medidas judiciales?

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2

Antes de adentrarnos en el diseño y desarrollo de un instrumento para la valoración del riesgo de reincidencia adaptado a las necesidades de la ARRMI, se va a realizar una revisión teórica sobre los principales fundamentos teóricos existentes en la literatura científica a la hora de explicar cómo se produce y mantiene en el tiempo el comportamiento delictivo. De ahí que los avances en este campo, tanto a nivel nacional como internacional, van a establecer los parámetros sobre los que asentar la valoración del riesgo de reincidencia que es uno de los criterios a considerar en todo sistema de justicia juvenil.

Un buen instrumento sobre la valoración del riesgo de reincidencia va a posibilitar la obtención de información sobre la evolución de un menor a lo largo de su ciclo evolutivo, ayudar a los jueces a establecer medidas judiciales más adaptadas a las necesidades de los menores y obtener datos objetivos sobre los cambios que se van produciendo para poder ajustar los programas de intervención educativos y terapéuticos que ayuden a conseguir la meta final de la reinserción. En esta forma de proceder no podemos olvidar que la superación de la carrera delictiva pasa necesariamente por una maduración psicológica y social del menor mediante los distintos programas de los que dispone la ARRMI.

Por lo tanto, para entender de forma más comprensiva el planteamiento de este trabajo, es imprescindible hacer un recorrido por los desarrollos teóricos que orientan y enmarcan la presente investigación.

2.1. EL DESISTIMIENTO DE LA CARRERA DELICTIVA

A nivel teórico han sido muchas las teorías que se han planteado comprender el comportamiento delictivo desde distintos ámbitos del conocimiento, siendo la psicología de la delincuencia una de las áreas de estudio más fructíferas tanto a la hora de explicar este tipo de comportamientos como a la hora de desarrollar instrumentos de evaluación y programas de intervención que han mostrado ser eficaces (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007; Andrews y Bonta, 2010; Garrido, 2005; Redondo, 2008).

Así, la *teoría del aprendizaje social* de Bandura (1987) es una de las más comprensivas y que mayor influencia ha tenido a la hora de explicar estos comportamientos desviados de las normas de funcionamiento social. Aplicada al campo de la delincuencia por Akers (2009) y Akers y Sellers (2013), considera que en el aprendizaje del comportamiento delictivo intervienen cuatro mecanismos interrelacionados: 1) la asociación diferencial con personas que muestran hábitos y actitudes delictivas, 2) la adquisición por el individuo de definiciones favorables al delito, 3) el reforzamiento diferencial de sus comportamientos delictivos y 4) la imitación de modelos prodelictivos.

Otro de los avances más importantes en este campo fue planteado y desarrollado por Farrington (1996), que formuló una teoría psicológica sobre carreras delictivas, caracterizada por dos factores fundamentales como son el nivel de desviación social de un menor y la capacidad para tomar la decisión de cometer un hecho antisocial/delictivo. Redondo (2015) profundiza en esta dirección con su modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD), considerando la decisión de delinquir como el resultado de la interacción entre los riesgos personales, las carencias de apoyo prosocial y las oportunidades para cometer el delito.

Tomando como referencia las teorías enumeradas ha surgido un planteamiento nuevo que estudia la conducta delictiva desde el desistimiento y/o abandono de la carrera delictiva (Mulvey et al., 2004). Se trata de un proceso temporal asociado al desarrollo y maduración del menor y conlleva una disminución gradual de las conductas antisociales y delictivas que se irán reemplazando por otras que son más consonantes con la evolución y el contexto de desarrollo personal, familiar y social del menor. Una de las razones para sostener esta idea

es la consideración de que, en lugar de un cese súbito en el delito, generalmente se produce en la vida del delincuente un cambio tanto en la tasa como en la frecuencia de la conducta delictiva, y de este modo podemos decir que el cambio gradual constituye el proceso de desistimiento (Farrall, 2002; Laub y Sampson, 2001).

Así, en la literatura científica se ha constatado que la implicación en una carrera delictiva aumenta de forma considerable a lo largo de la adolescencia y alcanza el nivel más alto a los 16 años (delitos contra la propiedad) o a los 17 (delitos violentos contra las personas). Estos delitos declinan de forma paulatina a partir de esa edad (Farrington, 1986, 2008; Piquero, 2007), pero un número menor de estos jóvenes persiste en la realización de conductas antisociales a lo largo de su desarrollo. Sin embargo, la mayoría de adolescentes con conductas antisociales desisten de la conducta delictiva a medida que entran en la edad adulta (Laub y Sampson, 2001; Piquero, 2007; Sampson y Laub, 2003). Por eso, comprender qué sucede para que una gran mayoría de jóvenes infractores desistan de sus conductas antisociales como parte de una transición normativa a la vida adulta, puede proporcionar importantes ideas sobre el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación y programas de intervención que vayan dirigidos a promover la desistencia de la conducta delictiva.

La desistencia ha sido explicada tanto por la sociología como la psicología como un proceso de maduración que hace que los adolescentes a medida que transitan desde la adolescencia hacia la vida adulta van disminuyendo el número de conductas antisociales y aumentando las prosociales. Pero tanto los sociólogos como los psicólogos tienen distintas explicaciones sobre cómo se produce el proceso de maduración.

La sociología considera que las actividades que realizan los jóvenes a medida que entran en la etapa adulta, como son iniciarse en el mundo laboral, establecer relaciones íntimas y asumir la responsabilidad que conlleva la paternidad, son incompatibles con la actividad delictiva (Sampson y Laub, 2003). Se produce un desistimiento de la conducta antisocial como consecuencia de haber asumido roles sociales maduros, ya sea porque el tiempo del que se dispone o la energía necesaria para mantener esos roles hacen cada vez más difícil mantener un estilo de vida delictivo o una vez que uno se implica en los roles sociales de la vida adulta hace que un joven empiece a adoptar valores y actitudes que son más convencionales y acordes con las normas sociales imperantes.

Desde la psicología, el desistimiento de la conducta antisocial es el resultado de un proceso de maduración (Cauffman y Steinberg, 2000; Steinberg y Cauffman, 1996; Monahan, Steinberg, Cauffman y Mulvey, 2009), que se caracteriza fundamentalmente por aprender a controlar los impulsos, comprender las consecuencias que tiene nuestro comportamiento sobre el de los demás, demorar las gratificaciones inmediatas por otras que estén relacionadas con la consecución de metas a más largo plazo y resistir la presión y la influencia del grupo de iguales. Por lo tanto, el proceso de desistimiento de la conducta antisocial es una consecuencia natural del desarrollo y crecimiento personal a nivel cognitivo, emocional y social, que hará que los adolescentes aprenderán a ser capaces de regular su conducta y, en último término, será menos probable que se impliquen en conductas impulsivas y desviadas de las normas de funcionamiento social.

La mayoría de los estudios sobre desarrollo psicológico se han centrado en la primera etapa de la adolescencia entre los 11 y los 13 años, pero hay menos estudios relacionados con la transición de la adolescencia a la vida adulta (Steinberg, 2014). Sin embargo, investigaciones más recientes hablan de un proceso demorado en el tiempo (en torno a los 25 años) en el que se produce la maduración de los mecanismos cerebrales implicados en la autorregulación y que serían determinantes para comprender el curso de la madurez psicológica más allá de la adolescencia (Steinberg, 2010). En esta línea Moffitt (1993, 2003) plantea que existen dos tipos de delincuentes: a) los primeros serían aquellos infractores limitados a la etapa adolescente (entre los 11 y los 14 años) que abarcarían a más del 90% y su actividad antisocial sería el resultado de la presión de sus iguales o de la imitación de los roles que desempeñan sus compañeros mayores (14 y 16 años), siendo la oposición a la autoridad, por ejemplo, un aspecto importante que les confiere un prestigio especial ante los demás; b) los segundos constituirían una proporción menor de infractores en los que la conducta antisocial se adentra en la vida adulta y puede explicarse por la presencia de déficits neurológicos y cognitivos que en presencia de riesgos ambientales dan lugar a problemas de conducta tempranos y al desarrollo de conductas antisociales que persisten a lo largo del tiempo. Es más, dos son los factores que caracterizan al primer grupo frente al segundo: 1) un menor consumo de sustancias y, 2) mayor estabilidad en sus hábitos de vida que suelen ser más saludables y una disminución del absentismo escolar e inicio en el mundo laboral (Mulvey, 2011). Así, Monahan et al. (2009) consideraron que esta distinción era útil para explicar que aquellos jóvenes cuya conducta antisocial persiste en el inicio de la edad adulta eran significativamente menos maduros a nivel psicosocial que los que habían desistido.

A la hora de explicar la madurez psicosocial se ha tomado como referente el modelo propuesto por Steinberg y Cauffman (1996) que sugiere que durante la adolescencia y el inicio de la edad adulta se desarrollan tres procesos importantes para comprender este constructo psicológico: 1) templanza o capacidad para controlar los impulsos, sobre todo los agresivos; 2) perspectiva o habilidad para considerar otras alternativas a la hora de actuar, analizar las consecuencias de la conducta propia a medio y largo plazo e importancia de aprender a considerar el punto de vista de los demás; y 3) responsabilidad o capacidad para adquirir control sobre la conducta de uno mismo y aprender a resistir la coacción o presión de los iguales. Varios estudios han demostrado que aquellos jóvenes que tenían en menor medida estas tres características informaban de un mayor nivel de conducta antisocial (Cauffman y Steinberg, 2000), y si a lo largo del tiempo mostraban una deficiencia en la adquisición de estas habilidades era más probable que se dieran pautas crónicas de conducta antisocial (Monahan et al., 2009). Este modelo de maduración psicosocial se vincula con la “Teoría General del Crimen” de Gottfredson y Hirschi (1990) que plantea que la causa de la conducta delictiva se debe a déficits en la adquisición del autocontrol en cuanto que la conducta de los delincuentes no está orientada al futuro, sino a la gratificación inmediata, carece de una planificación anticipada, está más centrada en una toma de decisiones impulsiva, incapacidad para inhibir las conductas agresivas ante la frustración y dificultad para relacionarse de forma empática con los demás. Esta teoría predice que en cualquier punto temporal aquellos menores que son menos maduros que sus compañeros tendrán una probabilidad mayor de implicarse en conductas antisociales.

2.2. MODELO EXPLICATIVO DE LA CONDUCTA DELICTIVA DE ANDREWS Y BONTA

El desarrollo de un instrumento de evaluación del riesgo necesita un modelo conceptual de referencia que coordine a nivel teórico los aspectos más importantes a tener en cuenta para hacer un buen desarrollo metodológico. En este sentido, Andrews y Bonta (2010) han sido de los autores más influyentes en este campo con la propuesta del Modelo de Riesgo-

Necesidades-Responsividad. Dicho modelo se orienta a las aplicaciones psicosociales en prevención y tratamiento de la delincuencia y establece tres grandes principios: 1) el *principio de riesgo*, que plantea que los individuos con un mayor riesgo en factores estáticos tienen un nivel de modificabilidad menor (precocidad delictiva, impulsividad, tendencia antisocial) frente a factores dinámicos que si pueden modificarse con mayor facilidad (sistema de creencias, hábitos antisociales, consumo de drogas, influencia del grupo de iguales); 2) el *principio de necesidad*, que afirma que los factores dinámicos de riesgo directamente conectados con la actividad delictiva (tales como hábitos, cogniciones y actitudes delictivas) deben ser los auténticos objetivos de los programas de intervención, y 3) el *principio de responsividad*, que advierte sobre la necesidad de ajustar adecuadamente las intervenciones a las características personales, motivacionales y situacionales de los menores.

Este modelo se fundamenta en lo que ellos han denominado como “psicología de la acción”, que consiste en analizar los determinantes de la conducta del menor infractor y se basan para explicarla en los principios del condicionamiento clásico y operante (respuestas condicionadas, costes de respuesta, contingencias de reforzamiento), aprendizaje social y cognitivo (control cognitivo de la conducta y significación clave de las creencias, actitudes y relaciones sociales) y psicología social y de la personalidad.

La importancia causal inmediata es asignada a constructos semejantes a las “definiciones favorables” de la teoría de la asociación diferencial, según la cual la delincuencia es el resultado de que el sujeto se expone a un conjunto elevado de definiciones (actitudes) favorables a la violación de la ley. Es decir, para Andrews y Bonta el sujeto toma una decisión tendente a cometer un delito cuando la valoración que realiza de la situación es favorable a dicha acción, ya se concrete esto en forma de intenciones conductuales, balanza costes-beneficios, elección personal o creencias en la autoeficacia para cometer los hechos.

El modelo (ver figura 1) reconoce que existen múltiples caminos para involucrarse en la carrera delictiva, pero que las actitudes y relaciones antisociales son factores de riesgo especialmente importantes. Por un lado, las actitudes, valores y creencias -procriminales o anticriminales- son las que determinan la dirección que adoptará el control personal y representan la fuente de racionalizaciones y auto-exculpaciones más relevante que la persona tiene disponible en cualquier situación. En lo que respecta a las asociaciones antisociales (incluyendo a padres, amigos, hermanos y otros significativos), éstas influyen en la actividad antisocial modelando

la situación de la acción y gobernando las reglas por las que las recompensas y castigos son señalados y distribuidos.

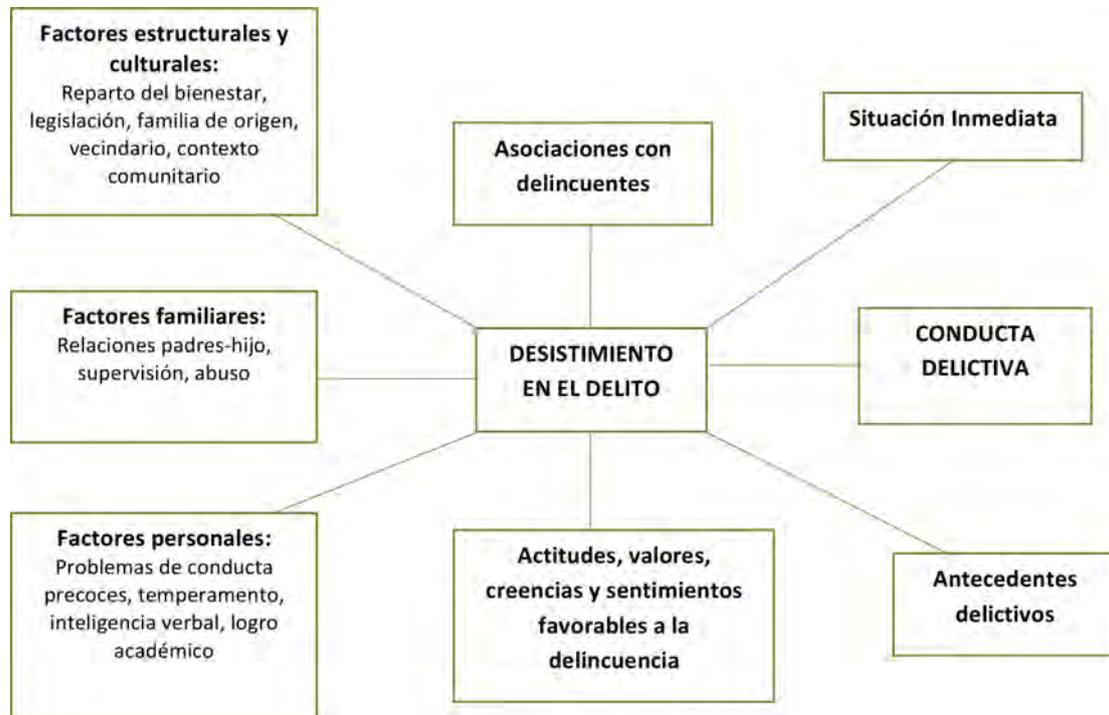


Figura 1. Modelo de Andrews y Bonta

Tenemos, por lo tanto, un modelo que intenta explicar las diferencias individuales en la conducta delictiva atendiendo a las influencias o refuerzos del más amplio contexto cultural y social, del comunitario y familiar más próximo, de las relaciones interpersonales y de las variables personales, junto con procesos motivacionales, de inhibición conductual y toma de decisiones.

Desde un punto de vista conductual el menor infractor presenta diferentes tipos de conductas disfuncionales, que se pueden agrupar en cuatro grandes modalidades como son la violencia interpersonal (agresiones físicas con violencia o intimidación), destrucción de la propiedad (robo, vandalismo, incendios), desafío a la autoridad (acoso y rebeldía en la escuela, en el empleo y en el hogar) y conductas de riesgo elevado (conducción temeraria, abuso de alcohol y drogas).

Diversos estudios han mostrado que detrás de estas actividades habría un síndrome general de desviación asocial mediante el cual el menor fracasa a la hora de integrarse en la sociedad y va mostrando una secuencia de comportamientos que se desarrollan durante el transcurso de la vida (Le Blanc y Bouthillier, 2003).

Esta secuencia muestra variaciones de acuerdo con el contexto específico en el que el patrón asocial desviado toma cuerpo en función de la edad y recursos del individuo. Por ejemplo, en la actualidad sabemos que la aparición temprana de este síndrome (en la infancia) evoluciona de modo más intenso y perdurable que la aparición tardía (al final de la adolescencia). En otras palabras, no todos los delincuentes violentos exhiben todas las conductas incluidas en el síndrome general de la desviación asocial, pero cuanto más joven sea a la hora de iniciarse en el desarrollo de conductas desviadas mayor probabilidad habrá de que aprendan una gran variedad de conductas antisociales que se mantengan a lo largo del desarrollo con mayor persistencia y gravedad.

Los autores, tomando como referencia este modelo explicativo, han desarrollado y validado el instrumento denominado “*Youth Level of Service/Case Management Inventory*” (YLS/CMI) (Hoge y Andrews, 2003), traducido al español como “Inventario de Gestión e Intervención con Jóvenes” (IGI-J) por Garrido, López y Silva (2006).

Este instrumento consta de 42 ítems que se agrupan en ocho factores de riesgo o “necesidades criminógenas”: 1) delitos y medidas judiciales pasadas y actuales; 2) pautas educativas; 3) educación formal/empleo; 4) relación con el grupo de iguales; 5) consumo de sustancias; 6) ocio/diversión; 7) personalidad/conducta; 8) actitudes, valores y creencias. Esta prueba tiene la capacidad de clasificar a los menores infractores en tres niveles de riesgo de reincidencia (bajo, medio y alto) para cada uno de los factores de riesgo evaluados y, también, aporta un nivel de riesgo sobre reincidencia general. Esta prueba ha probado ser eficaz para evaluar los factores de riesgo dinámicos que pueden ser objeto de una intervención educativa y terapéutica en menores infractores (Graña et al., 2008).

Los datos psicométricos del IGI-J indican que se trata de una prueba adecuada para evaluar el riesgo de reincidencia delictiva en menores infractores con una capacidad predictiva de reincidencia general y violenta entre moderada y alta, correlacionando con diversos índices

delictivos como nuevos delitos, nuevas medidas o delitos más graves (Graña et al., 2008; Gossner y Wormith, 2007; Schmidt, Hoge y Gomes, 2005)

Por lo tanto, el IGI-J es un instrumento diseñado para predecir la reincidencia delictiva y para determinar los objetivos de intervención educativa y terapéutica a llevar a cabo durante el cumplimiento de las medidas judiciales. Las ocho escalas que configuran este inventario incluyen tanto elementos de riesgo estáticos como dinámicos, siendo estos últimos los que, definidos como necesidades criminógenas, han de tomarse en un paso posterior como los objetivos de intervención con el menor infractor. Una vez valorados los ocho ámbitos de riesgo, el profesional ha de establecer una o varias hipótesis que expliquen, a su juicio, cuáles han sido los mecanismos explicativos de la actividad antisocial del menor y en función de esta hipótesis ha de plantear dos, tres o cuatro ámbitos de riesgo como objetivos a lograr durante el tiempo de ejecución de la medida.

2.3. FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN EN LA VALORACIÓN DEL RIESGO

Un factor de riesgo se define como una variable que tiene como propiedad fundamental incrementar la probabilidad de desarrollar una determinada conducta que es de naturaleza disfuncional y afecta al funcionamiento psicológico y social de la persona. Así, un factor de riesgo que facilita el desarrollo de una conducta antisocial como cometer hechos delictivos o ser reincidente en la conducta delictiva estará relacionado con las características psicológicas, familiares, sociales y comunitarias de los menores.

Los factores de riesgo no actúan de manera aislada (Vanistendael, 2003) y, además, el riesgo tiende a ser acumulativo y estable (Rutter, 2000 y 2007), de forma que amplifica las consecuencias negativas asociadas con el mismo. Por lo tanto, cuanto más tiempo estén los adolescentes expuestos a altos niveles de riesgo mayor será la probabilidad de que importantes

procesos del desarrollo queden interrumpidos y más probable será la aparición de tendencias desviadas a lo largo del proceso de maduración personal y social (Vanderbilt y Shaw 2008). Además Sameroff, Seifer, Baldwin y Baldwin (1993) sugieren que es más relevante la cantidad de riesgos, que la calidad del factor de riesgo; es decir, la reincidencia delictiva aumenta de forma considerable a medida que aumentan los factores de riesgo (Stattin, Romelsjö y Stenbacka, 1997). Ahora bien, los factores de riesgo pueden ser contrarrestados por la presencia de factores de protección, que son variables de naturaleza personal y/o ambiental que tienen como característica principal potenciar conductas adaptativas en el adolescente, y pueden ser inherentes al menor, a la familia o al entorno (Vanderbilt y Shaw, 2008).

Por lo tanto, a la hora de estudiar el desistimiento de la conducta delictiva, Loeber, Pardini, Stouthamer-Loeber y Raine (2007) han considerado que los procesos de desistimiento son los inversos a los de persistencia, de tal modo que la disminución de la delincuencia y el logro del desistimiento final se asocian a la eliminación de los factores de riesgo de la delincuencia y, además, el desistimiento se relaciona con el incremento de factores positivos que se pueden explicar considerando tres modelos distintos (Fergus y Zimmerman, 2005): 1) el compensatorio que consiste en que un factor de protección actúa en dirección opuesta a un factor de riesgo (considerándose esta influencia como factor promotor); 2) el modelo protector da un paso más en el sentido de que un factor de protección amortigua el efecto negativo de un factor de riesgo, y 3) el modelo desafiante que plantea que la exposición a niveles bajos y altos de un factor de riesgo se asocia con resultados negativos, mientras que los niveles de riesgo moderados estarían relacionados con resultados menos negativos o incluso positivos, ya que dan la oportunidad al menor de poner en funcionamiento sus estrategias de afrontamiento.

Skeem y Monahan (2011) han definido la evaluación del riesgo como un proceso en el que se utilizan factores de riesgo para estimar la probabilidad de que se produzca un resultado, por ejemplo, reincidir en el mismo o en distintos delitos. Un factor de riesgo es una variable que correlaciona positivamente con la conducta delictiva, por ejemplo, el historial delictivo de un menor infractor está asociado con un incremento en la probabilidad de una conducta delictiva futura. Lo opuesto de un factor de riesgo es un factor de protección que hace referencia a una variable que correlaciona negativamente con una conducta delictiva. Ahora bien, tanto los factores de riesgo como los de protección no implican una relación de causalidad a la hora de explicar la presencia y/o ausencia de una conducta delictiva, ya que estos factores no necesariamente están siempre relacionados con una conducta delictiva y la causalidad no es

necesariamente el foco de interés a la hora de evaluar el riesgo de reincidencia. La ausencia de un factor de riesgo no necesariamente cuenta como factor de protección, a no ser que una evaluación detallada pueda establecer esta asociación.

Según Monahan (2006) existen cuatro categorías de factores de riesgo relacionados con: 1) lo que uno es (edad y sexo); 2) lo que uno tiene (trastorno mental, trastorno de la personalidad, trastorno por consumo de sustancias); 3) lo que uno ha hecho (historial delictivo previo, agresión/violencia); y 4) lo que a uno le han hecho (ambiente familiar patológico, victimización). Los factores de riesgo también pueden clasificarse en estáticos (no se pueden cambiar, como el historial delictivo, y no forman parte de la intervención), y dinámicos o “necesidades criminógenas” (modificables y cambiables a través de las experiencias vividas y de programas desarrollados con un propósito terapéutico o educativo) (Andrews y Bonta, 2010).

Desde un punto de vista profesional la valoración del riesgo se ha venido haciendo de tres formas distintas:

1. **Juicio clínico no estructurado**, que se basa en el juicio de un evaluador para determinar de forma subjetiva qué factores de riesgo son relevantes, qué importancia darle a cada uno y cómo combinarlos de una forma intuitiva para generar una estimación del riesgo, que según este método de evaluación se plantea de forma dicotómica, como presencia o ausencia de riesgo de reincidencia. Este tipo de juicio es poco fiable ya que diversos evaluadores pueden dar, en un mismo caso, mayor peso a unos factores de riesgo sobre otros y, además, tiene una validez predictiva menor por lo que la precisión de estas predicciones es ligeramente superior al azar (Mossman, 1994).
2. **Evaluación actuarial**, que trata de determinar de forma empírica qué factores de riesgo se correlacionan con la conducta delictiva. De este tipo de evaluación han surgido dos tipos de diseños de investigación, uno que es de naturaleza retrospectiva y la otra prospectiva. La retrospectiva consiste en estudiar los registros de los que se dispone y determinar en base a una serie de factores de riesgo qué menores son, por ejemplo, violentos frente a los no violentos en los delitos que han cometido; en el diseño prospectivo se estudia a un grupo de

menores de alto riesgo y se les sigue por un periodo de tiempo con el fin de determinar cuáles han cometido delitos violentos frente a los que no. Además, se puede establecer de forma empírica que factores de riesgo se correlacionan con la reincidencia. Este método de evaluación da un peso específico a los factores de riesgo al mismo tiempo que se realiza una valoración global de riesgo. Estos instrumentos tienen un nivel de precisión mayor que las valoraciones basadas en juicios clínicos como han puesto de manifiesto estudios metanalíticos (Grove, Zald, Lebow, Snitz y Nelson, 2000; Mossman, 1994).

- 3. Juicio profesional estructurado**, esta aproximación a la valoración del riesgo de reincidencia aplica un método combinado de los dos anteriores. En este caso los profesionales disponen de un listado de factores de riesgo que se ha demostrado que mantienen una relación empírica y/o teórica con la reincidencia y los van puntuando; al final se obtiene una puntuación sobre el nivel de riesgo, por ejemplo, en tres niveles, bajo, medio y alto; cada uno de estos niveles de riesgo podrían llevar asociados líneas específicas de intervención con el menor (Scurich, 2016). Este tipo de instrumentos obtienen niveles de precisión superiores a los juicios clínicos no estructurados y son más versátiles en cuanto proporcionan una valoración del riesgo y, además, posibilitan una metodología de intervención adecuada a las demandas judiciales y a las necesidades criminógenas que presentan los menores.

Por lo tanto, un tema importante a la hora de diseñar un instrumento para la valoración del riesgo consiste en considerar no solamente la validez predictiva sino el tipo de población con la que se va a trabajar y la finalidad que va a tener dicho instrumento; es decir, el ajuste del instrumento a la población con la que se va a intervenir puede llegar a ser más importante por orientar la intervención a realizar, que por el hecho de determinar únicamente la predicción del riesgo (Scurich, 2016).

2.4. VALORACIÓN DEL RIESGO DE REINCIDENCIA

Las investigaciones realizadas para valorar las propiedades psicométricas de los instrumentos de valoración del riesgo de reincidencia delictiva en menores infractores han fluctuado en su calidad metodológica, así como en el poder de las propiedades psicométricas obtenidas, aunque existe cierto consenso generalizado que indica que los métodos de evaluación del riesgo en población juvenil son capaces de predecir la reincidencia futura con un nivel de precisión comparable al de las pruebas desarrolladas para adultos (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010; Edens, Campbell y Weir, 2007; Olver, Stockdale y Wormith, 2009; Schwalbe, 2008).

Los datos aportados por la literatura científica especializada que se ha venido desarrollando en los últimos años, han permitido disponer de un cuerpo de conocimiento suficiente para poder analizar los instrumentos más importantes en el campo de la valoración de la reincidencia delictiva en población juvenil (Edens et al., 2007; Olver et al., 2009; Schwalbe, 2008). Más específicamente, la evidencia empírica acumulada ha puesto de manifiesto que son diversos los factores estáticos (históricos) y dinámicos (psicosociales) que facilitan que un joven se encuentre en situación de riesgo para el desarrollo de nuevos comportamientos delictivos (Grisso, Vincent y Seagrave, 2005).

En consecuencia, de los datos obtenidos en estas investigaciones sobre factores históricos, clínicos y psicosociales, deriva el desarrollo de varios instrumentos dirigidos a la evaluación y gestión del riesgo, con el objetivo último de reducir ese riesgo y prevenir el desarrollo de futuras conductas antisociales mediante una intervención lo más inmediata y adecuada posible. No se trata de escalas breves y sencillas, sino que componen métodos que requieren de cierto entrenamiento para su correcta administración, un mínimo nivel de especialización y experiencia, así como un tiempo más prolongado para su aplicación ya que suelen tener en cuenta la información obtenida de diversas fuentes, tales como la referida al ámbito familiar, escolar, clínico y judicial, además de la información obtenida en la exploración individual del menor infractor.

Así, en un sistema de justicia juvenil como el que se viene desarrollando en la ARRM es prioritario disponer de instrumentos basados en el juicio profesional estructurado que

ayuden a formalizar la evaluación de los factores de riesgo y las necesidades criminógenas de los delincuentes juveniles con cuatro objetivos fundamentales: 1) predecir el riesgo de reincidencia; 2) determinar los programas de intervención que mejor se ajustan a las necesidades criminógenas de los menores; 3) alcanzar la reeducación y reinserción del menor mediante las estrategias de intervención de la ARRFMI, y 4) conseguir la madurez psicosocial de estos menores que será, en último término, la responsable del proceso de desistimiento de la carrera delictiva.

Disponer de un instrumento para la valoración del riesgo validado empíricamente es el método más objetivo con el que poder evaluar cuáles son los factores de riesgo específicos del joven, concretamente qué necesidades personales y –en la medida de lo posible– de su ambiente pueden ser atendidas durante el cumplimiento de la medida.

Tal como se presenta en la figura 2, el modelo de intervención de la ARRFMI recoge las principales teorías existentes para explicar la conducta delictiva que sirven como marco de referencia para considerar los factores de riesgo y de protección más relevantes a la hora de estudiar la reincidencia delictiva. Este referente teórico es el que nos va a guiar a la hora de diseñar un instrumento para la valoración y la gestión del riesgo que tenga un buen apoyo empírico, ya que va a ser el que va a guiar desde un punto de vista metodológico la intervención que se va a desarrollar con los menores que cumplen medidas judiciales en la ARRFMI.

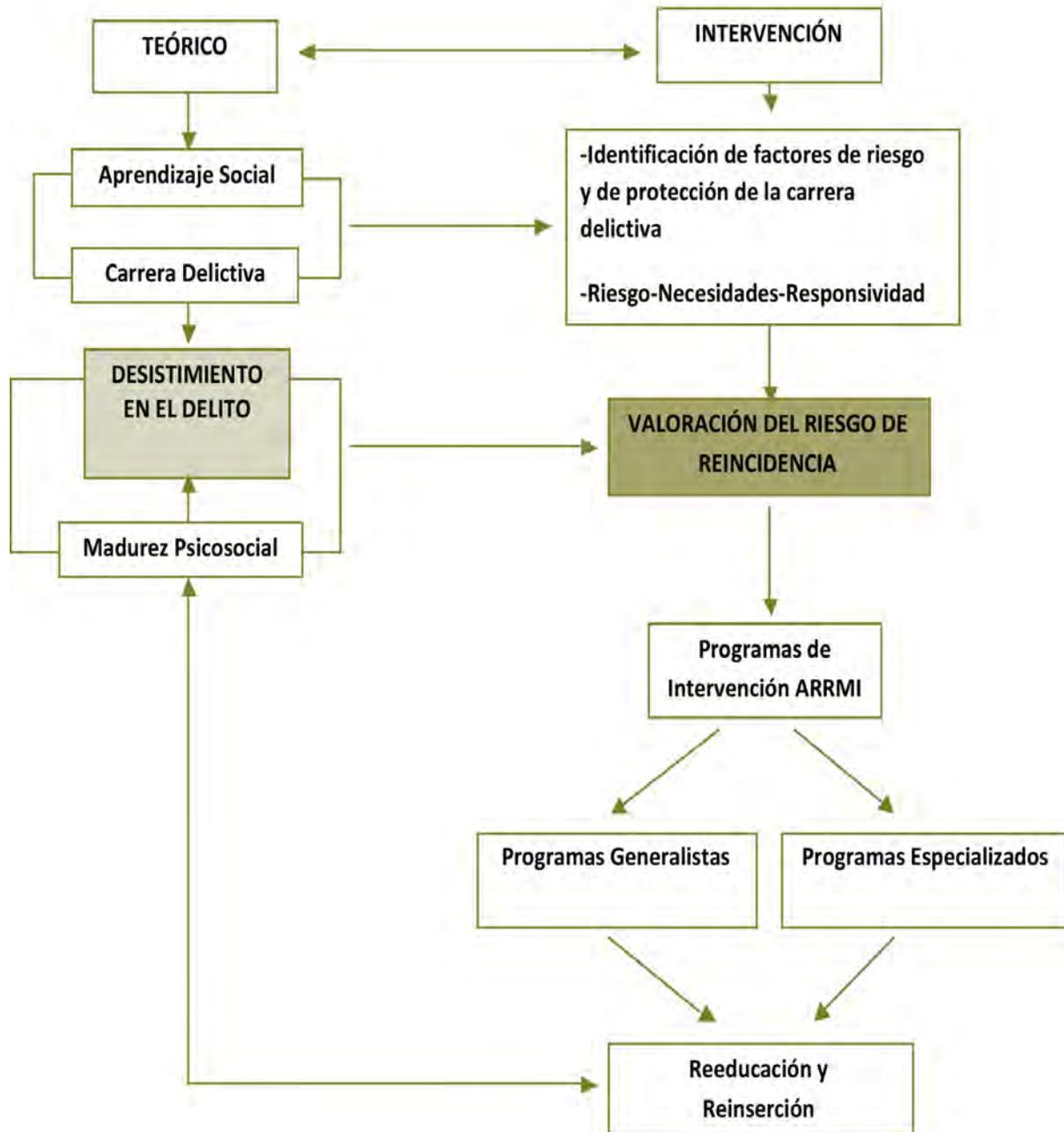


Figura 2. Modelo de Intervención de la ARMI con menores infractores

PREVI-A: PREDICCIÓN DEL RIESGO Y VALORACIÓN DE LA INTERVENCIÓN-ARRMI

3

PREVI-A es el resultado del trabajo realizado por más de doscientos profesionales de la Agencia, tanto del ámbito de la ejecución de medidas privativas de libertad como de medio abierto. Dichos profesionales han participado directamente en la confección, categorización y valoración de cada uno de los ítems que, tras las revisiones y cribados realizados durante los cuatro años que ha durado su desarrollo, han conformado la “Herramienta de Gestión” en su estado actual. A partir de la validación psicométrica realizada podemos afirmar que esta herramienta de gestión permite un control y seguimiento pormenorizado de cada menor, ajustado a criterios metodológicos científicos, que posibilita la transmisión de una información basada en la evidencia, de forma clara y concreta.

3.1. CREACIÓN DEL PREVI-A

La aplicación de otras herramientas para la valoración y gestión del riesgo en los centros de menores de la ARRMÍ vino acompañada de diversas dificultades y limitaciones. En primer lugar, los instrumentos aplicados no eran suficientemente sensibles a los cambios que se producen en menores infractores en situación de privación de libertad dado que algunos factores de riesgo evaluados no podían ser valorados en su dinámica en el propio centro de internamiento (p. ej., el consumo de drogas). En segundo lugar, la temporalización también afectaba a la estimación del riesgo, de modo que los resultados en relación con la predicción del mismo no eran suficientemente convergentes. Por ello, hace cuatro años se decidió el desarrollo de un instrumento propio para la ARRMÍ con el fin de poder valorar y predecir este riesgo de forma más objetiva y resolver los problemas expuestos.

En ese momento se inicia un proceso en el que han participado más de doscientos profesionales que trabajan en la Agencia y que, bajo unas directrices de trabajo establecidas, plantearon las necesidades relacionadas con una mayor eficacia en la ejecución de medidas judiciales a través de los programas de intervención que se desarrollan desde la ARMI, profundizando también en la intervención individualizada que se lleva a cabo con los menores.

A lo largo de un año se produce este intercambio de información entre los Coordinadores del Programa de Predicción del Riesgo y los profesionales en relación directa con los menores, desarrollándose así las áreas a evaluar y los ítems que, en un primer momento, se consideran más ajustados a las necesidades que presentan estos menores, teniendo en cuenta la literatura científica y la opinión de los profesionales que desarrollan su actividad profesional con ellos.

En un segundo paso, con esta información se establece un listado de 105 ítems y se realiza una primera evaluación estructurada sobre los mismos por parte de diez expertos. El procedimiento consiste en que cada uno de estos diez expertos –teniendo también en cuenta la opinión de sus colaboradores más directos- puntúa de 0 a 10 cada uno de los 105 ítems propuestos. A partir de la puntuación obtenida y dispersión de los resultados se realiza directamente un cribado de los mismos, tal y como están formulados en ese momento. Al mismo tiempo, se realizan nuevas propuestas, algunas de ellas diferentes a las que se venían utilizando tradicionalmente, y otras que son adaptaciones de ítems formulados inadecuadamente, resultando finalmente un total de 110 ítems.

En este momento se empieza a elaborar el formato del nuevo instrumento y una Guía de Uso en la que se definen cada uno de los ítems, así como aspectos técnicos a considerar a la hora de puntuar cada uno de ellos.

El tercer paso fue solicitar a 134 profesionales individualmente la valoración, en una puntuación de 0 a 10, de cada uno de los 110 ítems. Estos 134 profesionales abarcaban todos los Centros y Recursos de la Agencia –tanto de medidas privativas de libertad (73 profesionales) como de medidas de medio abierto (56) y servicios centrales (5)– estando en todos ellos incluidas las diferentes categorías profesionales: técnicos y educadores sociales, trabajadores sociales y psicólogos, así como coordinadores y equipo directivo de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales (CEMJ) y del resto de recursos. Las puntuaciones se analizan estadísticamente

en la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y se conforma el PREVI-A en 72 ítems distribuidos en seis Áreas: 1) Jurídica/Legal; 2) Contexto e Intervención; 3) Escolar/Formativa; 4) Desarrollo Personal; 5) Integración Familiar, y 6) Integración Social/Interpersonal. En la figura 3 se recogen las Áreas de Evaluación que componen el PREVI-A.

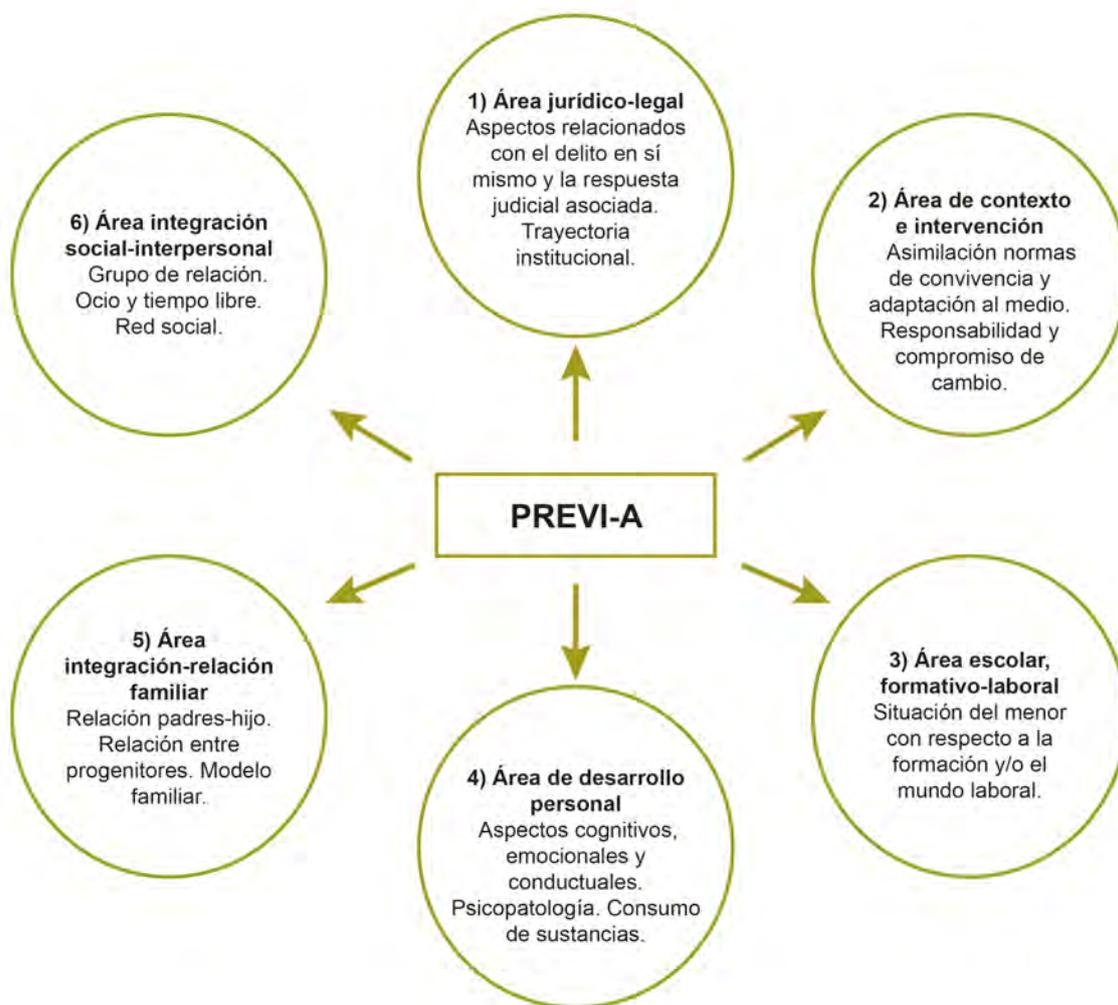


Figura 3. Áreas de evaluación que componen el PREVI-A

El cuarto paso, al mismo tiempo que continuábamos desarrollando el formato informático y la “Guía de Uso”, fue aplicar el inventario de 72 ítems a 212 casos a lo largo de un año, lo que nos permitió tener constancia de la evolución de las puntuaciones incluso de hasta tres aplicaciones en alguno de los menores. Estos datos vuelven a ser tratados estadísticamente en la UCM (expuestos en los capítulos 4 y 5) y con ello se conforma el PREVI-A en su formato definitivo de 64 ítems, finalizando un proceso que se ha desarrollado a lo largo de cuatro años.

Una vez finalizado el proceso de creación de la primera parte del PREVI-A, es decir, la selección y definición de las seis áreas y los ítems que componen cada una de ellas, también se culmina el desarrollo del resto de partes que van a conformar el instrumento. Estas otras partes (o fases, si atendemos a su sentido temporal), van a referirse a la intervención propiamente dicha que se deriva de la evaluación realizada en la primera parte, ya que el PREVI-A no conseguiría su valor real si no se contemplase fundamentalmente como una “Herramienta de Gestión” del caso, imbricando profundamente la evaluación de un menor con el plan de intervención que, necesariamente, se deriva de su valoración.

Con todo ello, termina también de elaborarse la “GUÍA DE USO”, en la que se explican pormenorizadamente las seis partes que suponen el desarrollo completo de la aplicación de la herramienta.

El desarrollo de este instrumento, en su vertiente más práctica, va también acompañado de una “GUÍA DE ORIENTACIÓN PRÁCTICA” en la que se explican y se ejemplifican numerosos aspectos sobre las diferentes partes que componen el PREVI-A, con ejemplos de Necesidades, Líneas de actuación y Objetivos.

Por todo ello, debemos insistir en que para la adecuada aplicación del instrumento es imprescindible la consulta tanto de la “GUÍA DE USO” como de la “GUÍA DE ORIENTACIÓN PRÁCTICA”.

3.2. CONTENIDOS DEL PREVI-A

El PREVI-A es un instrumento que se cumplimenta por primera vez al inicio de la ejecución de la medida impuesta al menor, aproximadamente entre 20 días y un mes, dado que se precisa una cierta cantidad de información difícilmente obtenible en menos tiempo. Posteriormente, se vuelve a cumplimentar cada cierto periodo de tiempo, aconsejándose cada tres meses aproximadamente, con el fin de comprobar la evolución del menor, tanto en lo que respecta a su situación de riesgo, como en el ajuste del plan de intervención individualizado que se haya establecido.

Las seis partes (o fases en la aplicación) a las que nos hemos referido son:

- Primera parte: a) Evaluación y descripción por áreas. Factores y circunstancias adicionales, y b) Valoración cuantitativa total. Nivel de riesgo asociado.
- Segunda parte: a) Descripción del caso, y b) Valoración cualitativa del nivel de riesgo.
- Tercera parte: Formulación del caso.
- Cuarta parte: Necesidades criminógenas (factores de riesgo) - Líneas de actuación - Programa de intervención (objetivos específicos).
- Quinta parte: Programa de Intervención. Objetivos específicos – Actividades.
- Sexta parte: a) Evaluación de la Intervención (objetivos y actividades), b) Revisión de la gestión, y c) Vinculación con Programas Estructurales de la ARMI.

3.2.1. PRIMERA PARTE

- a) Evaluación y descripción por áreas. Factores y circunstancias adicionales
- b) Valoración cuantitativa total. Nivel de riesgo asociado

El primer paso a realizar en la aplicación de la Herramienta de Gestión “PREVI-A” es la valoración de cada uno de los ítems recogidos en la misma, según las circunstancias y características de cada menor. Los ítems están agrupados por “Áreas” y, al final de cada una, debe realizarse una descripción en la que han de recogerse también otros aspectos no valorados en los ítems, así como desarrollar los factores de protección.

En la “GUÍA DE USO” del PREVI-A se explica cada uno de los 64 ítems que forman el instrumento y que constituyen la Primera Parte del mismo. Junto al enunciado de los ítems y su definición, también se desarrolla cada una de las posibilidades de puntuación. Cada ítem se valora en una escala de respuesta tipo Likert, con cuatro grados distintos de intensidad y/o frecuencia. El enunciado correspondiente a cada graduación (0-1-2-3) ya incluye la diferencia de frecuencia/intensidad, por lo que al seleccionar el grado estaremos seleccionando el texto que mejor se ajusta a cada caso. Esto supone que, en todos los ítems, la puntuación “0” corresponde a la ausencia de riesgo o dificultad y el “3”, en el extremo opuesto, corresponde a un riesgo en grado máximo respecto a la conducta que se está evaluando.

Algunos ítems con puntuación “0” podrán ser considerados como factores de protección. En dicho caso, esta circunstancia aparecerá explícitamente señalada y explicada en la Descripción.

Las principales fuentes de información necesarias para la cumplimentación adecuada del PREVI-A son las siguientes:

- a) Fichas con Datos Judiciales y el Historial Social y Personal del Joven (HSP-J), que son obtenidos a través de entrevista semiestructurada y otras fuentes, que recogen información sobre las siguientes áreas: datos judiciales, familiares, escolares/formativos, laborales, grupo de relación (ocio y tiempo libre), consumo de drogas, salud mental, personalidad y conducta y uso de tecnologías.
- b) Observación directa del menor por parte de los profesionales al cargo y registros de observación diaria.
- c) Entrevistas (estructurada/no estructurada) con el/la menor, los padres u otros profesionales.

- d) Pruebas sobre capacidades o aptitudes psicológicas.
- e) Expediente académico y judicial.
- f) Informes existentes emitidos por otros agentes sociales.

En la tabla I se presentan las áreas de las que consta el PREVI-A, así como los ítems que componen cada una de ellas.

Tabla I. Áreas de evaluación e ítems que componen el PREVI-A

BLOQUES	ITEMS	
I. ÁREA JURÍDICO/LEGAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel de gravedad de los hechos, entendida esta como presencia de violencia 2. Quebrantamientos, no regresos y fugas en medida actual o medidas anteriores 3. Versatilidad delictiva (diversidad en los tipos de delitos cometidos) 4. Tiempo que lleva inmerso en conductas delictivas 5. Expedientes judiciales abiertos sin resolver 6. Existencia de conductas infractoras (seguras/cercioradas) por las que no se haya producido la apertura de expediente judicial 7. Conductas antisociales antes de los 14 años 	
2. ÁREA DE CONTEXTO E INTERVENCIÓN	2.1. Contexto: asimilación normas de convivencia/adaptación al medio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencia/ausencia de episodios de comunicación agresiva o violenta con iguales 2. Relación con figuras de autoridad. Asunción/oposicionismo 3. Respeto de espacios y/o material 4. Presencia/ausencia de coacciones a sus compañeros o iguales para imponer criterios o acciones 5. Cumplimiento de la normativa establecida 6. Asunción e interiorización de las normas 7. Cumplimiento de horarios
	2.2. Hábitos básicos de salud y cuidado personal	<ol style="list-style-type: none"> 8. Cuidado y atención de ámbitos esenciales de salud

BLOQUES	ITEMS	
	2.3. Cumplimiento de la medida judicial	9. Asunción y comprensión del delito cometido como daño para los demás 10. Responsabilización ante el delito y la medida 11. Colaboración en las intervenciones profesionales. 12. Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la medida judicial
3. ÁREA ESCOLAR, FORMATIVO/ PRELABORAL/ LABORAL	1. Interacción con los profesores/superiores 2. Interés por la actividad formativa o laboral 3. Interés de los padres por la formación escolar/laboral propia del momento evolutivo del menor 4. Percepción del beneficio personal que le puede suponer la formación/empleo 5. Rendimiento académico/laboral 6. Asistencia en el ámbito escolar/laboral 7. Hábitos de trabajo y/o desarrollo de otras capacidades necesarias para una adecuada competencia en el área formativo-laboral	
4. AREA DE DESARROLLO PERSONAL (PERSONALIDAD Y CONSUMO DE DROGAS)	4.1. Personalidad: aspectos cognitivos, emocionales y conductuales	1. Flexibilidad de pensamiento 2. Estilo atribucional (susplicacia/hostilidad) 3. Valores sociales 4. Asunción de responsabilidad y presencia/ ausencia de remordimientos o culpa sobre las conductas negativas 5. Capacidad para anticipar las consecuencias de la conducta y valorar posibles situaciones de riesgo asociadas 6. Presencia/ausencia de reacciones emocionales desajustadas (irascibilidad/ irritabilidad) 7. Baja empatía. Frialdad emocional. Uso instrumental de los afectos 8. Uso de la mentira en la interacción social y en la ideación personal 9. Tolerancia a la frustración 10. Autoestima desajustada (inflada o infravalorada) 11. Impulsividad y/o bajo autocontrol 12. Desafía la autoridad/oposicionismo

BLOQUES	ITEMS	
		13. Desinhibición y/o búsqueda de sensaciones 14. Uso de la violencia/agresividad como recurso presente en el repertorio comportamental del menor 15. Estrategias adecuadas para la resolución de conflictos/ habilidades de negociación 16. Comportamiento basado en objetivos inmediatos, materiales y externos 17. Afectación por experiencia traumática
	4.2 Consumo de sustancias	18. Consumo de drogas 19. El consumo de drogas interfiere en la vida del menor. Delitos relacionados con el consumo 20. Amigos con consumo habitual 21. Actitud frente al consumo
5. ÁREA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR	1. Normas y límites en el sistema familiar 2. Pautas educativas contradictorias, incoherentes y/o inconsistentes 3. Infravaloración de los padres hacia su hijo 4. Capacidad de control sobre el comportamiento del menor 5. Resistencia activa a las pautas educativas 6. Estilo de vida independiente, ajeno a la dinámica familiar 7. Violencia continuada o Maltrato familiar (víctima o testigo) 8. Presencia/ausencia de inversión o simetría de roles padres/hijo	
6. ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL/ INTERPERSONAL	6.1. Grupo de relación	1. Grupo de relación y conducta antisocial 2. Se relaciona con grupo violento organizado 3. Vulnerabilidad ante la presión del grupo
	6.2. Ocio y tiempo libre	4. Presencia de actividades estructuradas 5. Ocupación del tiempo de ocio 6. Intereses personales y aficiones
	6.3. Red social	7. Se relaciona y se mueve en entornos marginales y/o de alta conflictividad social 8. Presencia de red social de apoyo 9. Uso de la red comunitaria

3.2.2. SEGUNDA PARTE

- a) Descripción del caso
- b) Valoración cualitativa del nivel de riesgo

En este apartado se realizará una descripción global del caso en la que se recogerán los aspectos relevantes de cada una de las áreas establecidas, de tal forma que queden recogidos todos aquellos elementos a tener en cuenta en los siguientes pasos del proceso.

No podemos dejar de insistir en este carácter de “proceso” y continuidad de las partes que componen el PREVI-A. Una vez cumplimentada y valorada la Primera parte, formada por ítems descriptivos, se busca ampliar el conocimiento del caso con información suficientemente contrastada y relevante que permita llegar posteriormente a formular el caso en términos explicativos. La información significativa de cada caso deberá figurar en este apartado de “Descripción del caso”, y toda la información que se maneje en la siguiente parte (Formulación del caso) deberá constar previamente en las partes Primera y Segunda.

3.2.3. TERCERA PARTE

- a) Formulación del caso

En la primera aplicación del PREVI-A se formulará una hipótesis explicativa sobre el origen y consolidación de la conducta infractora, en la que se recogerán las variables más relevantes relacionadas con la evaluación realizada y que presentan una relación funcional con la conducta delictiva.

Esta hipótesis explicativa es de naturaleza general al intentar relacionar los factores de riesgo implicados en el comportamiento delictivo con la perspectiva global del menor en cuanto a sus características de personalidad, variables de predisposición de su historial evolutivo, que una vez identificadas puedan aportar información muy valiosa sobre el origen y mantenimiento de la conducta delictiva.

La formulación sirve para guiar el proceso de intervención al determinar la importancia de

las variables que explican la desviación, tanto psicológica como social, y su relación directa con los programas de intervención que se van a desarrollar durante el cumplimiento de la medida judicial, con el fin de alcanzar la reeducación y la reinserción y, en último término, la maduración psicosocial del menor.

Por lo tanto, con la “Formulación del caso” buscamos explicitar las conexiones entre las variables, la relación que se establece entre los diferentes factores en orden a explicar la conducta. Pretendemos dar respuesta a la pregunta ¿en función de qué variables el/la menor emite el comportamiento que presenta? o, formulada de otra manera, ¿qué conexiones se establecen entre los diferentes elementos que conforman la vida del menor, tanto externos como propios del sujeto –en sus aspectos cognitivos, emocionales y conductuales– que nos explican el inicio y mantenimiento de su comportamiento (infractor)?

Este análisis de variables se dirige prioritariamente a la conducta infractora, sin menoscabo de que otros aspectos del funcionamiento del menor sean relevantes y puedan entrar también en la Formulación, puesto que, de una forma u otra, serán significativos para explicar esta conducta delictiva.

Para realizar la “Formulación del caso” será necesario basarse en los apartados anteriores del PREVI-A, de tal forma que no puede figurar en la Formulación ningún factor que previamente no conste en esos puntos. Si al formular el caso encontramos algún elemento significativo necesario para hacerlo, que no hubiera sido explicitado anteriormente, deberá incluirse en el desarrollo de la Herramienta, dentro del área a la que se refiera este asunto y revisarse necesariamente la Descripción del caso.

3.2.4. CUARTA PARTE

a) Necesidades criminógenas / Líneas de actuación / Programas de intervención

Una vez realizada la “Formulación del caso” podrán identificarse, derivadas de la misma, aquellas variables que favorecen la aparición y el mantenimiento de la conducta infractora (Factores de Riesgo), así como otras que, por su influencia positiva, pueden facilitar la modificación o desaparición de la misma (Factores de Protección). De entre los factores de

riesgo identificados, los factores dinámicos adquieren mayor relevancia para la planificación de la intervención dado que, por su carácter modificable, formarán parte del contenido del Programa de intervención. Estos factores de riesgo dinámicos equivalen en nuestro ámbito a las Necesidades Criminógenas, es decir aquellos aspectos sobre los que la intervención debe incidir para alcanzar los objetivos propuestos en cada caso.

Las Necesidades Criminógenas quedarán recogidas de manera explícita en esta parte de la herramienta, proporcionando de este modo una visión general de la situación del menor en cada momento de la aplicación del PREVI-A. Sin embargo, y continuando el proceso de análisis que el instrumento propone, deberemos establecer las “Líneas de Actuación”, que de manera estratégica vamos a seleccionar.

Definir las Líneas de Actuación lleva implícito valorar las posibilidades reales para intervenir sobre las diferentes “Necesidades”, a fin de establecer la orientación de nuestro trabajo a lo largo de la ejecución de la Medida Judicial.

El siguiente paso en el Proceso consistirá en concretar los objetivos que en cada momento de la intervención consideramos adecuado proponer, estableciendo una secuenciación que atienda al nivel de prioridad, a la disposición del menor ante la intervención, a la fase de la ejecución en la que el menor se encuentra en relación con la secuencia establecida en el programa, entre otros aspectos.

3.2.5. QUINTA PARTE

a) Programa de intervención: objetivos y actividades

A efectos operativos, el proceso seguido hasta aquí debe traducirse en objetivos específicos en cada una de las secuencias, precisándose en el siguiente paso un nivel de detalle mayor que el explicitado hasta este momento. Por ello esta parte de la Herramienta (Programa de Intervención) se organiza a través de un cuadro, en el que quedarán reflejados los objetivos específicos propuestos para cada una de las aplicaciones de PREVI-A, tanto en la inicial como en los respectivos seguimientos.

En este cuadro se reflejarán no solo los objetivos específicos, sino también las actividades asociadas a cada uno de ellos, así como el responsable o responsables de llevarlas a cabo. En la parte inferior del cuadro el profesional podrá realizar observaciones referidas a cualquier circunstancia o eventualidad, que haya podido surgir en relación con los objetivos y actividades propuestas.

3.2.6. SEXTA PARTE

- a) Evaluación de la Intervención (objetivos y actividades)
- b) Revisión de la gestión
- c) Vinculación con Programas Estructurales de la ARRM

La evaluación forma parte esencial del Plan estratégico, constituyendo el elemento a través del cual podemos medir los resultados de su puesta en práctica y comprobar el grado de ajuste del proceso en su conjunto, así como el cumplimiento de objetivos específicos y líneas de actuación planteados (PREVI-A Seguimiento).

Este seguimiento ha de efectuarse de forma continua a lo largo de todo el proceso, proporcionándonos la información necesaria para la toma de decisiones, posibilitando su revisión, así como el establecimiento de nuevas metas a partir de los resultados obtenidos. Se tendrá en cuenta en la evaluación el nivel de consecución de los objetivos propuestos en el Programa de Intervención en cada momento, estableciéndose para ello indicadores cuantitativos y cualitativos.

RESULTADOS DESCRIPTIVOS DE LA MUESTRA DE ESTUDIO: VARIABLES CRIMINÓLOGICAS Y SOCIALES

4

4.1. DELITOS Y MEDIDAS

La muestra está compuesta por 212 sujetos que componen un total de 305 delitos y 302 medidas. La distribución de los delitos se observa en el gráfico 1, en porcentajes. La media de delitos por sujetos es de 1.44 (desviación típica de 0.82), con un rango comprendido entre 1 y 5. Se registraron, sobre todo, delitos violentos con afectación del patrimonio (robos con violencia y/o intimidación), en 108 casos, delitos contra el patrimonio (daños, hurtos y robos con fuerza), en 75 casos, delitos violentos sin afectación del patrimonio (amenazas, lesiones y atentado a la autoridad), en 54 casos, y delitos violentos en el ámbito familiar (maltrato ascendente y violencia de género) en 44 casos.

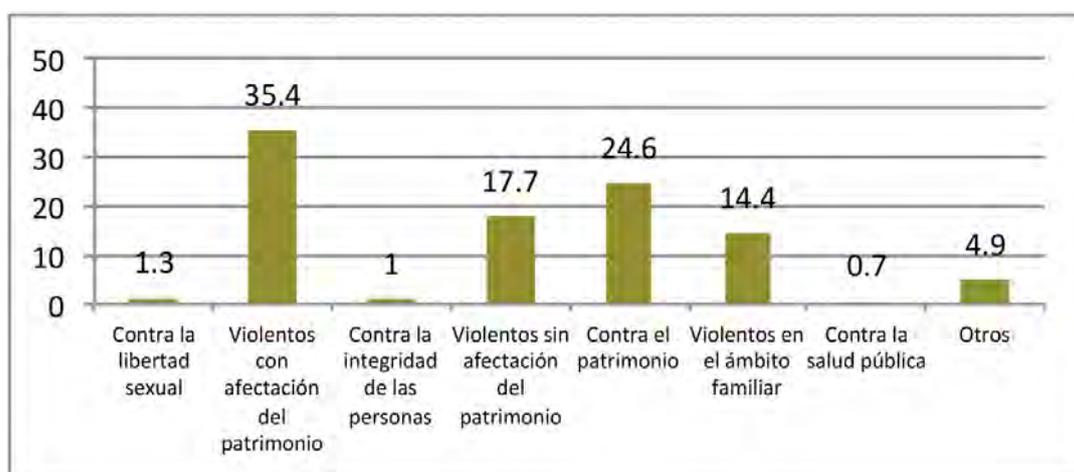


Gráfico 1. Los delitos (en porcentajes) de la muestra

Por lo que respecta a las medidas, hay que destacar que la más frecuente fue la libertad vigilada (156 casos), seguida por el régimen semi-abierto (95 casos) y el internamiento en régimen cerrado (22 casos). El gráfico 2 presenta en porcentajes la distribución de todas las medidas de internamiento en nuestra muestra. El promedio de las medidas por sujeto fue de 1.43, con una desviación típica de 0.79 y un rango de 1 a 5. La duración media de las medidas fue de 6.67 meses, con una desviación típica de 3.44 y un rango comprendido entre 0 y 11 medidas.

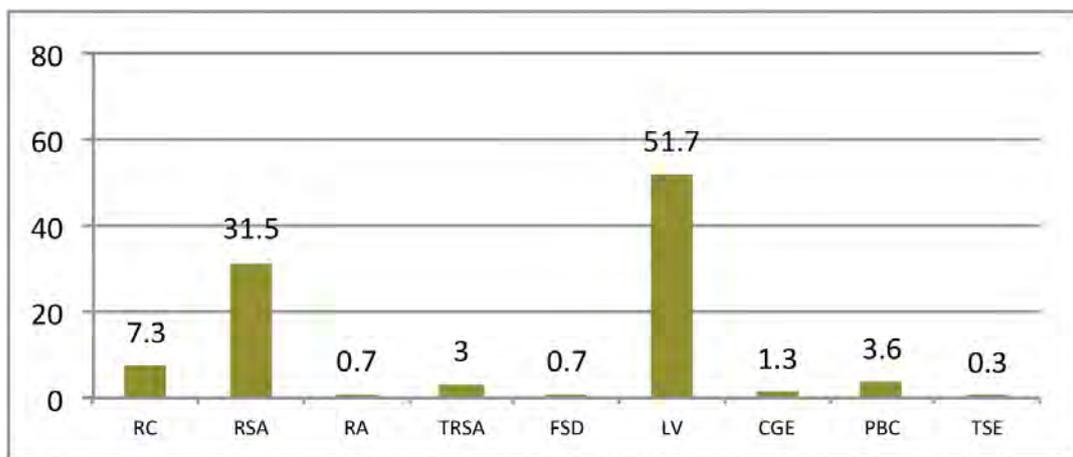


Gráfico 2. Distribución de las medidas (en porcentajes) en la muestra de estudio

4.2. VARIABLES DELICTIVAS, REINCIDENCIA Y VIOLENCIA DE LOS DELITOS

Dado que la presente investigación es de carácter eminentemente predictivo y está orientada a evaluar un instrumento de evaluación y gestión del riesgo de reincidencia delictiva, resulta crucial analizar la variable reincidencia, en particular, a la hora de estudiar la capacidad discriminatoria del instrumento en cuestión. Una segunda variable de interés es la comisión de delitos violentos entendidos como agresión a la integridad física y libertad sexual de las personas, incluyendo los robos con violencia o intimidación.

En la tabla 2, puede verse que el sexo no discrimina entre las tres variables delictivas más relevantes que se han analizado: número de delitos, número de medidas y meses de duración de las medidas.

Tabla 2. Análisis de Varianza de las variables delictivas por sexo

	Sexo		F	Tamaño del efecto
	Hombres (n=183)	Mujeres (n=29)		
Número de delitos	1.45 dt=.79	1.35 dt=.97	.44 n.s.	.002
Número de medidas	1.44 dt=.77	1.35 dt=.97	.33 n.s.	.002
Meses de duración de las medidas	6.6 dt= 3.45	6.7 dt=3.39	.54 n.s.	.003

En la tabla 3 se observa sin embargo que los dos grupos de edad tenidos en cuenta produjeron diferencias estadísticamente significativas en el número de delitos y de medidas.

Tabla 3. Análisis de Varianza de la edad y variables delictivas

	Grupos de edad		F	Tamaño del efecto
	14-16 años (n= 97)	17 años o más (n=115)		
Número de delitos	1.61 dt=.92	1.30 dt=.70	7.88***	.04
Número de medidas	1.58 dt=.88	1.29 dt=.70	6.70*	.03
Meses de duración de las medidas	6.86 dt= 3.22	6.50 dt=3.58	0.55 n.s.	.003

***p<.001 *p<.05

Se encontraron asimismo diferencias importantes con respecto a los delincuentes violentos y no violentos, tal y como se observa en la tabla 4. Por consiguiente, podemos concluir que los delincuentes violentos son los que presentan mayor número de delitos y los que son sentenciados a un mayor número de medidas.

Tabla 4. Análisis de Varianza de las variables delictivas por delincuentes violentos/no violentos

			F	Tamaño del efecto
	Delincuentes no violentos (n= 46)	Delincuentes violentos (n=166)		
Número de delitos	1.15 dt=.55	1.52 dt=.86	7.37***	.03
Número de medidas	1.15 dt=.56	1.50 dt=.83	7.07***	.03
Meses de duración de las medidas	6.07 dt= 4.03	6.83 dt=3.25	1.79 n.s.	.008

***p<.001

La tabla 5 resulta especialmente interesante ya que presenta el análisis de las tres variables delictivas citadas anteriormente en relación con la reincidencia delictiva. Se ha considerado que un menor es reincidente si tiene dos o más medidas judiciales en la condición de cautelar o firme, siendo al menos una de ellas firme.

Los datos de la tabla 5 son concluyentes al respecto, los 52 menores reincidentes, el 24,5%, presentan mayor delincuencia en las tres variables delictivas seleccionadas.

Tabla 5. Análisis de Varianza de las variables delictivas por reincidencia delictiva

			F	Tamaño del efecto
	No reincidentes (n=160)	Reincidentes (n=52)		
Número de delitos	1.07 dt=.38	2.56 dt=.80	323.95***	.61
Número de medidas	1.07 dt=.56	2.50 dt=.78	309.34***	.59
Meses de duración de las medidas	6.01 dt= 4.03	12.83 dt=9.25	3.75*	.02

4.3. VARIABLES SOCIO-DEMOGRÁFICAS

A continuación, se describen los resultados obtenidos de una serie de variables socio-demográficas presentados en porcentajes. Sobre todo, son datos relativos a la edad, sexo, nacionalidad, familia y vivienda de los sujetos. La tabla 6 describe los datos descriptivos en porcentajes de las principales variables socio-demográficas consideradas.

Tabla 6. Datos descriptivos de las variables socio-demográficas

Variables		Porcentajes
Edad	14-16 años	45.8%
	17 años o más	54.2%
Sexo	Hombre	86.3%
	Mujer	13.7%
Nacionalidad	España	43.9%
	Magreb	15.1%
	Latinoamérica	27.8%
	Resto de Europa	9.9%
	Otros	3.3%
Número de hermanos	Hijo único	4.2%
	Entre 1-3 hermanos	64.7%
	Entre 4-11 hermanos	26.8%
	No consta	4.2%
Lugar que ocupa entre los hermanos	Primero	40.1%
	Segundo	27.4%
	Tercero	10.4%
	Cuarto	4.7%
	Quinto y más	7.5%
	No consta	9.9%
Expediente en el Servicio de Protección y Tutela	Sí	8%
	No	88.2%
	No consta	3.8%

Variables		Porcentajes
Existencia de intervenciones sociales anteriormente con la familia	Padre	7.5%
	Madre	37.3%
	Ambos progenitores	30.3%
	Hermano(s)	20.4%
	Otros familiares	4.5%

Los datos del gráfico 3 muestran que la composición familiar mayoritariamente es la nuclear en un 41.6%, seguida de la monoparental en un 23.8% y la reconstituida en un 22.9%.

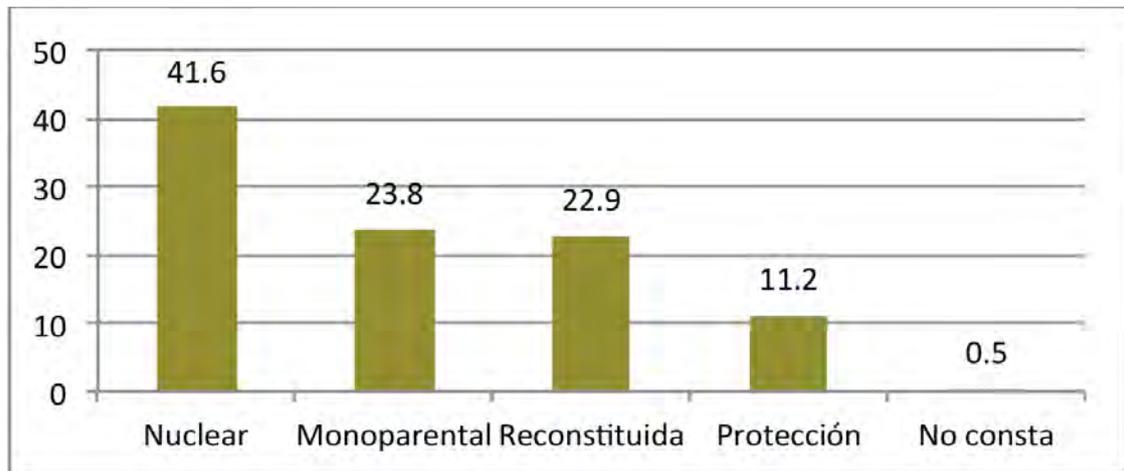


Gráfico 3. Composición familiar

De los 212 casos de la muestra, en un 64.6% el tipo de familia es disfuncional, mientras que sólo en el 28.3% de los casos el tipo de familia encontrada es funcional (gráfico 4).

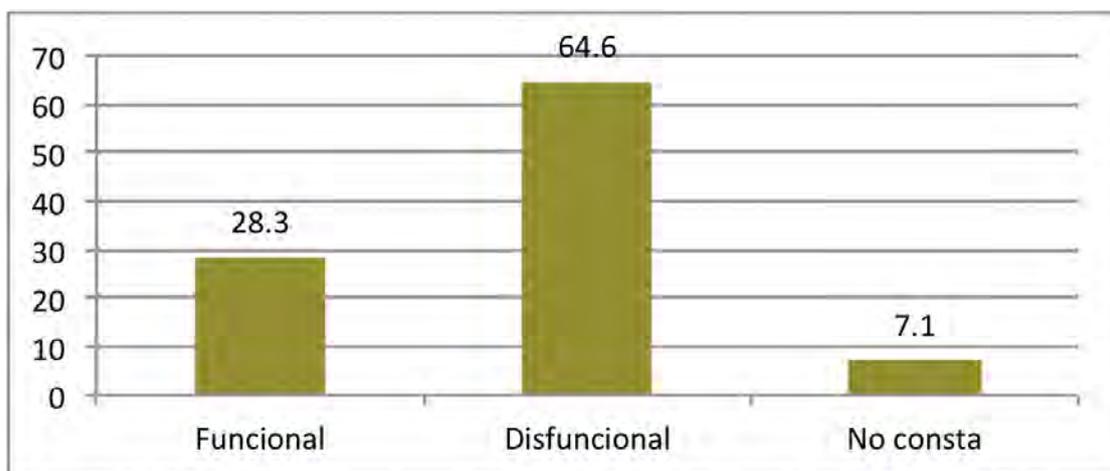


Gráfico 4. Tipo de familia

Del gráfico 5 se desprende que, de las variables concurrentes en las familias disfuncionales, la más frecuente es la de factores económicos en un 18.9% de los casos, seguida de la de problemas relacionales (17.8%).

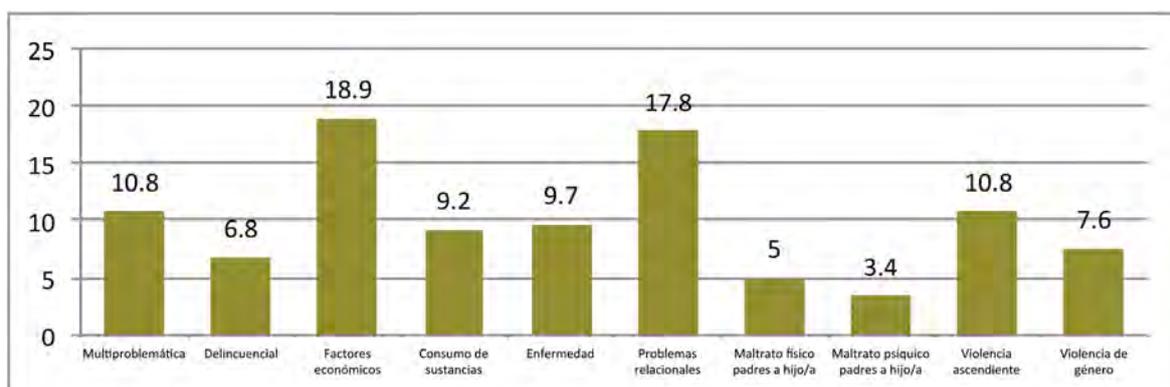


Gráfico 5. Variables concurrentes en familias disfuncionales

Por lo que respecta a la problemática familiar asociada (tabla 7), es claro que la presencia de alcoholismo es el factor más prevalente respecto a la figura del padre, en un 15.6%, y la presencia de enfermedad común grave y/o mental en la madre (5.7%). En lo que respecta a la fratría, la presencia de delincuencia es la problemática mayoritaria (8.5%), así como también en relación a otros familiares (3.8%).

Tabla 7. Problemática familiar asociada

	Padre	Madre	Hermano(s)	Otro
Drogadicción	8%	2.8%	2.8%	2.4%
Alcoholismo	15.6%	3.3%	0.9%	0.9%
Delincuencia	13.7%	1.4%	8.5%	3.8%
Enfermedad común grave	6.6%	5.7%	0.5%	2.8%
Enfermedad mental	2.4%	5.7%	0.9%	-

En la Tabla 8 vemos que el estilo educativo predominante en el padre es el negligente/ausente (38.7%), mientras que en el caso de la madre es el permisivo/liberal (54.2%).

Tabla 8. Estilo educativo de los padres

	Padre	Madre
Negligente/Ausente	38.7%	24.1%
Permisivo/Liberal	24.5%	54.2%
Autoritario/Punitivo	15.6%	6.1%
Adecuado/De apoyo	3.8%	8%
No consta	17.4%	7.6%

Los datos procedentes del gráfico 6 señalan claramente que el tipo de vivienda donde residía el menor antes de cumplir la medida judicial es muy mayoritariamente el piso, apartamento o vivienda unifamiliar (en un 83% de los casos).

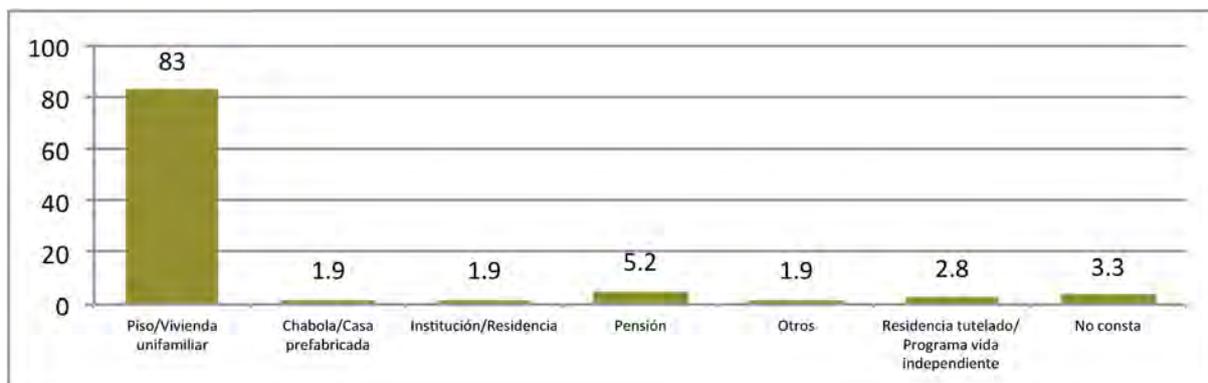


Gráfico 6. Tipo de vivienda donde residía antes de cumplir la medida judicial

El nivel socioeconómico familiar identificado en la muestra de estudio es mayoritariamente bajo (42%) y medio (33.5%).

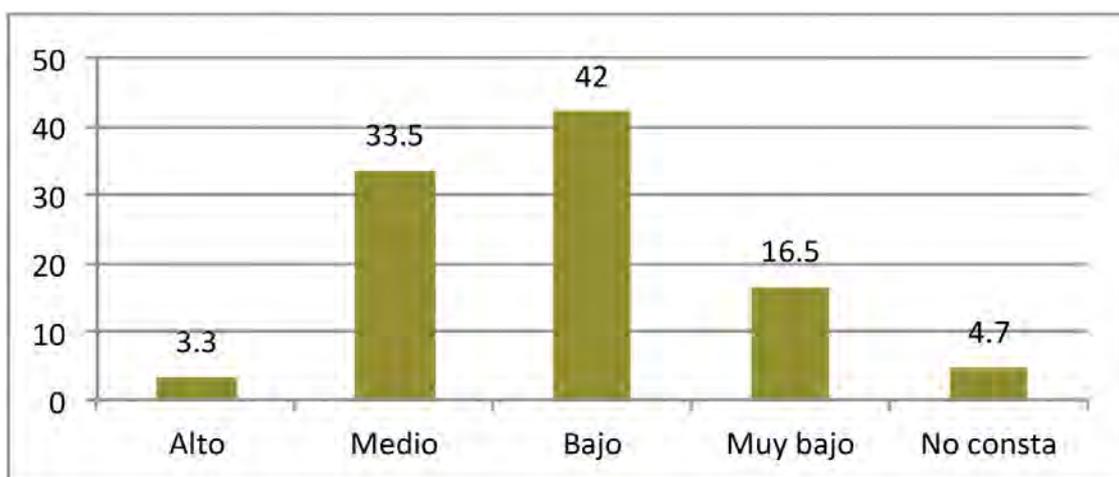


Gráfico 7. Nivel socioeconómico

En cuanto al nivel cultural (gráfico 8), el nivel cultural familiar también se encuentra mayoritariamente comprendido en los niveles bajo (39.2%) y medio (36.8%).

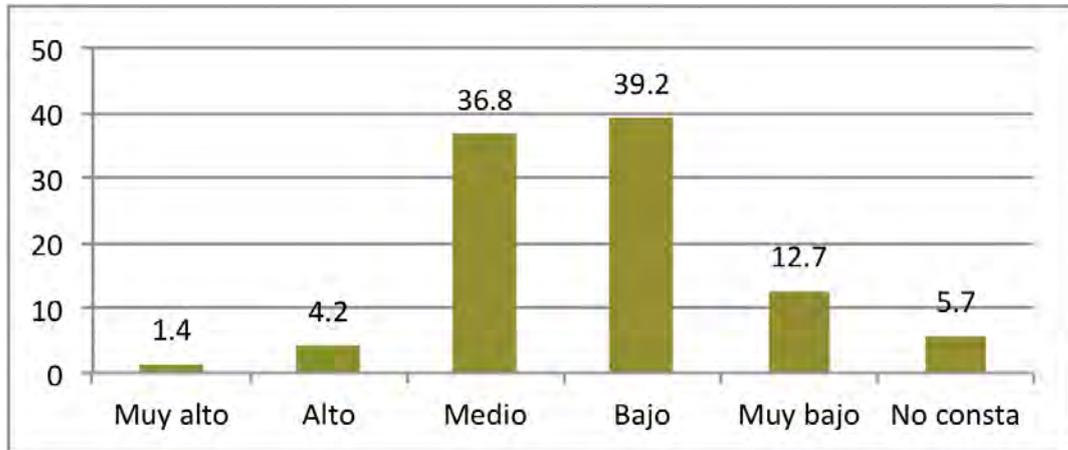


Gráfico 8. Nivel cultural familiar

4.4. VARIABLES ESCOLARES/FORMATIVAS

Procedemos ahora a presentar los resultados procedentes de las variables escolares y formativas. En el gráfico 9 se observa que en el 67% de los casos los menores estaban escolarizados en el momento de ser denunciados.

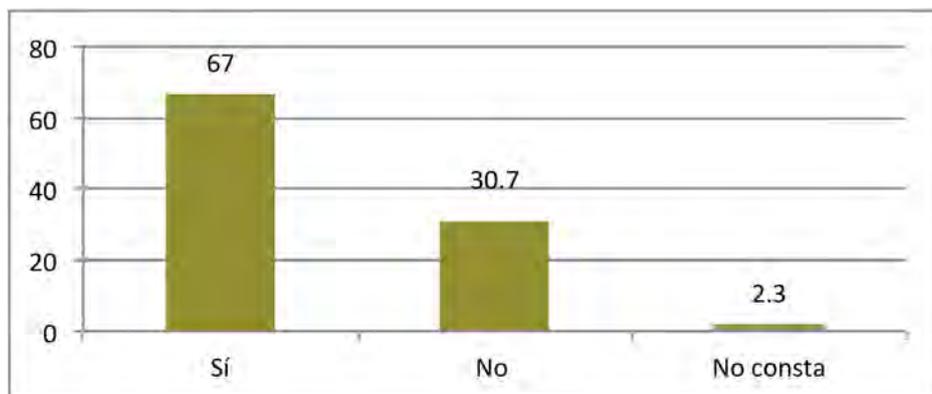


Gráfico 9. Menores escolarizados en el momento de ser denunciados

El gráfico 10 arroja datos que revelan que el nivel real formativo alcanzado por los menores ha sido mayoritariamente el correspondiente a la primera etapa de la ESO (34.9%), seguido por el de estudios primarios completos en un 19.8% de los casos.

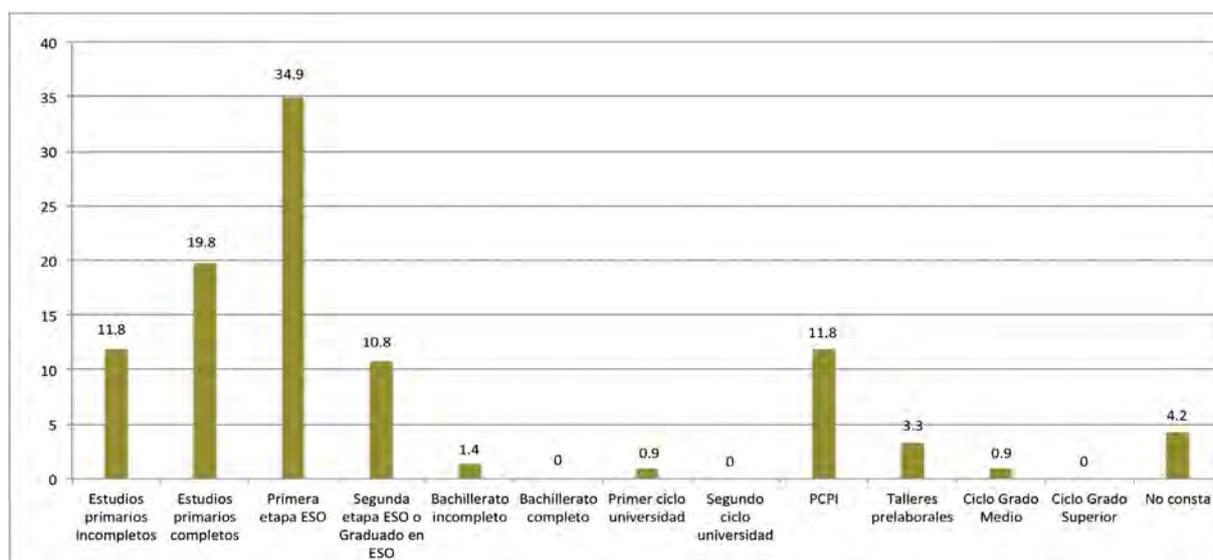


Gráfico 10. Nivel real formativo.

Por lo que respecta a la presencia de absentismo escolar, éste llega a ser frecuente (“más de un día a la semana durante más de un mes en el último año”) en el 61.8% de los menores, produciéndose de forma ocasional en un 17.5% (gráfico 11).

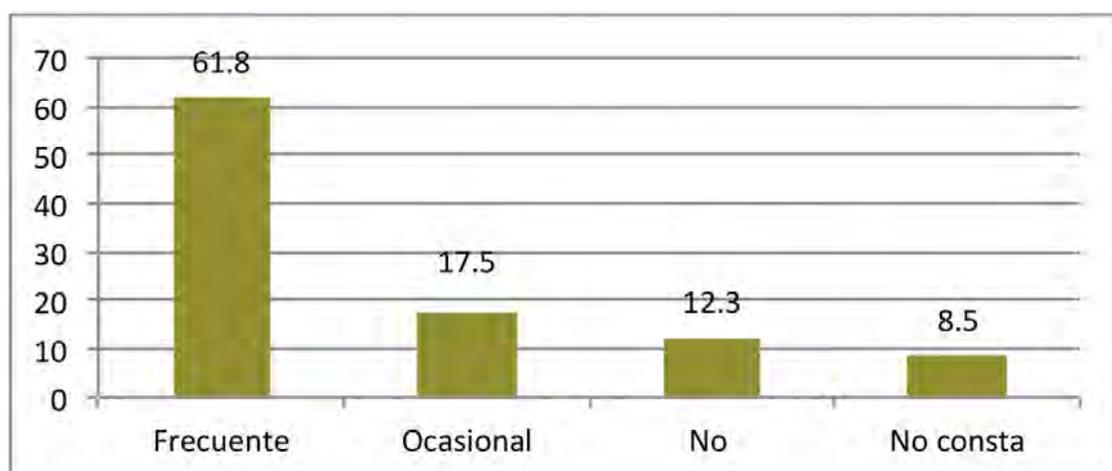


Gráfico 11. Presencia de absentismo escolar en el historial académico

El gráfico 12 revela que en el 56.1% de los menores encontramos la presencia de abandono escolar en el historial educativo (se considera abandono cuando el menor ha faltado a clase en un periodo superior a tres meses seguidos en el último año), mientras que en el 78.8% de los casos han llegado a repetir curso (gráfico 13). Respecto al rendimiento escolar, éste llega a ser muy bajo en el 26.9% de los casos (gráfico 14).

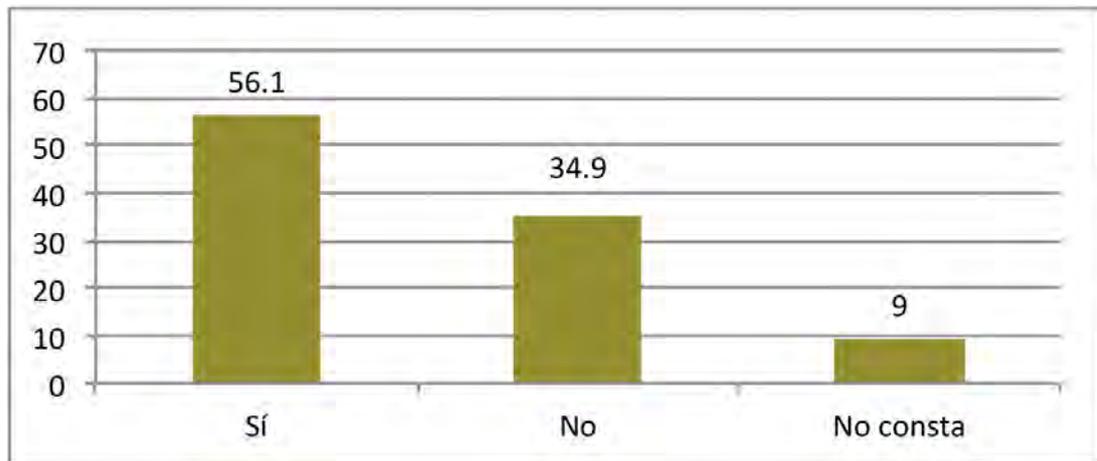


Gráfico 12. Presencia de abandono escolar en el historial educativo

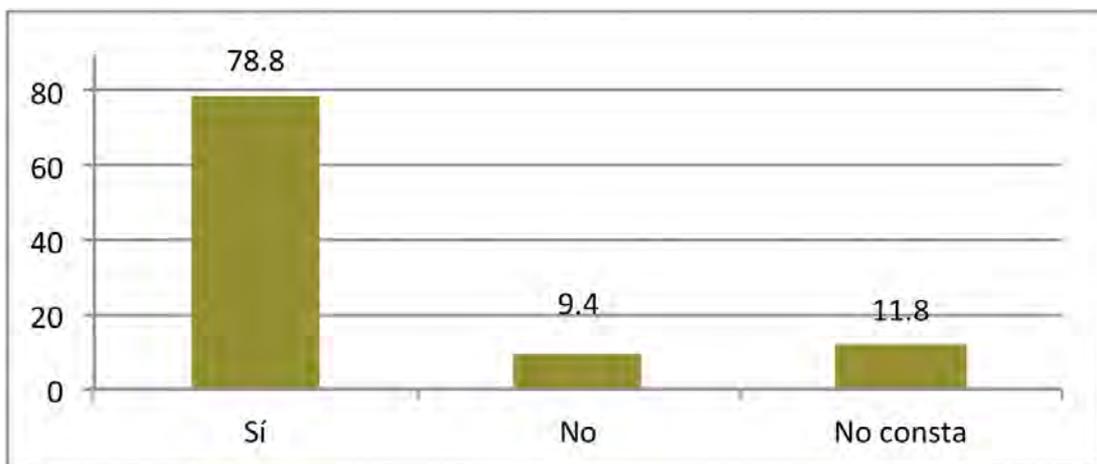


Gráfico 13. Presencia de cursos repetidos (alguna vez) en el historial educativo

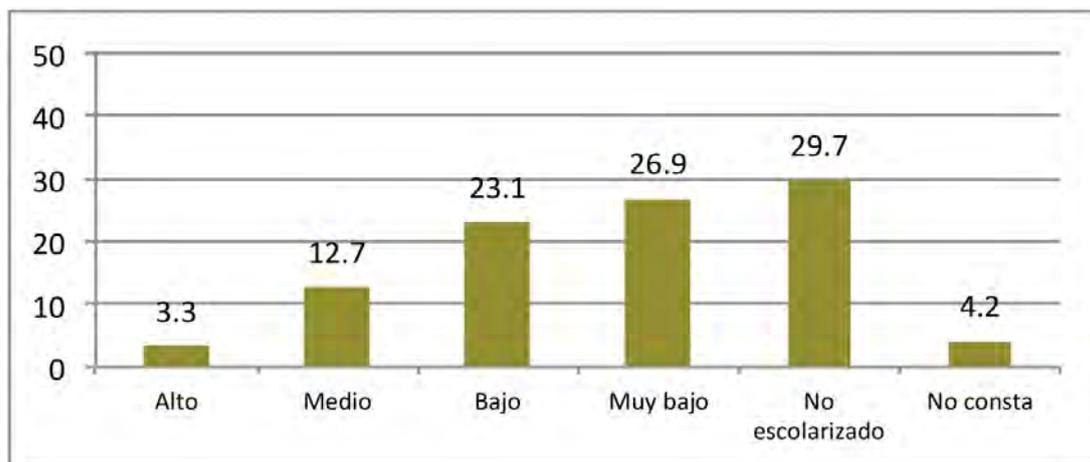


Gráfico 14. Rendimiento escolar en el último año previo a la medida

El gráfico 15 revela que la presencia de comportamientos disruptivos en el contexto escolar se produce en un 51.9% de los casos.

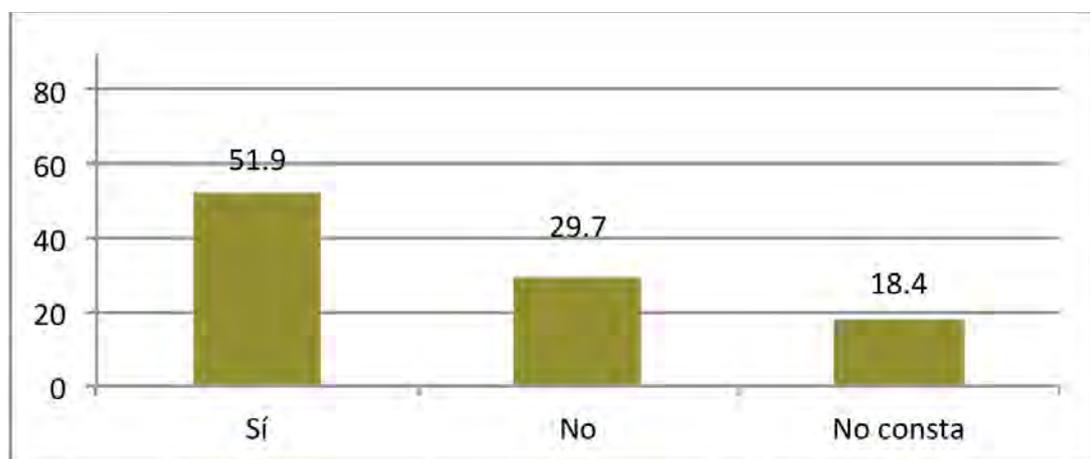


Gráfico 15. Presencia de comportamientos disruptivos en el contexto escolar

El tipo de comportamientos disruptivos presentados por los menores corresponde mayoritariamente a la desobediencia en un 30.1%, seguida de las peleas con compañeros en un 20.2% de los casos (gráfico 16). La presencia de comportamientos violentos o agresivos en el ámbito escolar llega a producirse en un 34.9% de los menores (gráfico 17).

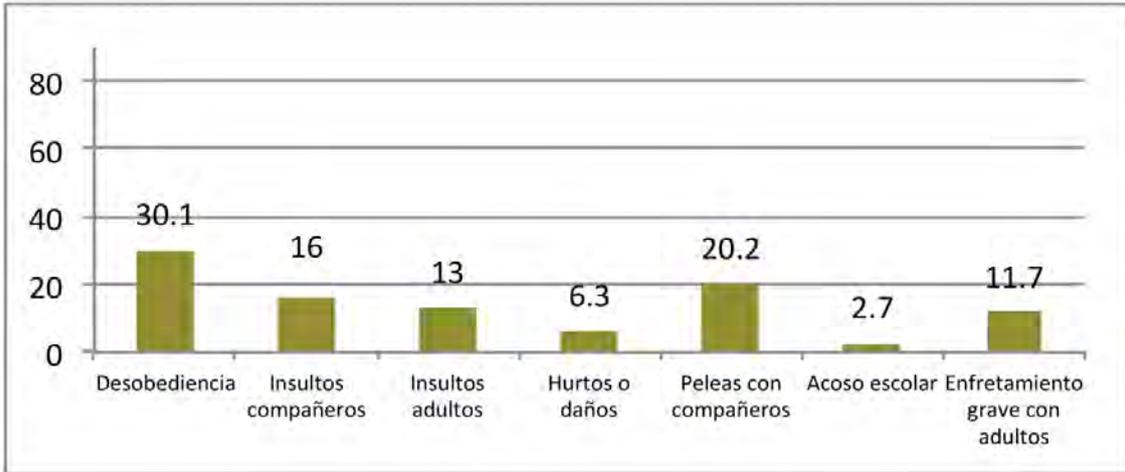


Gráfico 16. Tipo de comportamientos disruptivos

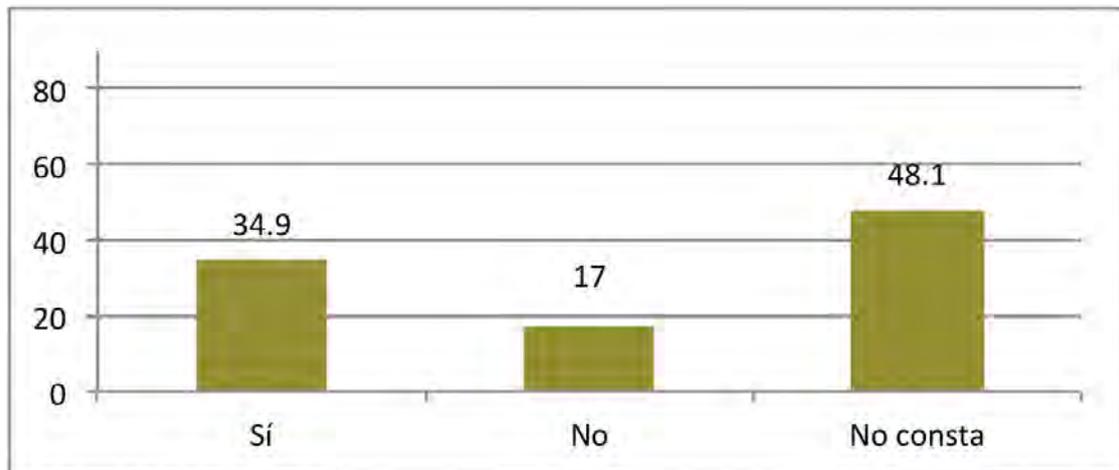


Gráfico 17. Presencia de comportamientos violentos o agresivos

4.5. VARIABLES LABORALES

En cuanto a la incorporación del menor al mercado laboral, podemos apreciar que en el 70.8% de los casos los menores no se habían incorporado al mercado laboral, mientras que sólo un 6.1% sí lo había hecho (gráfico 18). Del 5.2% de la muestra sobre la que consta cómo gestiona sus ingresos económicos, sólo el 0.5% los entrega íntegramente a la familia (gráfico 19).

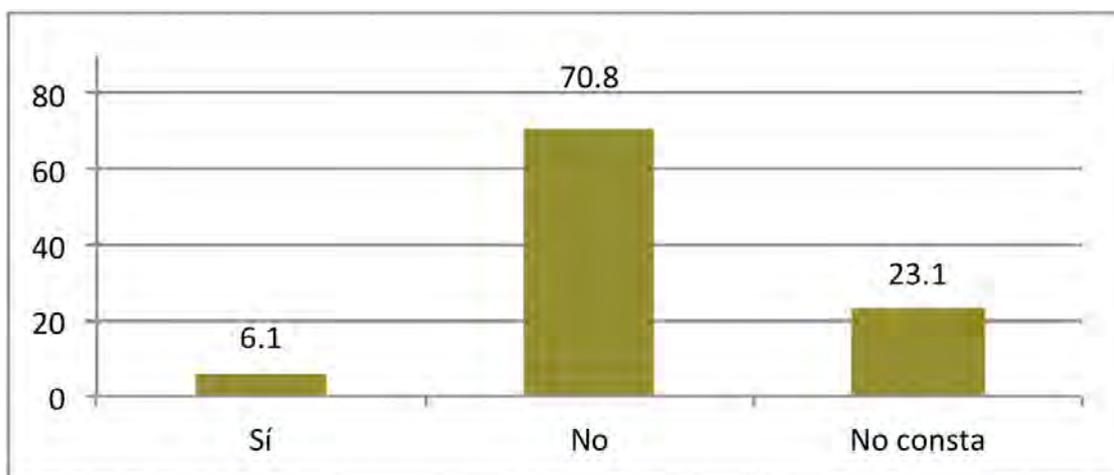


Gráfico 18. Incorporación del menor al mercado laboral

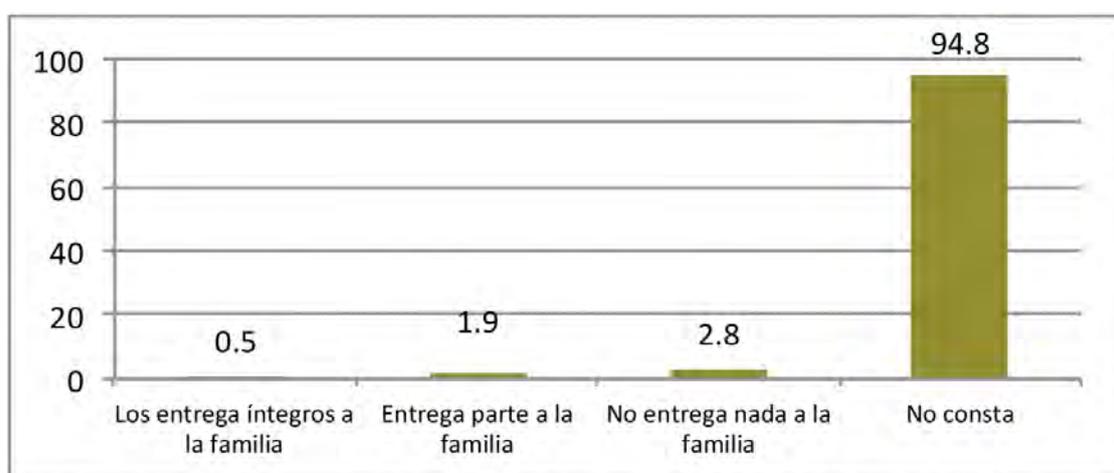


Gráfico 19. Gestión del menor sobre los ingresos percibidos

4.6. VARIABLES DEL GRUPO DE RELACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE

En el gráfico 20 aparecen las características del grupo de referencia del menor antes de cumplir la medida de internamiento. En un 40.9% presentan un grupo de relación disocial.

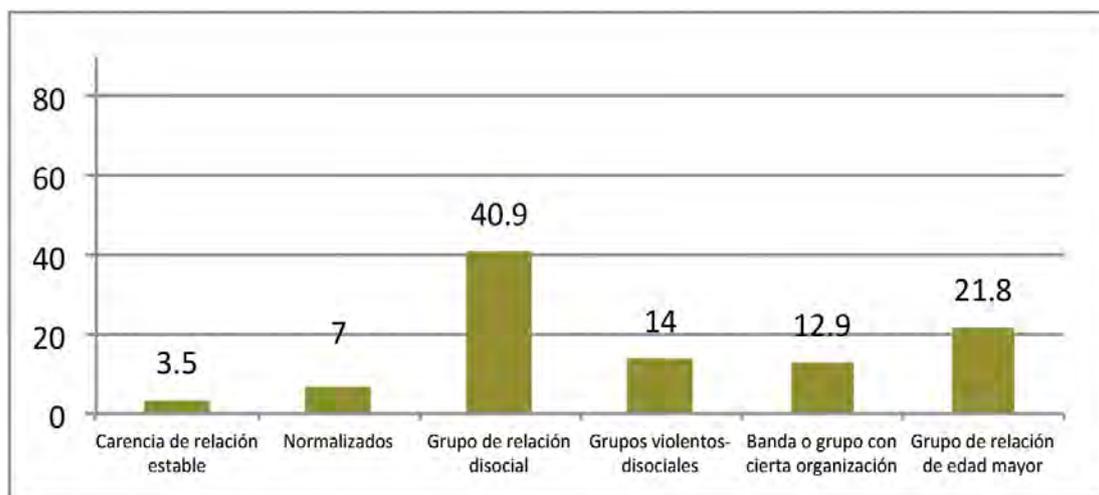


Gráfico 20. Características del grupo de referencia antes de cumplir la medida

Tal y como aparece en el gráfico 21, el papel del menor en su relación con el grupo de iguales es de sumisión en un 29.2% de los casos, e intermedio de forma mayoritaria en el 49.1%.

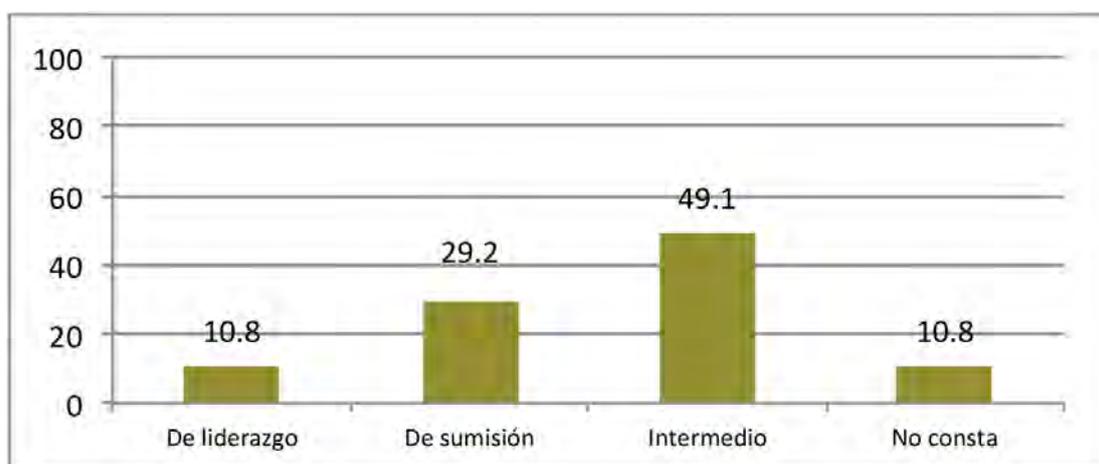


Gráfico 21. Papel del menor en su relación con el grupo

Los datos relativos al tipo de relación del menor con los hermanos, indican que la relación es buena en un 52.4% de los casos, llegando a ser muy mala sólo en el 0.9% (gráfico 22).

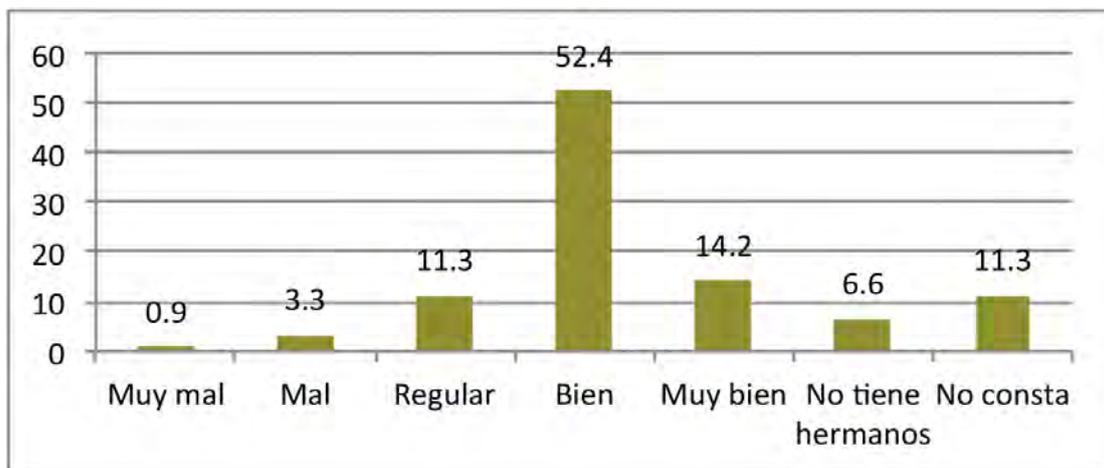


Gráfico 22. Tipo de relación del menor con los hermanos

El tipo de relación del menor con otros jóvenes es bueno en un 74.1% de los casos, llegando a ser muy malo sólo en el 0.5% (gráfico 23).

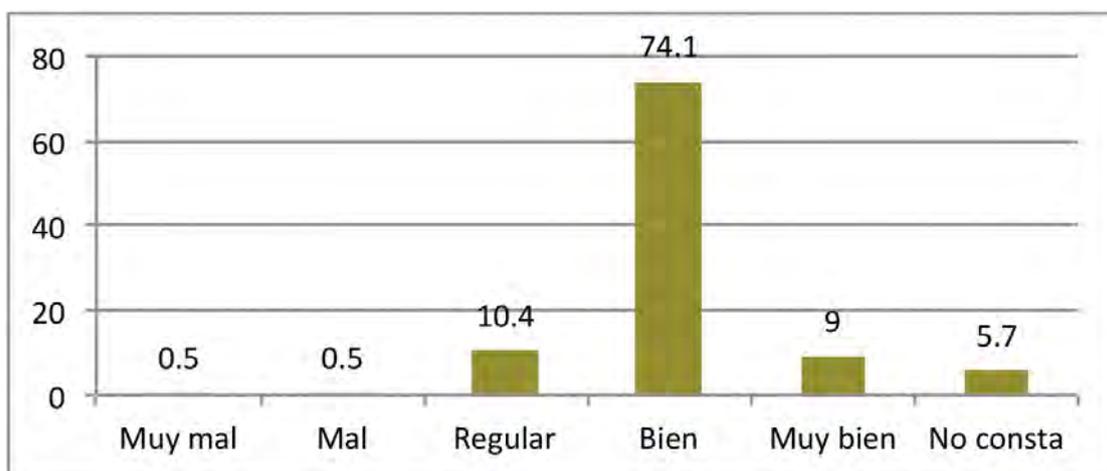


Gráfico 23. Tipo de relación del menor con otros jóvenes

Respecto al tipo de relación del menor con sus padres, éste es mayoritariamente bueno en un 42.9% de los casos, siendo muy malo en un 2.4% (gráfico 24).

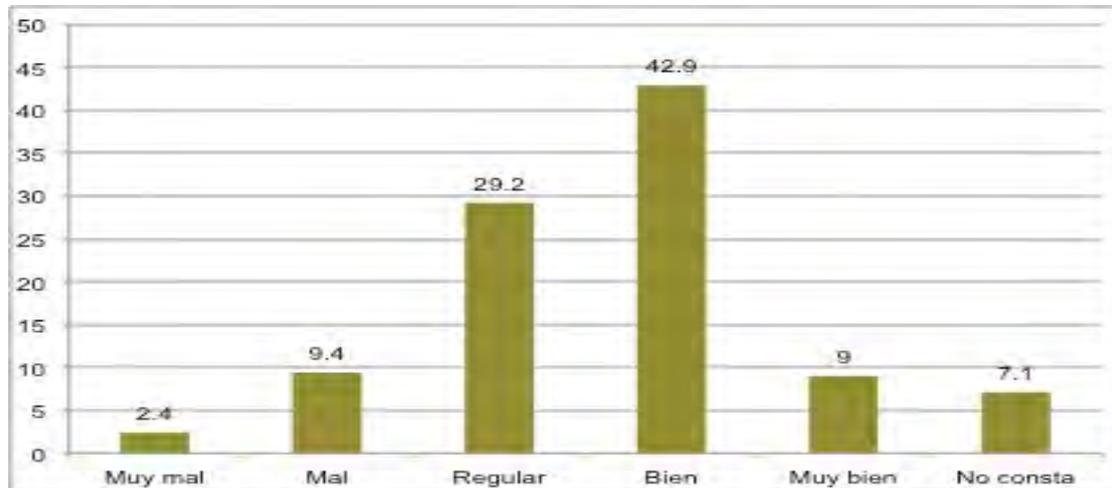


Gráfico 24. Tipo de relación del menor con sus padres

Finalmente, en relación a cómo considera el menor que hace las cosas por sí mismo, esta valoración personal es buena en un 54.7%, siendo muy mala sólo en el 0.5% de los casos (gráfico 25).

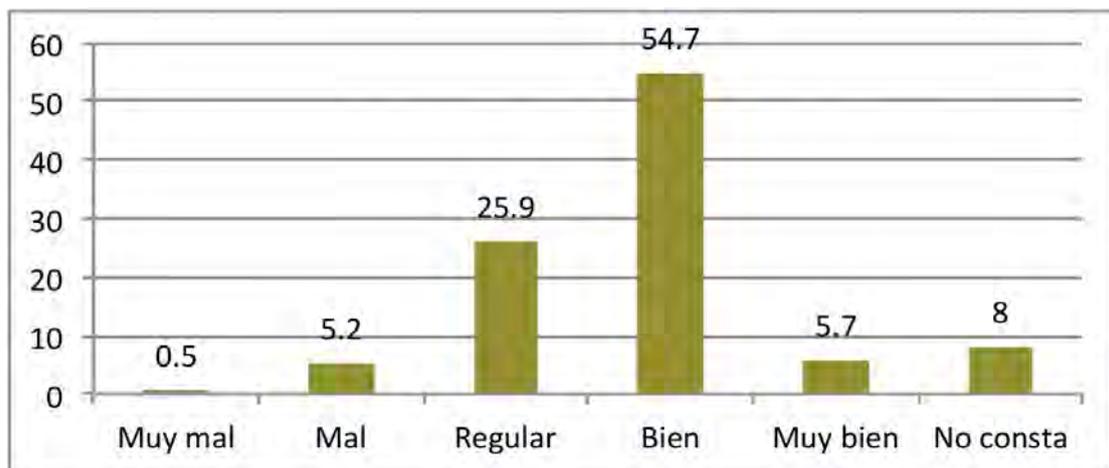


Gráfico 25. Cómo considera el menor que hace las cosas por sí mismo

Por otra parte, en cuanto al uso del ocio y del tiempo libre del menor antes de cumplir la medida de internamiento (tabla 9), destaca principalmente aquel tipo de ocio y uso del tiempo libre dedicado a estar en la calle, en una plaza o parque con amigos pasando el rato, con una frecuencia de más de 2 veces a la semana en el 71.2% de los casos, o estar en la calle sin ningún objetivo con la misma frecuencia de más de 2 veces a la semana en el 51.9%.

Tabla 9. Uso del ocio y del tiempo libre antes de cumplir la medida

	Nunca o casi nunca	1 o 2 veces al mes	1 o 2 veces a la semana	Más de 2 veces a la semana	No consta
Ir a pubs, bares, discotecas	42.5%	24.5%	22.6%	3.3%	7.1%
Estar en la calle en una plaza o parque con amigos pasando el rato	2.8%	3.8%	15.1%	71.2%	7.1%
Estar en la calle haciendo botellón o fumando porros	22.6%	8.5%	17%	45.3%	6.6%
Ir al cine o al teatro	65.6%	23.6%	2.8%	1.4%	6.6%
Practicar deportes habituales	33.5%	15.1%	14.6%	28.3%	8.5%
Practicar deportes de riesgo	88.7%	2.8%	0%	1.4%	7.1%
Ir a conciertos o eventos deportivos	75.9%	13.7%	1.9%	1.4%	7.1%
Ir a casa de un amigo/familiar	20.8%	23.6%	22.2%	24.5%	9%
Participar en una asociación o grupo	82.5%	2.4%	2.4%	6.1%	6.6%
Ir de excursión	70.3%	18.4%	1.9%	0.5%	9%
Salir al campo de acampada, senderismo.	80.2%	10.8%	0%	0.5%	8.5%
Realizar actividades culturales	84%	8.5%	0.9%	0%	6.6%
Estar en la calle sin ningún objetivo	19.8%	2.8%	17.9%	51.9%	6.6%
Pasar el tiempo ociosamente en centros comerciales	30.7%	31.6%	19.8%	9.4%	8.5%

En el gráfico 26 se observa que el grado de coincidencia del tipo de ocio actual con el anterior al cumplimiento de la medida alcanza el 30.2% de los casos, si bien, el 48.1% de los menores no han iniciado todavía la salida por lo que este resultado debe interpretarse teniendo en cuenta este factor.

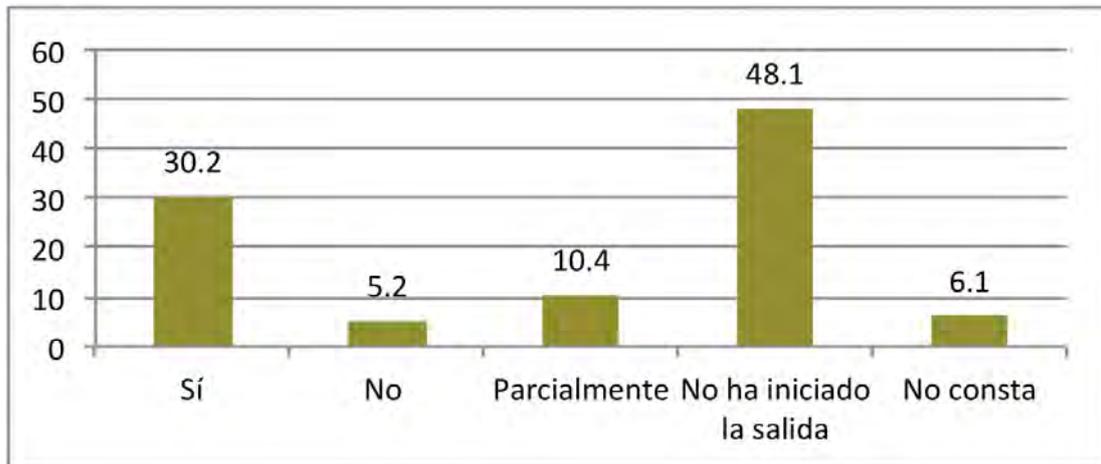


Gráfico 26. Grado de coincidencia del tipo de ocio actual con el ocio anterior al cumplimiento de la medida

El gráfico 27 muestra que en un 61.3% de los casos la comisión del delito ha sido realizada en compañía de miembros de algunos de los grupos de relación del menor; llegando hasta el 68.4% el consumo de sustancias en compañía de miembros de alguno de sus grupos de relación (gráfico 28).

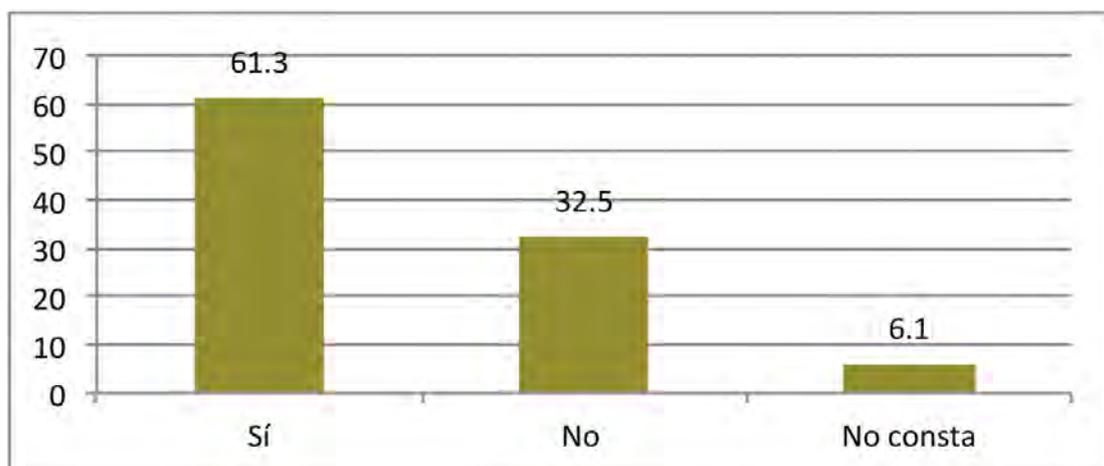


Gráfico 27. Comisión del delito que ha sido realizada en compañía de miembros de alguno de sus grupos de relación

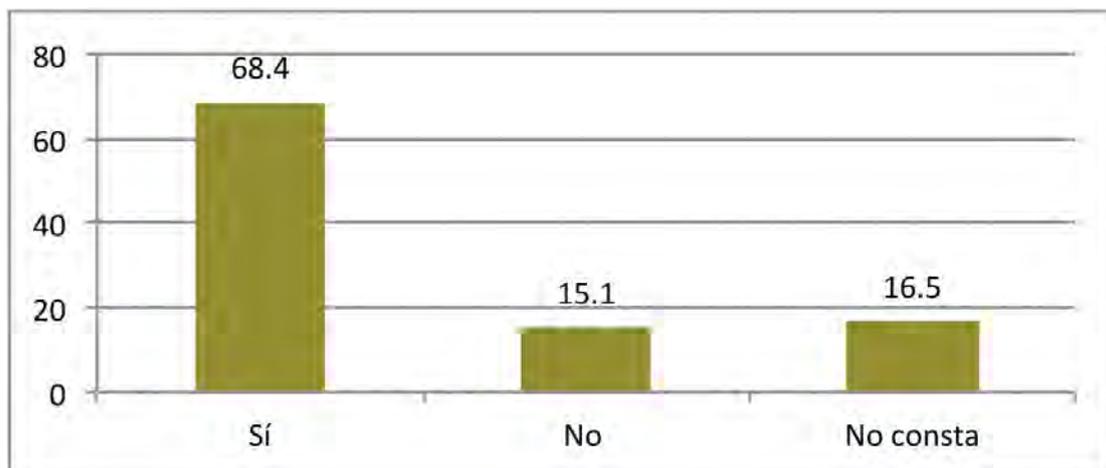


Gráfico 28. Consumo de sustancias en compañía de miembros de alguno de sus grupos de relación

4.7. VARIABLES SOBRE CONDUCTAS ADICTIVAS Y CONSUMO DE DROGAS/ALCOHOL

En relación a las variables sobre conductas adictivas y consumo de drogas/alcohol, el gráfico 29 muestra que el 81.1% de los menores han consumido drogas o alcohol alguna vez en su vida.

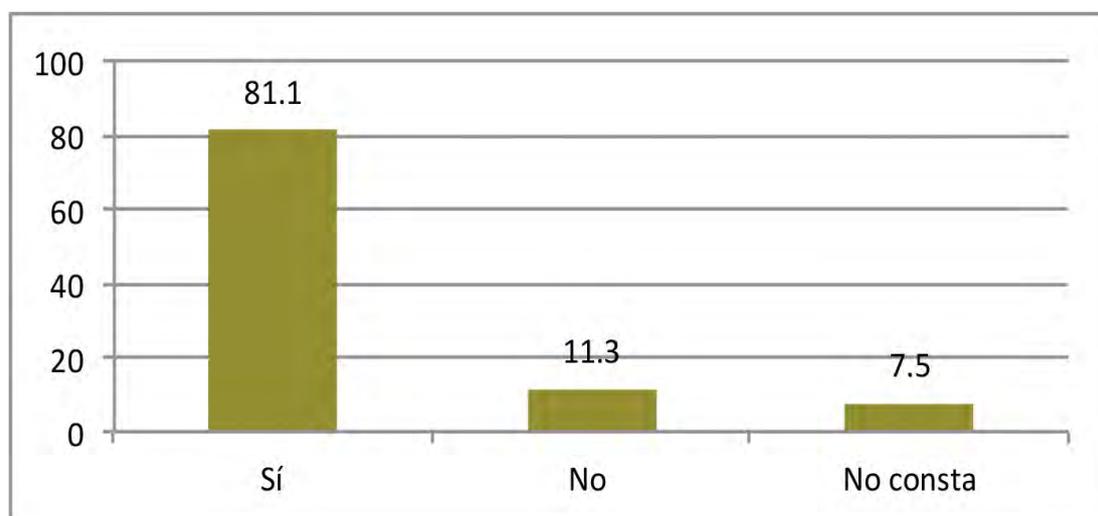


Gráfico 29. Consumo de drogas o alcohol alguna vez en la vida

En relación al consumo habitual o frecuencia de consumo en los últimos 12 meses, la Tabla 10 arroja datos que revelan que el 52.4% de los menores consumen cannabis más de 2 veces a la semana y el 17.5% consume alcohol con el mismo hábito de consumo. Si analizamos el consumo dentro del parámetro 1 o 2 veces a la semana, se observa que el patrón varía en cuanto que son el 30.2% de los menores los que consumen alcohol y el 9.9% cannabis.

Tabla 10. Hábitos de consumo en los últimos 12 meses

	Menos de 1 vez por semana	1 o 2 veces a la semana	Más de 2 veces a la semana	No consta
Alcohol	25%	30.2%	17.5%	27.4%
Cannabis	8%	9.9%	52.4%	29.7%
Cocaína	10.4%	0.9%	1.4%	87.3%
Heroína	0.5%	0%	0%	99.5%
Drogas sintéticas	3.8%	1.9%	0%	96.7%
Anfetaminas	2.4%	0.5%	0.5%	96.7%
Benzodiacepinas	2.4%	0.5%	1.9%	95.3%
Otras	3.8%	0%	4.2%	92%

El gráfico 30 revela que sólo en el 12.3% de los casos existe evidencia objetiva (controles, centros de tratamiento, etc.) de que el menor sigue consumiendo drogas.

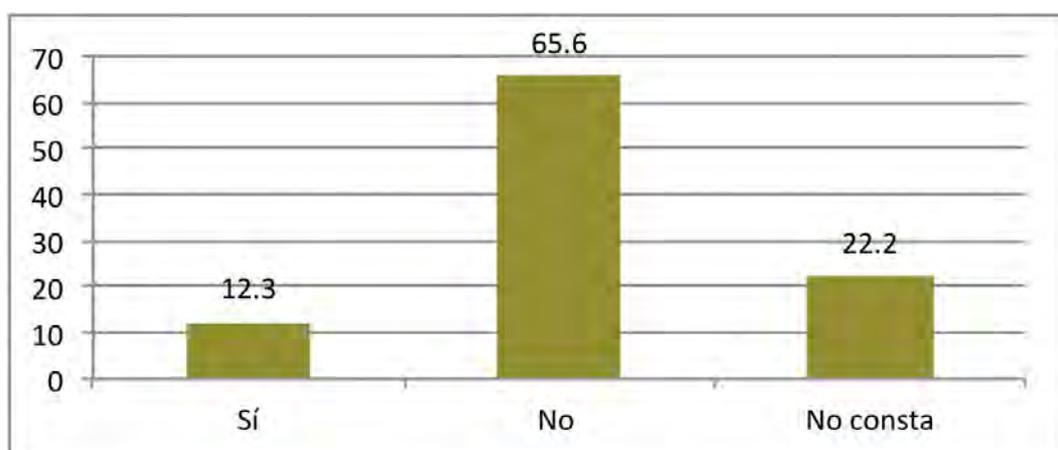


Gráfico 30. Evidencia objetiva de que el menor sigue consumiendo drogas

A su vez, las principales sustancias de consumo por la que existe esa evidencia son el cannabis, en un 55.6%, y el alcohol, en un 39.7% (gráfico 31).

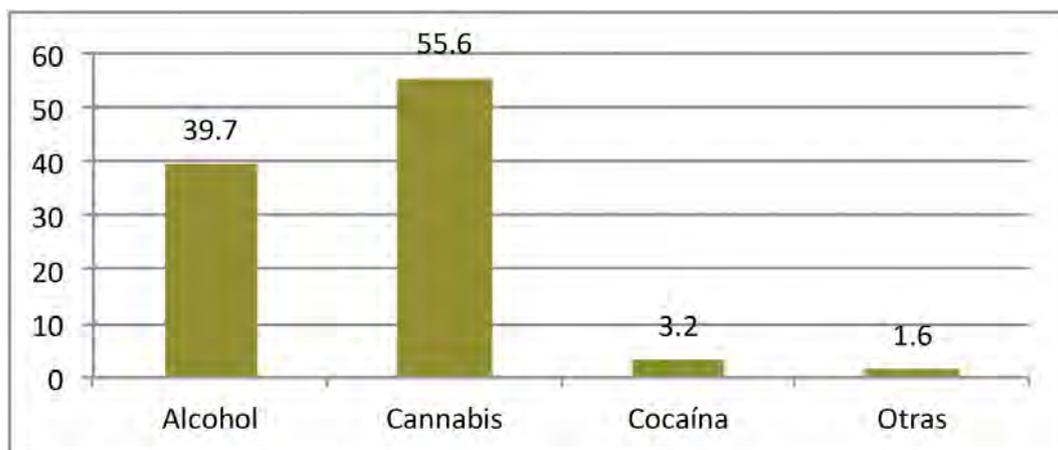


Gráfico 31. Principales sustancias de consumo por la que existe esa evidencia

El gráfico 32 revela que únicamente en un 17.5% de los casos existió tratamiento previo al cumplimiento de la medida por consumo de sustancias, siendo la principal sustancia de consumo por la que se estuvo en tratamiento el cannabis en un 62.5% seguido del alcohol en un 30.4% (gráfico 33).

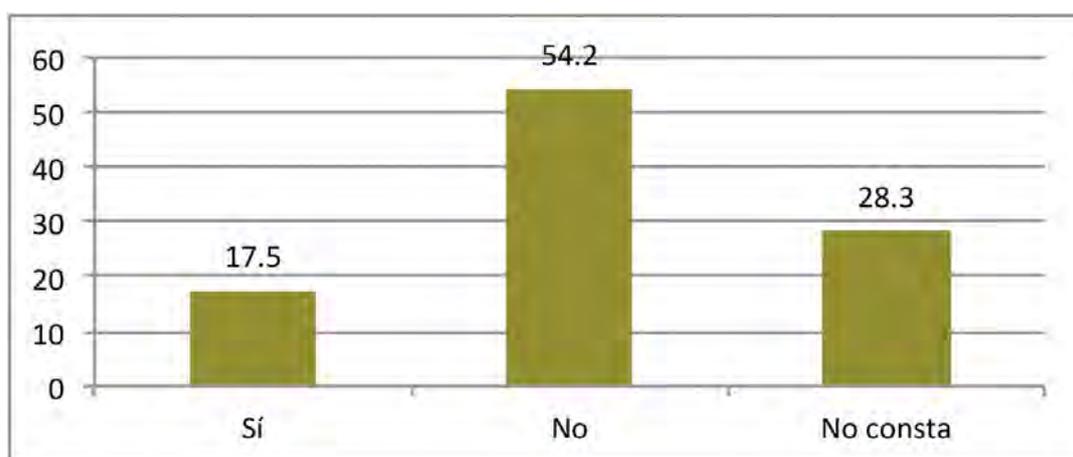


Gráfico 32. Tratamiento previo al cumplimiento de la medida por consumo de sustancias

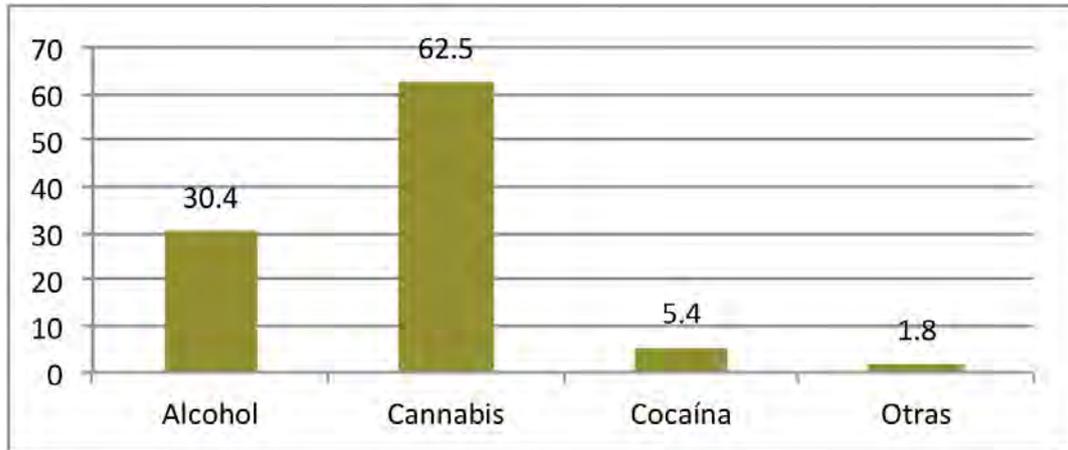


Gráfico 33. Principales sustancias de consumo por las que ha estado en tratamiento

Tal y como revela el gráfico 34, el tipo de tratamiento más seguido para la reducción del consumo de las sustancias ha sido el apoyo psicofarmacológico en un 62.5%, seguido de los programas de reducción del daño en un 30.4% de los casos.

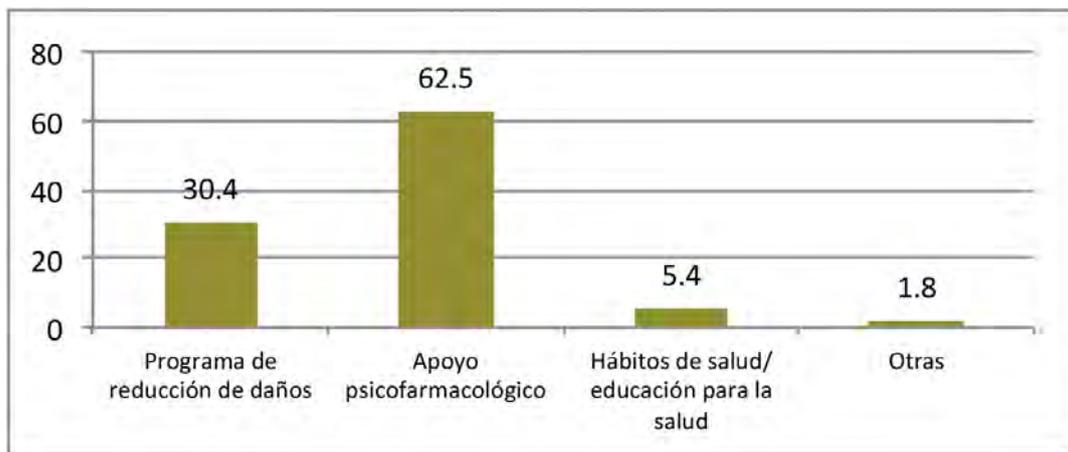


Gráfico 34. Tipo de tratamiento que ha seguido para la reducción del consumo de sustancias

4.8. VARIABLES SOBRE SALUD MENTAL

A continuación, podemos observar que en relación con la constatación en el expediente/protocolo de algún tipo de informe y/o diagnóstico, éste consta sólo en un 19.8% de los casos analizados (gráfico 35).

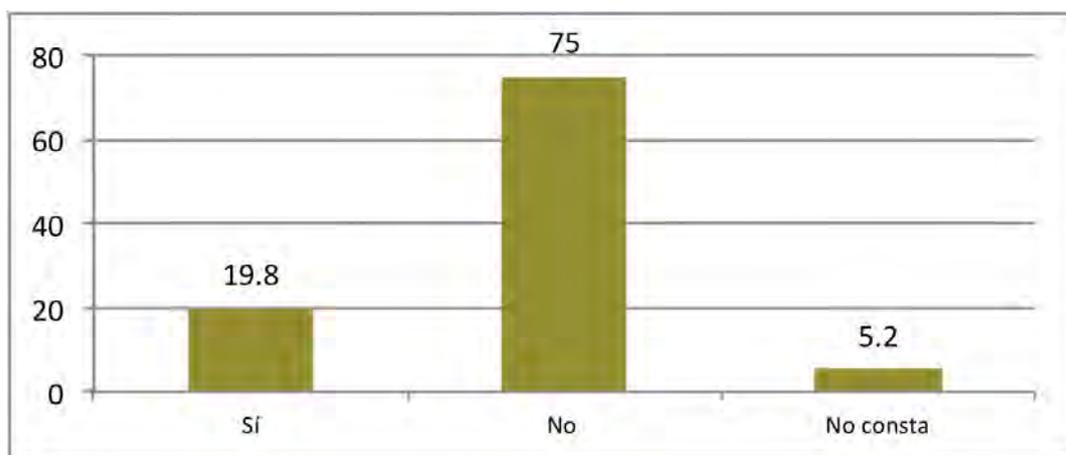


Gráfico 35. Constatación en el expediente/protocolo de algún tipo de informe psicológico y/o diagnóstico

Las intervenciones terapéuticas previas a la medida que han sido realizadas como consecuencia de los problemas psicológicos y/o diagnósticos identificados (descritas en el gráfico 36), se han llegado a producir en un 18.4% de los casos, teniendo en cuenta que en un 75.9% de los mismos no había constatación de este dato.

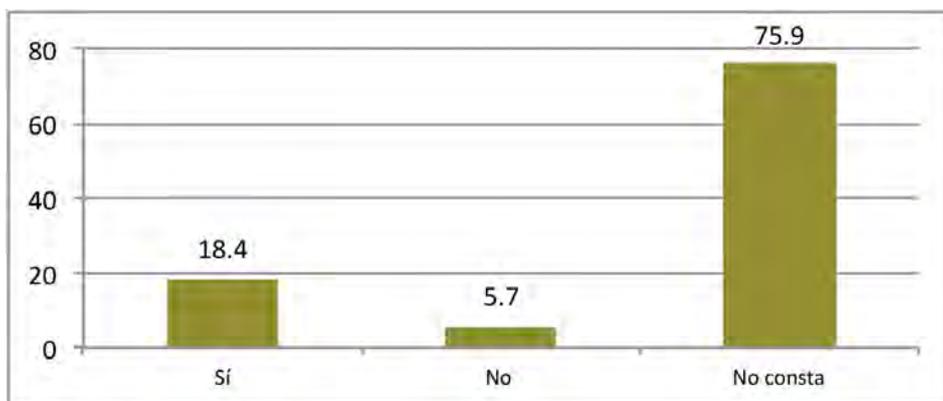


Gráfico 36. Intervenciones terapéuticas, previas a la medida, realizadas como consecuencia de los problemas psicológicos y/o diagnósticos identificados

El gráfico 37 revela que en el 5.7% de los casos, existieron intentos de suicidio en los menores en el pasado y/o en la actualidad.

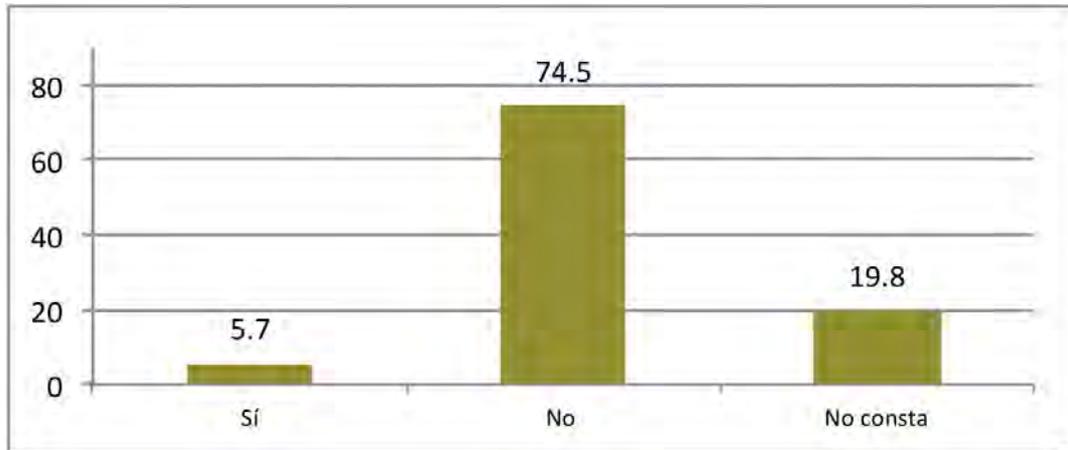


Gráfico 37. Intentos de suicidio en el pasado y/o actualidad

El gráfico 38 revela que el 0.9% de los menores presentaban algún tipo de diagnóstico de psicosis en el expediente antes del ingreso. Este resultado es coincidente con las prevalencias estimadas para este diagnóstico en población general.

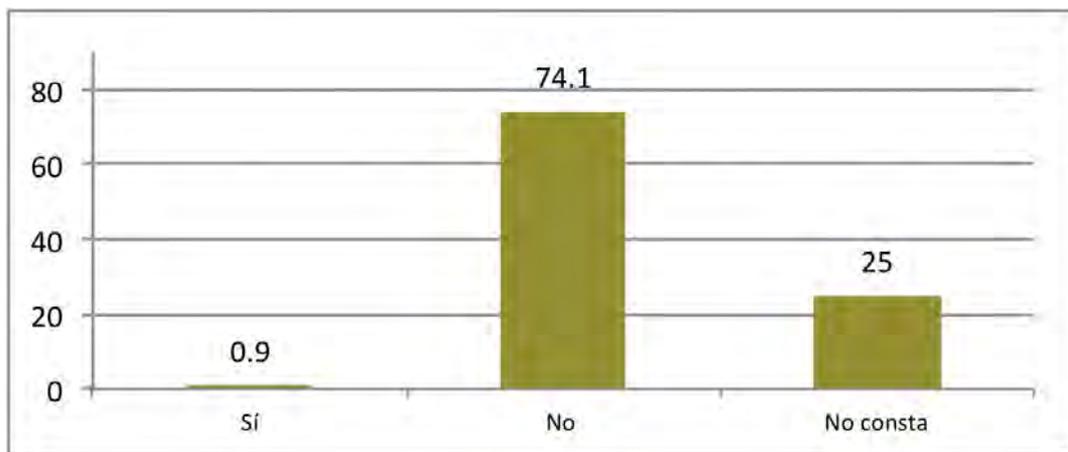


Gráfico 38. Presencia de algún tipo de diagnóstico de psicosis en el expediente antes del ingreso.

4.9. VARIABLES SOBRE PERSONALIDAD / CONDUCTA ANTISOCIAL

Finalmente, en este apartado se describen los resultados sobre diferentes variables de personalidad y conducta antisocial de los menores infractores. Al respecto, la presencia de conductas violentas en los últimos 12 meses incluidos los hechos motivo del expediente alcanzan con una frecuencia de 1 o 2 veces al 41% de los casos, y al 33% con una frecuencia de 3 o más veces (gráfico 39).

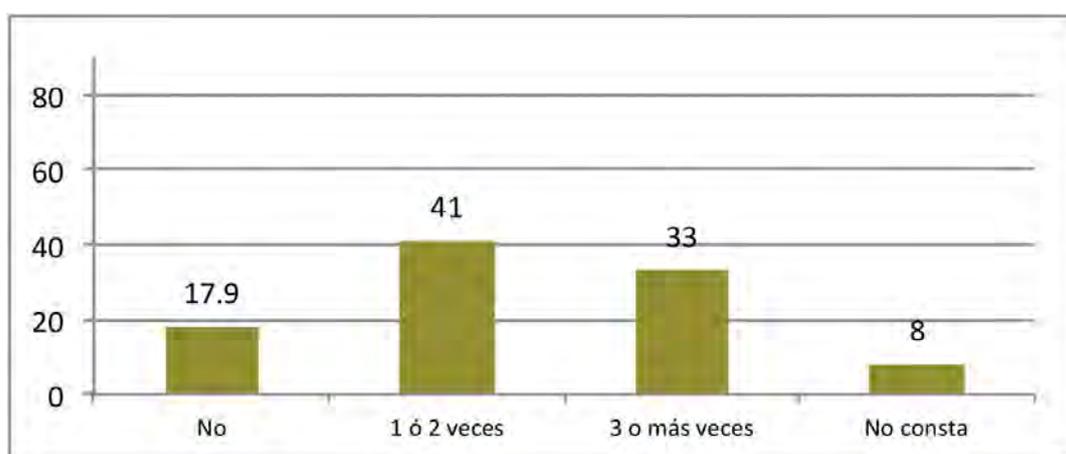


Gráfico 39. Presencia de conductas violentas en los últimos 12 meses incluidos los hechos motivo del expediente

El gráfico 40 revela que el 79.2% de los menores llegaron a emplear violencia física o amenazas en los hechos motivo del expediente.

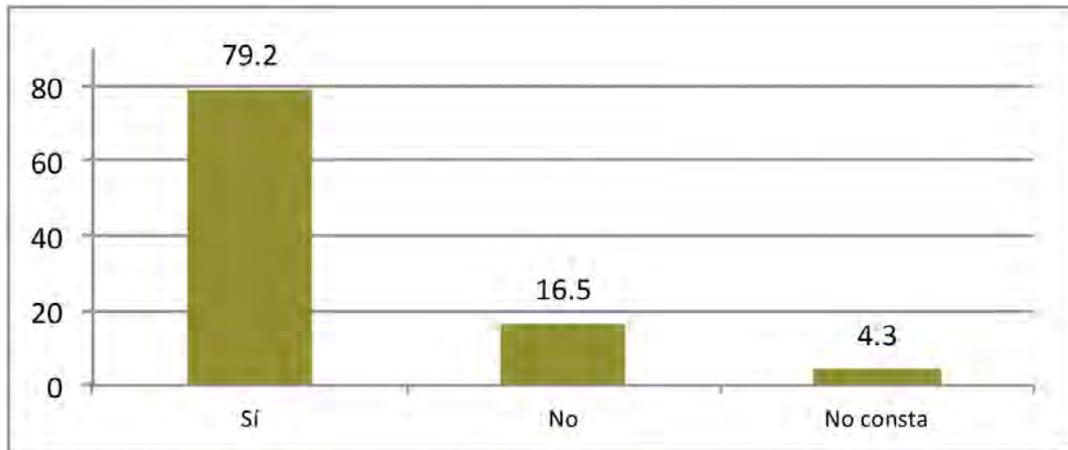


Gráfico 40. Empleo de violencia física o amenazas en los hechos motivo del expediente

Finalmente, en cuanto a las características de personalidad identificadas en el menor, en un 18.1% de los casos destaca el déficit de empatía, en un 16.1% la falta de remordimientos, y en 12.2% la mentira frecuente (gráfico 41).

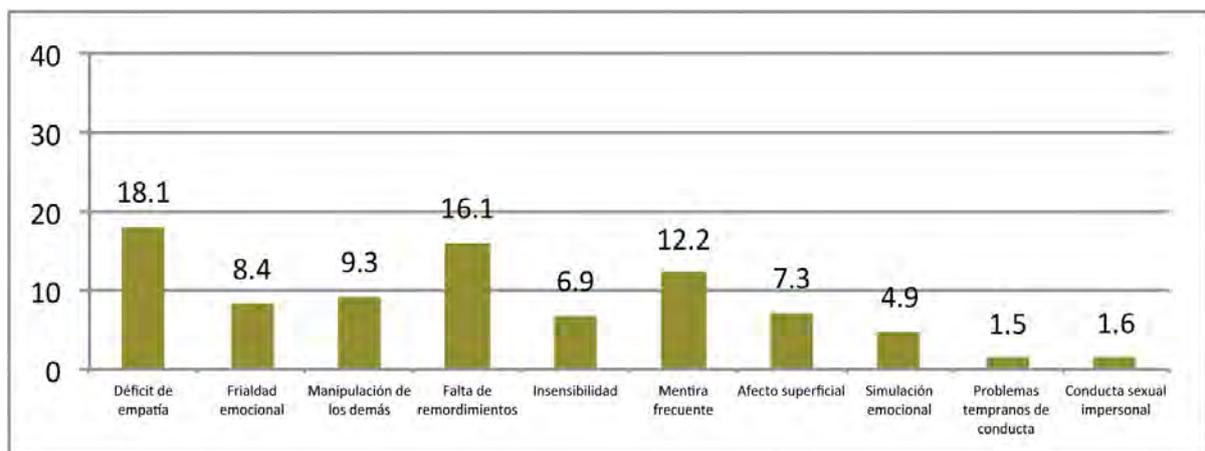


Gráfico 41. Características de personalidad identificadas en el menor

VALIDACIÓN PSICOMÉTRICA DEL PREVI-A EN MENORES INFRACTORES

5

Nos ocupamos ahora de presentar los resultados obtenidos del análisis de las propiedades psicométricas del PREVI-A como instrumento para valoración y gestión del riesgo de reincidencia del menor infractor. Antes de estudiar sus resultados en la muestra estudiada, y dado que parte de ellos van a aparecer en los siguientes apartados, la tabla II presenta los principales criterios que hay que tener en cuenta para evaluar la calidad de las principales propiedades psicométricas de los instrumentos dirigidos a la evaluación y gestión del riesgo de reincidencia.

Tabla II. Principales criterios asociados a las propiedades psicométricas de los instrumentos de evaluación psicológica

Nombre	Sigla	Descripción
Acuerdo interjueces		Grado de acuerdo entre distintos jueces sobre una determinada evaluación.
Alfa de Cronbach	α	Valor que permite estimar la confiabilidad de un instrumento, donde se evalúa el grado de relación entre los ítems. Valores superiores a 0,70 son considerados adecuados.
Área bajo la curva	AUC	Área bajo la curva ROC. Mide el grado en que un parámetro puede distinguir entre dos grupos. Valores superiores a .70 son considerados adecuados.
Índice de bondad de ajuste	GFI	Es una medida del ajuste entre un modelo observado y uno hipotetizado. Valores superiores a .90 son considerados razonables.
Análisis de ajuste confirmatorio	CFI	Valor que refleja la comparación entre el modelo de interés y una alternativa (hipótesis nula). Valores superiores a .90 son considerados aceptables.

Nombre	Sigla	Descripción
Chi Cuadrado	χ^2	Prueba en la que el estadístico utilizado sigue una distribución χ^2 si la hipótesis nula es cierta. Puede ser usada para evaluar independencia entre variables y si se ajustan a una determinada distribución.
Coeficiente de correlación intraclase	ICC	Índice de concordancia para datos continuos, "describe la proporción de la varianza total, la cual es explicada por la diferencia entre los observadores e instrumentos". Son aceptables valores sobre .61.
Coeficiente Kappa	Kappa	Correlación intraclase para datos de tipo categórico. Valores superiores a .61 son considerados aceptables.
Correlación	r	Correlación entre variables. El tipo de correlación usado depende del tipo de variables consideradas.
Sensibilidad		Proporción de casos que son clasificados como poseedores de cierta característica que son identificados correctamente por el instrumento (verdaderos positivos).
Especificidad		Proporción de casos que son clasificados como no poseedores de cierta característica que son identificados correctamente por el instrumento (falsos positivos).
Receiver Operating Characteristic (Característica operativa del receptor)	ROC	Es una curva que representa el grado de sensibilidad/especificidad correspondiente a un determinado umbral de decisión.
R cuadrado de Nagelkerke	R cuadrado de Nagelkerke	Coeficiente que se utiliza para estimar la proporción de varianza de la variable dependiente explicada por las variables independientes.
Raíz cuadrada de la media cuadrática del error de aproximación	RMSEA	Analiza la discrepancia entre el modelo hipotetizado, con parámetros estimados óptimamente elegidos, y la matriz de covarianza poblacional. Valores inferiores a .08 son considerados razonables.
Raíz cuadrada de la media cuadrática del residual estandarizado	SRMR	Índice de ajuste entre un modelo empírico y uno teórico. Son considerados aceptables valores inferiores a .08.
Tucker-Lewis index	TLI	Índice de ajuste para distribuciones no normalizadas. Son considerados aceptables valores superiores a .90.

5.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO INICIAL DE LOS ÍTEMS DEL PREVI-A.

A continuación, se presenta el análisis realizado sobre el conjunto de los 72 ítems que componían el PREVI-A en su versión original. El objetivo de este análisis estadístico fue el de depurar los ítems del instrumento. En la tabla 12, se presentan los estadísticos descriptivos (media y desviación típica) de cada uno de los ítems del PREVI-A en cada una de las áreas a las que teóricamente pertenecen.

Tabla 12. Estadísticos descriptivos de cada uno de los ítems del PREVI-A

	Media	Desviación típica	N
ÁREA JURÍDICO-LEGAL			
Ítem 1	.69	.88	212
Ítem 2	1.21	.81	212
Ítem 3	.89	1.19	212
Ítem 4	.57	.75	212
Ítem 5	1.15	1.04	212
Ítem 6	.33	.58	212
Ítem 7	.90	1.06	212
Ítem 8	.53	.93	212
Ítem 9	.76	.96	212
ÁREA CONTEXTO-INTERVENCIÓN			
Ítem 1	.91	.88	212
Ítem 2	1.20	1.02	212
Ítem 3	.49	.78	212
Ítem 4	.50	.70	212
Ítem 5	1.28	1.02	212
Ítem 6	1.30	1.08	212

	Media	Desviación típica	N
Ítem 7	1.11	1.12	212
Ítem 8	1.04	1.07	212
Ítem 9	1.50	1.11	212
Ítem 10	1.48	1.11	212
Ítem 11	1.19	.92	212
Ítem 12	1.01	.95	212
ÁREA ESCOLAR, FORMATIVO-LABORAL			
Ítem 1	.88	.99	212
Ítem 2	1.59	1.10	212
Ítem 3	.98	1.08	212
Ítem 4	1.30	1.05	212
Ítem 5	1.83	1.07	212
Ítem 6	1.82	1.08	212
Ítem 7	1.66	.98	212
ÁREA DESARROLLO PERSONAL			
Ítem 1	1.58	.96	212
Ítem 2	1.42	1.03	212
Ítem 3	1.66	1.03	212
Ítem 4	1.56	1.02	212
Ítem 5	1.74	.93	212
Ítem 6	1.43	1.04	212
Ítem 7	1.46	.97	212
Ítem 8	1.25	.94	212
Ítem 9	1.74	.94	212
Ítem 10	1.08	1.00	212
Ítem 11	1.56	.99	212
Ítem 12	1.40	1.02	212
Ítem 13	1.27	1.02	212

	Media	Desviación típica	N
Ítem 14	1.46	1.06	212
Ítem 15	1.69	.98	212
Ítem 16	1.80	1.07	212
Ítem 17	.94	1.11	212
Ítem 18	.33	.74	212
Ítem 19	1.32	1.16	212
Ítem 20	1.13	1.18	212
Ítem 21	1.90	1.09	212
Ítem 22	1.38	1.06	212
ÁREA INTEGRACIÓN-RELACIÓN FAMILIAR			
Ítem 1	1.72	1.09	212
Ítem 2	1.75	1.13	212
Ítem 3	.89	1.07	212
Ítem 4	.92	1.04	212
Ítem 5	2.02	1.07	212
Ítem 6	1.50	1.15	212
Ítem 7	1.38	1.18	212
Ítem 8	1.28	1.30	212
Ítem 9	.88	1.17	212
Ítem 10	.49	.87	212
Ítem 11	.95	1.10	212
Ítem 12	.61	1.06	212
ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL-INTERPERSONAL			
Ítem 1	1.94	1.09	212
Ítem 2	.93	1.16	212
Ítem 3	.47	.76	212
Ítem 4	1.27	.99	212
Ítem 5	2.11	1.08	212

	Media	Desviación típica	N
Ítem 6	2.13	1.04	212
Ítem 7	1.70	1.18	212
Ítem 8	1.62	1.13	212
Ítem 9	1.02	1.07	212
Ítem 10	1.33	1.16	212

La Tabla 13 presenta la puntuación media de la escala, eliminando el peso de cada ítem, su varianza y el índice de discriminación de cada ítem que es estimado a través de la correlación ítem-puntuación total de la escala. También se describe el coeficiente alfa de Cronbach de cada ítem eliminando el ítem para comprobar el grado de aumento de la consistencia interna de la escala. Los ítems resaltados son aquellos que presentan bajo poder discriminativo.

Tabla 13. Índices para el análisis de depuración de los ítems del PREVI-A.

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
ÁREA JURÍDICO-LEGAL				
Ítem 1	89.41	1806.80	.269	.972
Ítem 2	88.90	1800.22	.391	.971
Ítem 3	89.22	1784.52	.415	.971
Ítem 4	89.54	1804.80	.350	.971
Ítem 5	88.96	1783.08	.494	.971
Ítem 6	89.77	1810.97	.334	.971
Ítem 7	89.20	1788.66	.421	.971
Ítem 8	89.57	1799.78	.344	.971
Ítem 9	89.34	1802.75	.294	.972
ÁREA CONTEXTO-INTERVENCIÓN				
Ítem 1	89.20	1785.41	.559	.971

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
Ítem 2	88.1	1775.78	.593	.971
Ítem 3	89.61	1801.26	.391	.971
Ítem 4	89.61	1801.37	.433	.971
Ítem 5	88.83	1768.97	.672	.971
Ítem 6	88.80	1765.03	.678	.971
Ítem 7	89.00	1775.32	.539	.971
Ítem 8	89.06	1775.60	.563	.971
Ítem 9	88.60	1768.28	.621	.971
Ítem 10	88.63	1768.90	.617	.971
Ítem 11	88.91	1782.49	.572	.971
Ítem 12	89.09	1780.20	.577	.971
ÁREA ESCOLAR, FORMATIVO-LABORAL				
Ítem 1	89.23	1777.47	.588	.971
Ítem 2	88.51	1764.29	.675	.971
Ítem 3	89.12	1795.47	.338	.971
Ítem 4	88.81	1772.78	.605	.971
Ítem 5	88.28	1767.39	.658	.971
Ítem 6	88.28	1769.37	.626	.971
Ítem 7	88.44	1768.21	.706	.971
ÁREA DESARROLLO PERSONAL				
Ítem 1	88.52	1770.94	.691	.971
Ítem 2	88.68	1765.30	.704	.971
Ítem 3	88.45	1757.22	.805	.970
Ítem 4	88.55	1763.84	.733	.971
Ítem 5	88.37	1763.30	.809	.971
Ítem 6	88.67	1766.27	.692	.971

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
Ítem 7	88.64	1767.93	.722	.971
Ítem 8	88.85	1783.25	.547	.971
Ítem 9	88.36	1767.49	.747	.971
Ítem 10	89.03	1789.58	.438	.971
Ítem 11	88.55	1768.03	.700	.971
Ítem 12	88.70	1759.81	.776	.971
Ítem 13	88.83	1767.32	.693	.971
Ítem 14	88.65	1760.31	.744	.971
Ítem 15	88.42	1768.61	.702	.971
Ítem 16	88.30	1755.74	.787	.971
Ítem 17	89.16	1786.99	.421	.971
Ítem 18	89.77	1808.78	.291	.972
Ítem 19	88.78	1765.30	.627	.971
Ítem 20	88.98	1767.80	.589	.971
Ítem 21	88.20	1765.70	.659	.971
Ítem 22	88.72	1769.69	.638	.971
ÁREA INTEGRACIÓN-RELACIÓN FAMILIAR				
Ítem 1	88.38	1769.68	.621	.971
Ítem 2	88.35	1767.28	.623	.971
Ítem 3	89.22	1790.83	.394	.971
Ítem 4	89.19	1802.68	.271	.972
Ítem 5	88.08	1758.57	.753	.971
Ítem 6	88.60	1756.90	.722	.971
Ítem 7	88.72	1770.84	.555	.971
Ítem 8	88.83	1796.05	.271	.972
Ítem 9	89.22	1789.74	.369	.971

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
Ítem 10	89.61	1811.61	.206	.972
Ítem 11	89.15	1781.02	.487	.971
Ítem 12	89.49	1808.03	.205	.972
ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL-INTERPERSONAL				
Ítem 1	88.17	1760.32	.720	.971
Ítem 2	89.17	1794.48	.323	.971
Ítem 3	89.63	1809.49	.271	.972
Ítem 4	88.83	1789.30	.444	.971
Ítem 5	88.00	1762.55	.706	.971
Ítem 6	87.98	1763.33	.720	.971
Ítem 7	88.41	1746.88	.805	.971
Ítem 8	88.48	1764.77	.648	.971
Ítem 9	89.08	1781.76	.496	.971
Ítem 10	88.78	1763.43	.646	.971

5.2. ANÁLISIS DE LA VALIDEZ DE CONSTRUCTO/ FACTORIAL DEL PREVI-A

Se procedió a realizar un análisis factorial confirmatorio inicial (AFC) mediante el programa estadístico AMOS 8 con el objetivo de depurar los ítems en función de la estructura teórica subyacente del PREVI-A compuesta por seis áreas de factores de riesgo integradas bajo un factor general. En primer lugar, la Tabla 14 muestra la adecuación de los datos para ser analizados a través de análisis factorial. La medida de la adecuación muestral de Kaiser-

Meyer-Olkin (*Coficiente KMO*) contrasta si las correlaciones parciales entre las variables son pequeñas e indica que el análisis factorial es tanto más adecuado cuanto mayor sea su valor. El valor obtenido muestra que la adecuación muestral es excelente. La prueba de esfericidad de Bartlett evalúa la aplicabilidad del análisis factorial de las variables estudiadas. En definitiva, el modelo es significativo por lo que se puede aplicar el análisis factorial confirmatorio del PREVI-A.

Tabla 14. Medida KMO y prueba de Bartlett

Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin		.930
Chi-cuadrado aproximado		10 982.934
Prueba de esfericidad de Bartlett	gl	2016
	Sig.	.000***

*** $p < .001$

En segundo lugar, el método de estimación elegido para el Análisis factorial confirmatorio fue el de *Mínimos Cuadrados no Ponderados* (ULS) especialmente indicado cuando los ítems del instrumento de medida no presentan una distribución normal multivariable. Los ítems señalados en la tabla 15 son los ítems del PREVI-A que presentaron las cargas factoriales más bajas (por debajo de valores Lambda de .40), menor fiabilidad y elevada varianza del error asociada al ítem.

Tabla 15. Solución factorial de los ítems del PREVI-A

	Carga factorial estandarizada del ítem	Correlaciones múltiples al cuadrado R ²	Varianza del error asociada al ítem
ÁREA JURÍDICO-LEGAL			
Ítem 1	.26	.07	.93
Ítem 2	.40	.16	.84
Ítem 3	.42	.18	.82
Ítem 4	.44	.19	.80
Ítem 5	.48	.23	.77

	Carga factorial estandarizada del ítem	Correlaciones múltiples al cuadrado R²	Varianza del error asociada al ítem
Ítem 6	.42	.18	.82
Ítem 7	.41	.17	.83
Ítem 8	.43	.18	.81
Ítem 9	.28	.08	.92
ÁREA CONTEXTO-INTERVENCIÓN			
Ítem 1	.56	.32	.68
Ítem 2	.60	.36	.64
Ítem 3	.40	.16	.84
Ítem 4	.44	.19	.81
Ítem 5	.68	.46	.53
Ítem 6	.70	.47	.52
Ítem 7	.55	.30	.70
Ítem 8	.57	.33	.67
Ítem 9	.64	.41	.60
Ítem 10	.63	.40	.59
Ítem 11	.59	.35	.65
Ítem 12	.59	.35	.65
ÁREA ESCOLAR, FORMATIVO-LABORAL			
Ítem 1	.59	.35	.65
Ítem 2	.69	.48	.52
Ítem 3	.43	.18	.81
Ítem 4	.63	.39	.61
Ítem 5	.67	.45	.55
Ítem 6	.64	.40	.40
Ítem 7	.72	.51	.45
ÁREA DESARROLLO PERSONAL			
Ítem 1	.70	.48	.51

	Carga factorial estandarizada del ítem	Correlaciones múltiples al cuadrado R²	Varianza del error asociada al ítem
Ítem 2	.72	.52	.52
Ítem 3	.82	.67	.33
Ítem 4	.76	.57	.43
Ítem 5	.82	.68	.32
Ítem 6	.70	.49	.51
Ítem 7	.73	.54	.46
Ítem 8	.56	.31	.69
Ítem 9	.76	.58	.42
Ítem 10	.44	.19	.81
Ítem 11	.72	.51	.49
Ítem 12	.80	.64	.36
Ítem 13	.71	.51	.44
Ítem 14	.76	.58	.42
Ítem 15	.72	.52	.48
Ítem 16	.80	.65	.35
Ítem 17	.40	.17	.83
Ítem 18	.29	.09	.91
Ítem 19	.65	.42	.58
Ítem 20	.61	.37	.63
Ítem 21	.67	.45	.55
Ítem 22	.66	.44	.56
ÁREA INTEGRACIÓN-RELACIÓN FAMILIAR			
Ítem 1	.62	.38	.62
Ítem 2	.61	.37	.63
Ítem 3	.40	.17	.83
Ítem 4	.27	.07	.93
Ítem 5	.76	.58	.42

	Carga factorial estandarizada del ítem	Correlaciones múltiples al cuadrado R²	Varianza del error asociada al ítem
Ítem 6	.74	.55	.45
Ítem 7	.57	.32	.68
Ítem 8	.26	.07	.93
Ítem 9	.40	.17	.83
Ítem 10	.18	.03	.97
Ítem 11	.48	.23	.77
Ítem 12	.19	.04	.96
ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL-INTERPERSONAL			
Ítem 1	.72	.37	.63
Ítem 2	.41	.17	.83
Ítem 3	.28	.08	.92
Ítem 4	.45	.20	.80
Ítem 5	.72	.51	.48
Ítem 6	.74	.54	.46
Ítem 7	.82	.68	.32
Ítem 8	.65	.42	.58
Ítem 9	.51	.26	.74
Ítem 10	.67	.45	.55

La Tabla 16 presenta los índices de bondad de ajuste del PREVI-A, comparando la solución factorial del instrumento compuesta por los 72 ítems originales en relación con la solución factorial depurada compuesta por los 64 ítems una vez eliminados los 8 ítems anteriormente descritos. Es decir, los ítems eliminados fueron el 1 y 9 dentro del área jurídico-legal, el ítem 18 dentro del área de desarrollo personal, los ítems 4, 8, 10 y 12 dentro del área de integración-relación familiar y, finalmente, el ítem 3 correspondiente al área de integración social-interpersonal. Como se observa, el PREVI-A obtuvo índices satisfactorios (valores por encima de .90) en la solución factorial compuesta por 64 ítems.

Tabla 16. Índices de Bondad de Ajuste para la estructura factorial del PREVI-A con distintas soluciones factoriales

Índices de Bondad de Ajuste	Solución inicial con 72 ítems	Solución depurada con 64 ítems
GFI	.85	.96
AGFI	.85	.96
NFI	.85	.96
RFI	.84	.96
PGFI	.80	.91

Finalmente, se presenta en la figura 4 otro modelo de medida sobre la estructura factorial del PREVI-A compuesta por las seis áreas de riesgo del instrumento integradas por un factor general latente de segundo orden (denominado FG). De este modo, estos resultados vienen a confirmar la validez de constructo o factorial del instrumento con índices de bondad de ajuste plenamente satisfactorios (AGFI= .93; GFI = .91; NFI = .94; RMSEA = .05). Los coeficientes estructurales de cada factor o área del PREVI-A mostraron, a su vez, valores por encima de .60 (figurando cada uno de ellos por encima de cada flecha), mientras que la varianza explicada de cada uno de los factores o áreas del PREVI-A obtuvo valores superiores al 40% (figurando en este caso por encima de cada rectángulo de la figura 4).

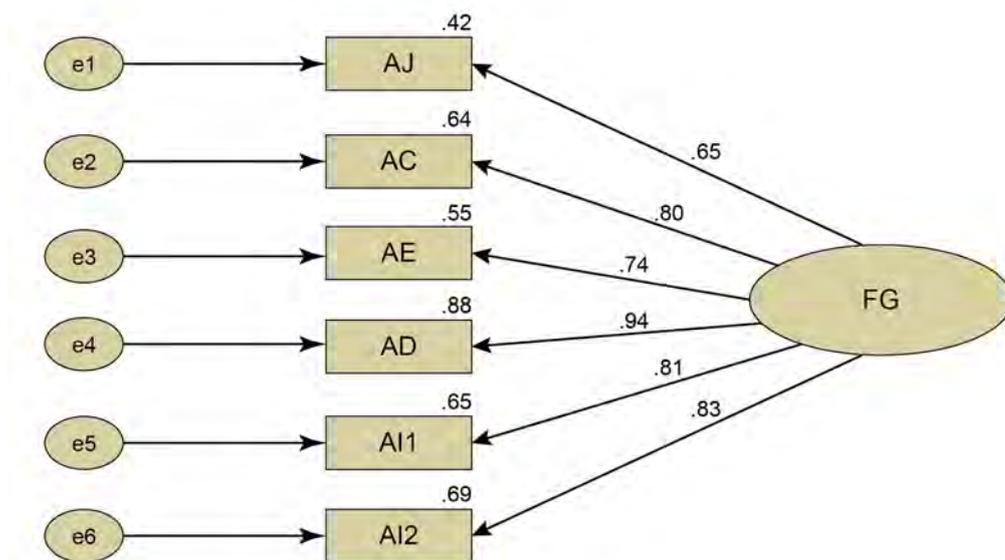


Figura 4. Validación del modelo de estructura factorial del PREVI-A

Nota: AJ = Área jurídico-legal; AC = Área de contexto e intervención; AE = Área escolar, formativo-laboral; AD = Área de desarrollo personal; AI1 = Área de integración-relación familiar; AI2 = Área de integración social-interpersonal; FG = Factor general.

5.3. FIABILIDAD

La tabla 17 presenta la consistencia interna del PREVI-A. Como se observa, el nivel de consistencia interna obtenida por el instrumento es muy elevado, alcanzando el coeficiente alfa de Cronbach de .97. Este valor tan elevado refleja una alta precisión y consistencia de los ítems que componen el PREVI-A.

Tabla 17. Fiabilidad (consistencia interna) del PREVI-A

Alfa de Cronbach	Nº de ítems
$\alpha = .97$	64

La tabla 18 describe la consistencia interna de cada una de las sub-escalas o dimensiones de riesgo que conforman el PREVI-A. Los niveles de consistencia interna oscilaron entre .70 (área AJ) y .95 (área AD). Todos los niveles de consistencia estimados alcanzaron, por tanto, niveles adecuados, lo que viene a subrayar el elevado nivel de fiabilidad en cuanto a la precisión o consistencia del PREVI-A tanto para la escala total como para cada una de las seis áreas de riesgo que componen el instrumento.

Tabla 18. Fiabilidad (consistencia interna) para cada área de riesgo del PREVI-A

	Alfa de Cronbach	Nº de ítems
Área jurídico-legal	.70	7
Área contexto e intervención	.91	12
Área escolar, formativo-laboral	.90	7
Área de desarrollo personal	.95	21
Área integración-relación familiar	.85	8
Área integración social-interpersonal	.89	9

Finalmente, la fiabilidad test-retest del PREVI-A, calculada a través del coeficiente de correlación de Pearson entre las puntuaciones totales del PREVI-A en dos aplicaciones del instrumento tras un periodo de tres meses, fue de $r = .57$ ($p < .001$). Todos estos resultados muestran en definitiva que las puntuaciones del PREVI-A son muy fiables en cuanto a su consistencia interna y estables a lo largo del tiempo.

5.4. VALIDEZ PREDICTIVA DEL PREVI-A SOBRE LA REINCIDENCIA DELICTIVA

Para obtener evidencia empírica sobre el rendimiento diagnóstico del PREVI-A se utilizó un análisis estadístico mediante curvas ROC. Una curva ROC es una representación gráfica de la sensibilidad frente a la especificidad para un sistema de clasificación binario (0-1) de modo que cuando el área bajo la curva (AUC) arroja un valor de 1 la clasificación se puede considerar como perfecta, es decir, que el instrumento clasifica de manera correcta a todos los casos posibles; mientras que un valor de .5 representaría una clasificación al azar, es decir, que el instrumento no discrimina entre el resultado de los participantes que presentan reincidencia violenta de quienes no. La curva ROC es el resultado de la combinación de la tasa de verdaderos positivos (sensibilidad) frente a la tasa de falsos positivos (1-especificidad), dando lugar a los puntos de corte del instrumento. El punto de corte ideal es aquel cuya puntuación refleje el equilibrio de la sensibilidad y la especificidad del instrumento, es decir, la puntuación que discrimina correctamente entre quienes tienen la probabilidad de reincidir, manteniendo un nivel de falsos positivos aceptable.

Por tanto, a fin de determinar el rendimiento diagnóstico del PREVI-A sobre la *reincidencia delictiva* en menores infractores, ésta se ha determinado en este estudio en función de los siguientes criterios: a) por la presencia de uno o más de un delito (causa base) por los que un menor está cumpliendo medida en la actualidad y, b) por el cumplimiento futuro de otras medidas judiciales pendientes de aplicar por hechos delictivos que han ocurrido o bien de forma simultánea o posteriormente al inicio de la medida judicial que está cumpliendo en la actualidad. También se ha utilizado la *reiteración delictiva* que se refiere al historial delictivo previo del que hay constancia, y se establece en función de la comisión pasada de uno o más delitos por los que el menor ya ha cumplido alguna medida judicial. A través de la reincidencia delictiva y la reiteración delictiva se han configurado dos grupos de análisis para poder ser contrastados mediante Curvas ROC ya que estos análisis sólo pueden contrastar variables dicotómicas (1-0):

- a) **Reincidencia delictiva.** Se refiere a la situación en la que un menor: a) está cumpliendo medida en la actualidad (causa base) por uno o más delitos, b) tiene

pendiente la aplicación de otra medida judicial por un delito diferente al actual, y c) existe constancia de un historial delictivo previo.

- b) *No reincidencia.*** Se refiere a la situación en la que un menor a) está cumpliendo medida en la actualidad (causa base) por uno o más delitos, b) no tiene pendiente la aplicación de otra medida judicial por un delito diferente al actual, y c) no existe constancia de un historial delictivo previo.

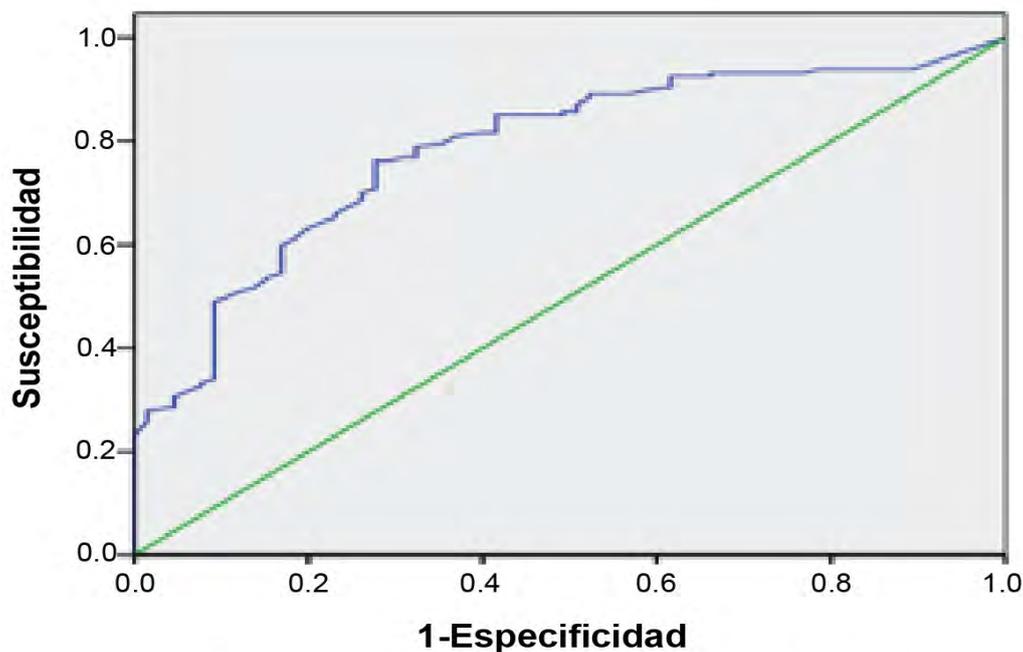
En la tabla 19 se puede observar que el área bajo la curva (en adelante AUC) es igual a .80, con un intervalo de confianza asintótico al 95% entre .72 y .85; indicando que el instrumento presenta una adecuada exactitud a la hora de diagnosticar entre el grupo de reincidentes delictivos generales y el grupo de no reincidentes. En otras palabras, como el AUC para esta prueba es de .80 existiría un 80% de probabilidad de que la predicción realizada a un menor reincidente fuera correcta. Por factores, el valor AUC osciló entre .70 del factor “Contexto e Intervención” y .80 del factor “Integración social-interpersonal”. Estos valores indican que la puntuación total del PREVI-A tiene una capacidad de predicción alta, siendo muy superior a otras pruebas como el IGI-J (curva ROC de 0.71).

Tabla 19. Área bajo la curva (Valor AUC) para la reincidencia delictiva

Valor AUC	Error típ.	Sig. asintótica	Intervalo de confianza al 95%	
			Límite inferior	Límite superior
.80	.03	.000***	.72	.85

*** $p < .001$

La figura 5, representa la predicción realizada por la Curva ROC del PREVI-A a través de la sensibilidad (representada en el gráfico como susceptibilidad) y 1-especificidad (tasa de falsos positivos).



Los segmentos diagonales son producidos por los empates

Figura 5. Curva ROC del PREVI-A para la reincidencia delictiva

La tabla 20 presenta las coordenadas de la curva con diferentes puntos de corte sobre la puntuación total del instrumento. El punto de corte más idóneo para el PREVI-A total sería la puntuación de 80. Con esta puntuación la tasa diagnóstica de verdaderos positivos (verdaderos reincidentes generales) sería del 78%, mientras que la tasa de comisión de falsos positivos sería del 29%. Para la predicción del riesgo de reincidencia en menores infractores no sólo es importante el porcentaje total de casos diagnosticados correctamente como reincidentes, que alcanzaría en nuestro estudio casi al 80% de la muestra, sino también que la tasa de falsos positivos, es decir, de menores diagnosticados erróneamente como reincidentes sea lo más baja posible, que en este caso se sitúa por debajo del 30%.

Tabla 20. Puntos de corte del PREVI-A para la reincidencia delictiva

Positivo si es mayor o igual que	Sensibilidad (Tasa de Verdaderos Positivos)	1 - Especificidad (Tasa de Falsos Positivos)
75	.82	.32
80	.78	.29
85	.70	.26

5.5. VALIDEZ CONCURRENTENTE

Para evidenciar la validez convergente del cuestionario, se analizaron las relaciones existentes entre el PREVI-A, y sus seis áreas de riesgo, con las puntuaciones obtenidas por los menores en el IGI-J, instrumento que ha demostrado ser suficientemente fiable y válido para valorar el riesgo de violencia en menores infractores.

En la tabla 21 se presentan las correlaciones, calculadas a través del Coeficiente de Correlación de Pearson, entre las puntuaciones totales de cada instrumento. Tal y como se observa, el PREVI-A obtuvo una correlación significativa con el IGI-J ($r=.43$; $p<.05$). Todas las correlaciones entre las sub-escalas del PREVI-A y el IGI-J también fueron estadísticamente significativas a excepción de la correlación obtenida entre el factor 2 del PREVI-A (área contexto-intervención) y el factor 1 del IGI-J (historial delictivo).

La correlación más alta se produjo entre el factor 1 del PREVI-A –área jurídica/legal– y el factor 1 del IGI-J ($r =.42$) que evalúa el historial delictivo, oscilando el resto de las correlaciones entre las sub-escalas de ambos instrumentos entre .16 (factor 3 del PREVI-A –área escolar formativo-laboral– y factor 1 del IGI-J –historial delictivo–) y .43 (factor 4 –área del desarrollo personal– del PREVI-A y factor 7 –personalidad/conducta– del IGI-J).

En definitiva, el PREVI-A presenta una asociación significativa, aunque moderada, con otro instrumento de valoración del riesgo de reincidencia delictiva como es el IGI-J, lo que evidencia la adecuada validez concurrente de nuestro instrumento.

Tabla 21. Correlaciones entre el IGI-J y el PREVI-A

		IGI-J								Total
		IGI1	IGI2	IGI3	IGI4	IGI5	IGI6	IGI7	IGI8	
FACTORES DEL PREVI-A	FI	.42*	.38*	.36*	.36*	.31*	.29*	.36*	.35*	.42*
	FII	.08	.24*	.22*	.23*	.31*	.21*	.37*	.34*	.31*
	FIII	.16*	.24*	.29*	.24*	.21*	.23*	.20*	.26*	.27*
	FIV	.19*	.35*	.30*	.35*	.36*	.33*	.43*	.37*	.41*
	FV	.19*	.39*	.33*	.31*	.27*	.30*	.37*	.31*	.38*
	FVI	.21*	.34*	.29*	.39*	.24*	.39*	.33*	.34*	.38*
	Total	.23*	.38*	.34*	.37*	.35*	.35*	.42*	.39*	.43*

*p<.05. Nota: IGI1 = historial delictivo; IGI2 = pautas educativas; IGI3 = educación/empleo; IGI4 = grupo de iguales; IGI5 = ocio/diversión; IGI6 = consumo de drogas; IGI7 = personalidad/conducta; IGI8 = actitudes/creencias.

5.6. CAPACIDAD PREDICTIVA DEL PREVI-A SOBRE EL RIESGO DE REINCIDENCIA DELICTIVA

Para analizar la validez predictiva del PREVI-A en cuanto a su capacidad predictora del riesgo de reincidencia, se han establecido los siguientes parámetros:

- a) **Reincidencia delictiva general:** Referida a la situación en la que un menor: a) está cumpliendo medida en la actualidad (causa base) por uno o más delitos, b) tiene pendiente la aplicación de otra medida judicial por un delito diferente al actual, y c) existe constancia de un historial delictivo previo.
- b) **Reincidencia delictiva violenta:** Definida por a) la comisión en la actualidad de uno o más delitos que conlleven algún tipo de agresión grave (incluyendo delitos contra la integridad de las personas, delitos violentos con y sin afectación del patrimonio, delitos contra la libertad sexual y delitos violentos en el ámbito familiar), y b) existe constancia de la comisión de uno o más delitos de carácter violento en el historial delictivo previo del menor infractor.

- c) **No reincidencia:** Referida a la situación en la que un menor a) está cumpliendo medida en la actualidad (causa base) por uno o más delitos, b) no tiene pendiente la aplicación de otra medida judicial por un delito diferente al actual y c) no existe constancia de un historial delictivo previo.

En la tabla 22 se describen las correlaciones existentes entre el PREVI-A y ambos tipos de reincidencia. Tal y como observa, la relación entre el PREVI-A y la reincidencia delictiva es significativa tanto en sus diferentes factores como en su puntuación total con la reincidencia general ($r=.44$) y violenta ($r=.33$).

Tabla 22. Correlaciones entre el PREVI-A y la reincidencia delictiva general y violenta

	Factor I	Factor II	Factor III	Factor IV	Factor V	Factor VI	Puntuación total
Reincidencia general	.37**	.31**	.27**	.43**	.36**	.46**	.44**
Reincidencia violenta	.32**	.26**	.16*	.32**	.23**	.27**	.33**

** $p<.001$ * $p<.05$

Tras este paso, se realizó un análisis de regresión logística binaria (a través del método Wald) para determinar la capacidad predictiva del PREVI-A sobre ambos tipos de reincidencia delictiva. A tenor de este análisis se encontró que la puntuación total del PREVI-A incrementaba significativamente el riesgo de reincidencia delictiva general ($B= .03$; $\text{Exp}(B)= 1.27$; $p<.05$).

Más específicamente, las tablas 23 y 24 presentan el análisis de regresión logística binaria que se llevó a cabo con el objetivo de determinar la capacidad predictiva de los diferentes factores de riesgo del PREVI-A sobre la reincidencia delictiva. En la tabla 23 se observa que el modelo de regresión llevado a cabo para predecir la reincidencia delictiva general clasifica correctamente al 75.9% de los menores, es decir, predijo correctamente casi al 76% de los menores reincidentes.

De todos los factores de riesgo que componen el PREVI-A, los que alcanzaron poder predictivo suficiente fueron el área Jurídico-Legal ($B= .12$; $\text{Exp}(B)= 1.13$; $p<.05$) y el área de

Integración social-interpersonal ($B = .14$; $\text{Exp}(B) = 1.15$; $p < .001$). Es decir, los sujetos con altas puntuaciones en el factor jurídico-legal tendrían 1.13 veces más probabilidad de reincidir que los sujetos que no presentan puntuaciones elevadas en este factor. Y aquellos sujetos con altas puntuaciones en el factor de integración social-interpersonal tendrían 1.15 veces más probabilidad de reincidir delictivamente de forma general que los menores que no presentan puntuaciones elevadas en este factor. Ambos factores llegaron a explicar el 31% de la varianza de este tipo de reincidencia, tal y como indica el estadístico R cuadrado de Nagelkerke.

Tabla 23. Clasificación de los reincidentes para la reincidencia delictiva

	Observado	Pronosticado		Porcentaje correcto	
		NO	SÍ		
Paso 1	Reincidencia	NO	26	39	40
		SÍ	13	134	91.2
	Porcentaje global				75.5
Paso 2	Reincidencia	NO	29	36	44.6
		SÍ	15	132	89.8
	Porcentaje global				75.9

Tabla 24. Modelo de regresión logística entre el PREVI-A y la reincidencia delictiva

		B	E.T.	Wald	ODDS RATIO	R cuadrado de Nagelkerke
Paso 1 ^a	A2I.TOTAL	.175	.029	37.19***	1.19 (1.13-1.26)	.28
	Constante	-1.21	.354	11.78**	.29	
Paso 2 ^b	AJ.TOTAL	.12	.059	4.23*	1.13 (1.01-1.27)	
	A2I.TOTAL	.14	.033	16.73***	1.15 (1.07-1.22)	.31
	Constante	-1.37	.370	13.82***	.25	

*** $p < .001$; ** $p < .01$; * $p < .05$

Con el objetivo de determinar la capacidad predictiva del PREVI-A sobre la reincidencia delictiva violenta, la Tabla 25 muestra que de todos los factores de riesgo que componen el PREVI-A, los que predijeron significativamente el mayor riesgo de reincidencia delictiva

violenta fueron el área Jurídico-Legal ($B = .12$; $\text{Exp}(B) = 1.13$; $p < .05$) y el área de Desarrollo personal ($B = .03$; $\text{Exp}(B) = 1.03$; $p < .05$). Es decir, los sujetos con altas puntuaciones en el factor Jurídico-legal tendrían 1.13 veces más probabilidad de reincidir de forma violenta que los sujetos que no presentan puntuaciones elevadas en este factor. Y aquellos sujetos con altas puntuaciones en el factor de Desarrollo personal tendrían 1.03 veces más probabilidad de reincidir delictivamente de forma violenta. Este análisis también señaló que la puntuación total del PREVI-A incrementa significativamente el riesgo de reincidencia delictiva violenta de forma significativa ($B = .02$; $\text{Exp}(B) = 1.02$; $p < .05$). Ambos factores llegaron a explicar el 17% de la varianza de este tipo de reincidencia, tal y como indica el estadístico R cuadrado de Nagelkerke.

Tabla 25. Clasificación de los reincidentes para la reincidencia delictiva violenta

	Observado	Pronosticado		Porcentaje correcto	
		NO	SÍ		
Paso 1	Reincidencia	NO	55	38	59.1
		SÍ	32	87	73.1
	Porcentaje global				67.0
Paso 2	Reincidencia	NO	51	42	54.8
		SÍ	24	95	79.8
	Porcentaje global				68.9

Tabla 26. Modelo de regresión logística entre el PREVI-A y la reincidencia delictiva violenta

		B	E.T.	Wald	ODDS RATIO (95% CI)	R cuadrado de Nagelkerke
Paso 1 ^a	AJ.TOTAL	.9	.04	20.32***	1.21 (1.11-1.32)	.14
	Constante	-.77	.26	8.72**	.46	
Paso 2 ^b	AJ.TOTAL	.12	.05	6.27*	1.13 (1.03-1.25)	
	AD.TOTAL	.03	.01	5.52*	1.03 (1.01-1.05)	.17
	Constante	-1.26	.35	13.32***	.28	

*** $p < .001$; ** $p < .01$; * $p < .05$

Todos estos resultados informan que la puntuación total del PREVI-A está asociada y predice significativamente tanto la reincidencia delictiva general como violenta. Específicamente, los factores del área jurídico-legal y de integración socio-interpersonal presentaron poder predictivo sobre la reincidencia general delictiva, mientras que los factores del área jurídico-legal y de desarrollo personal lo tuvieron para la reincidencia delictiva violenta.

5.7. VALIDEZ DISCRIMINATIVA

Finalmente, se realizó un estudio sobre la capacidad discriminativa del PREVI-A en función de tres puntos de corte determinados a partir de los coeficientes de sensibilidad y especificidad obtenidos en el presente estudio. En la tabla 27, se presentan tres niveles de riesgo del PREVI-A tomando como punto de corte la puntuación de 80 como indicador de alto nivel de riesgo de reincidencia.

Tabla 27. Niveles de riesgo de reincidencia en función de las puntuaciones del PREVI-A

Niveles de Riesgo	Puntos de corte (rango de puntuación de 0 a 163)
Bajo	Puntuaciones de 0 a 39
Moderado	Puntuaciones de 40 a 79
Alto	Puntuaciones iguales o superiores a 80

Para determinar las diferencias existentes entre estos tres niveles de riesgo, se procedió a realizar un Análisis de la Varianza (ANOVA) entre cada uno de los grupos de riesgo establecidos en los menores infractores de la muestra según estos tres niveles y la reincidencia delictiva general. En la tabla 28 se presentan los estadísticos descriptivos de este análisis y en la tabla 29 se describe el ANOVA realizado en el que se observa la existencia de diferencias estadísticamente significativas entre cada nivel de riesgo ($F=29.75$; $p<.001$). Todas las comparaciones entre los distintos grupos de nivel fueron significativas (Pruebas de *Bonferroni*). Es decir, el nivel alto presentó más niveles de reincidencia delictiva general que

los niveles moderado y bajo (con $p < .001$), así como el nivel moderado que también presentó significativamente más niveles de reincidencia delictiva que el nivel bajo ($p < .05$). En otras palabras, a mayor nivel de riesgo detectado en el PREVI-A, se encuentra un mayor nivel de reincidencia delictiva general.

Tabla 28. Estadísticos descriptivos de cada grupo de riesgo del PREVI-A para la reincidencia delictiva general

Niveles de riesgo	Media	Desviación típica	N
Bajo	.31	.46	36
Moderado	.53	.50	45
Alto	.85	.35	131
Total	.69	.46	212

Tabla 29. ANOVA entre los grupos de riesgo del PREVI-A y la reincidencia delictiva general

Origen	Suma de cuadrados tipo III	gl	Media cuadrática	F	Eta al cuadrado parcial
Modelo corregido	9.98	2	4.99	29.74***	.22
Intersección	49.78	1	49.78	296.56***	.59
Niveles de riesgo	9.98	2	4.99	29.75***	.22
Error	35.08	209	.16		
Total	147.00	212			
Total corregida	45.07	211			

*** $p < .001$

En la tabla 30 se presentan los estadísticos descriptivos del análisis ANOVA para la reincidencia delictiva violenta y en la tabla 31 se describe el análisis de varianza realizado en el que se observa la existencia de diferencias estadísticamente significativas entre cada grupo de riesgo establecido ($F = 11.19$; $p < .001$). Todas las comparaciones entre niveles fueron significativas según las pruebas de Bonferroni realizadas, a excepción de la comparación entre los niveles bajo y moderado. Es decir, el nivel alto presentó más reincidencia delictiva violenta que el nivel moderado ($p < .005$) y bajo ($p < .001$), y el nivel moderado presentó mayor nivel de reincidencia delictiva violenta que el nivel bajo, aunque no de forma estadísticamente significativa ($p = .820$).

Tabla 30. Estadísticos descriptivos de cada nivel de riesgo del PREVI-A para la reincidencia delictiva violenta

Niveles de riesgo	Media	Desviación típica	N
Bajo	.30	.46	36
Moderado	.42	.49	45
Alto	.67	.46	131
Total	.56	.49	212

Tabla 31. ANOVA entre los niveles de riesgo del PREVI-A y la reincidencia delictiva violenta

Origen	Suma de cuadrados tipo III	gl	Media cuadrática	F	Eta al cuadrado parcial
Modelo corregido	5.05	2	2.52	11.19***	.09
Intersección	34.35	1	34.35	152.29***	.42
Niveles de riesgo	5.05	2	2.52	11.19***	.09
Error	47.15	209	.22		
Total	119.00	212			
Total corregida	52.20	211			

*** $p < .001$

En conclusión, todos estos datos nos informan de la capacidad discriminativa del PREVI-A a través de los tres niveles de riesgo establecidos en los menores infractores en función de las puntuaciones del instrumento tanto para la reincidencia general delictiva como violenta.

5.8. CONCLUSIONES ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL PREVI-A

A) SOBRE LA MUESTRA ESTUDIADA

La muestra está compuesta por 212 sujetos que componen un total de 305 delitos y 302 medidas. Por lo que respecta a las medidas, hay que destacar que la más frecuente fue la libertad vigilada (156 casos), seguida por el régimen semi-abierto (95 casos) y el internamiento en régimen cerrado (22 casos). No se encontraron diferencias en función del sexo pero, por el contrario, sí hubo diferencias importantes con respecto a los grupos de edad y al grupo de delincuentes violentos que presentaron mayor número de delitos y de medidas de internamiento.

De los 212 casos de la muestra, en un 64.6% el tipo de familia es disfuncional, y por lo que respecta a la problemática familiar asociada, es claro que la presencia de alcoholismo es el factor más prevalente respecto a la figura del padre. Por otra parte, el estilo educativo predominante en el padre es el negligente/ausente, mientras que en el caso de la madre es el permisivo/liberal.

Por lo que respecta a la presencia de absentismo escolar, éste llega a ser frecuente en el 61.8% de los menores y en el 56.1% de los menores encontramos la presencia de abandono escolar en el historial educativo, mientras que en el 78.8% de los casos han llegado a repetir curso. La presencia de comportamientos disruptivos en el contexto escolar se produce en un 51.9% de los casos.

Mayoritariamente el grupo de referencia antes de cumplir la medida alcanza el 40.9% en el grupo de relación disocial. En cuanto al uso del ocio y del tiempo libre del menor antes de cumplir la medida de internamiento, destaca principalmente aquel tipo de ocio y uso del tiempo libre dedicado a estar en la calle sin ningún objetivo.

En relación al consumo habitual o frecuencia de consumo en los últimos 12 meses, el 52.4%

de los menores consumen cannabis más de 2 veces a la semana y el 17.5% consume alcohol con el mismo hábito de consumo. Si analizamos el consumo dentro del parámetro 1 o 2 veces a la semana, se observa que el patrón varía en cuanto que son el 30.2% de los menores los que consumen alcohol y el 9.9% cannabis.

El tipo de tratamiento más seguido para la reducción del consumo de las sustancias ha sido el apoyo psicofarmacológico en un 62.5%, seguido de los programas de reducción del daño en un 30.4% de los casos. Las intervenciones terapéuticas realizadas como consecuencia de los problemas psicológicos y/o diagnósticos identificados (descritas en el gráfico 36), se han llegado a producir en un 18.4% de los casos.

En cuanto a la presencia de conductas violentas en los últimos 12 meses, incluidos los hechos motivo del expediente, éstas alcanzan una frecuencia de 1 o 2 veces en el 41% de los casos, y en el 33% con una frecuencia de 3 o más veces.

En cuanto a las características de personalidad identificadas en el menor, en un 18.1% de los casos destaca el déficit de empatía, en un 16.1% la falta de remordimientos, y en 12.2% la mentira frecuente.

B) ACERCA DEL PREVI-A

El modelo de la estructura factorial del PREVI-A puesto a prueba a través de una solución factorial compuesta por 64 ítems, obtuvo unos niveles de bondad de ajuste muy satisfactorios (con valores por encima de .90 en todos los casos). Este resultado permitió confirmar empíricamente la estructura teórica de partida del instrumento compuesto por seis áreas de riesgo integradas, a su vez, por un factor general.

El nivel de consistencia interna obtenido a través de las puntuaciones del instrumento fue muy elevado, alcanzando el coeficiente alfa de Cronbach un valor de .97. Este valor refleja una elevada precisión y consistencia de los ítems que componen el instrumento. Todos los niveles de consistencia interna de las seis áreas de riesgo que integran la prueba también alcanzaron niveles de fiabilidad satisfactorios. Por otra parte, la fiabilidad test-retest del PREVI-A,

calculada a través del coeficiente de correlación de Pearson entre las puntuaciones totales del PREVI-A en dos aplicaciones del instrumento tras un periodo de tres meses, mostró que las puntuaciones del PREVI-A son suficientemente estables a lo largo del tiempo.

Hay que mencionar que el PREVI-A presenta una adecuada exactitud a la hora de predecir entre el grupo de reincidentes delictivos generales y el grupo de no reincidentes. En otras palabras, dado que el valor de la curva AUC para esta prueba es de .80, existiría un 80% de probabilidad de que la predicción realizada a un menor reincidente fuera correcta. El punto de corte más idóneo para la puntuación total del instrumento fue fijado en 80. Con esta puntuación la tasa diagnóstica de verdaderos positivos (verdaderos reincidentes generales) sería del 78%, mientras que la tasa de comisión de falsos positivos sería del 29%.

En relación con la validez concurrente del instrumento, el PREVI-A presenta una relación significativa con otro instrumento de valoración del riesgo de reincidencia delictiva como es el IGI-J, lo que evidencia la adecuada validez de la prueba en esta dimensión.

En relación con la capacidad predictiva de la prueba, se encontró que la puntuación total del PREVI-A incrementa significativamente el riesgo de reincidencia delictiva tanto general como violenta. De todos los factores de riesgo que componen el PREVI-A, los que alcanzaron poder predictivo suficiente fueron el área Jurídico-legal y el área de Integración social-interpersonal. Es decir, los sujetos con altas puntuaciones en los factores jurídico-legal tendrían 1.13 veces más probabilidad de reincidir de forma general que los sujetos que no presentan puntuaciones elevadas en este factor. Y aquellos sujetos con altas puntuaciones en el factor de integración social-interpersonal tendrían 1.15 veces más probabilidad de reincidir delictivamente de forma general. Por otro lado, los menores con altas puntuaciones en el área Jurídico-legal tendrían 1.13 veces más probabilidad de reincidir de forma violenta que aquellos menores que no presentan puntuaciones elevadas en este factor; y aquellos sujetos con altas puntuaciones en el área de Desarrollo personal tendrían 1.03 veces más probabilidad de reincidir violentamente.

En relación con la validez discriminativa de los distintos niveles de riesgo establecidos en función de las puntuaciones obtenidas en el PREVI-A, se encontró que los menores clasificados con alto nivel de riesgo presentaban mayores niveles de reincidencia delictiva general y violenta, lo que sustenta a su vez el uso del rango de puntuaciones del PREVI-A para la toma de decisiones en cuanto a la intervención en menores infractores.

En definitiva, los datos obtenidos en esta investigación han puesto de manifiesto la consistencia, fiabilidad y validez que tiene la utilización del PREVI-A para obtener indicadores objetivos sobre los aspectos educativos y psicológicos a tratar con la población de jóvenes y adolescentes infractores de la Comunidad de Madrid.

ÁMBITOS Y POSIBILIDADES DE APLICACIÓN DEL PREVI-A. PLAN DE INTERVENCIÓN Y VINCULACIÓN CON PROGRAMAS DE LA ARRFMI

6

La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI), tal y como se planteaba en el Capítulo II (ver figura 2) basa su intervención en un modelo que se fundamenta en la individualización del tratamiento a partir de la evaluación objetiva y semiestructurada de las necesidades de cada menor. Con este fin, además de la creación de esta Herramienta de Gestión, ha desarrollado o maneja numerosos programas (de tipo más general o especializados) que permiten atender todos aquellos aspectos significativos que influyen en el desarrollo de la conducta desviada y antisocial que puedan presentar los menores infractores.

El esquema general en relación a este diseño de intervención queda recogido en el cuadro I que figura a continuación. Tal y como se expone, el tratamiento de cada menor se basa en el desarrollo de programas y actuaciones individualizadas, en función de sus características y necesidades particulares, que figurarán en su programa individualizado de intervención. Así mismo, se diseñan de forma personal los programas de visitas y salidas en cada caso, teniendo en cuenta los condicionantes legales en relación al régimen de cumplimiento de medida y situación judicial del menor.

Cuadro I. Esquema general de intervención ARRM

PROGRAMAS/INTERVENCIÓN GENERAL					
<ul style="list-style-type: none"> Programa para la Predicción del Riesgo de Reincidencia + Historial Social y Personal (HSP) (PREVI-A: Predicción y Valoración de la Intervención-ARRMI) PCTET: Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores 					
INDIVIDUAL	GENERAL/GRUPAL		ESPECIALIZADA		PROYECCIÓN SOCIAL
	INTERNAMIENTO	MEDIO ABIERTO	INTERNAMIENTO	MEDIO ABIERTO	
<ul style="list-style-type: none"> Programas y actuaciones individualizadas en función de características y necesidades particulares y que figurarán en su programa individualizado Programa de visitas y el Programa de salidas, en su caso <p>Se incluirán derivaciones a recursos especializados (consumo de drogas, salud mental, atención a la familia, atención a la infancia, etc.) y la coordinación entre profesionales, todo ello en función del tipo de medida judicial del que se trate</p> <p>Incluirá los tratamientos individualizados (terapia, entrevistas, tutorías, etc.)</p> <p>Incluirá la participación en programas generales, troncales o específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo Personal Socioculturales Ocupacionales Educación Física y Deporte Programa de vida cotidiana Ocio y Tiempo Libre Programa de ayuda entre iguales Otros (Ed. Vial, afectivo-sexual) 	<p>Actividades socioeducativas en Centros de Día (específicas para cubrir contenidos de LV, TSE, ACD)</p>	<p>En función de la conducta infractora:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa educativo-terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente Violencia en la relación de Pareja (VIOPAR) Agresores Sexuales <p>En función de particularidades y necesidades específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención a madres con hijos menores de tres años Paternidad Responsable (PARES) Atención a Drogodependencias (Internamiento Terapéutico y Programa ENLACE) Terapéutico por Salud Mental Menores de 14/15 años 	<ul style="list-style-type: none"> Grupo Educativo de Convivencia Programa educativo-terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente Programa de Apoyo Familiar (PAF) Programa de mediación y solución alternativa de problemas Programa de Autonomía personal Programa ENLAZADOS (Atención a menores con consumo de drogas) 	<p>Programas y actividades orientados a la sociedad con el fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Potenciar valores democráticos y de participación ciudadana Fomentar la solidaridad Favorecer una imagen positiva de los menores <p>Campaña de donación de juguetes</p> <p>Voluntariado</p> <p>Conciertos y obras de teatro</p> <p>Publicaciones</p> <p>Concursos literarios</p> <p>Exposiciones</p> <p>Competiciones deportivas</p> <p>Tareas asistenciales y medioambientales</p>
<ul style="list-style-type: none"> Escolares (CREI, para internamientos; Medio Abierto: Acuerdo con C. de Educación para inclusión en el sistema educativo de menores no escolarizados) Inserción laboral PRIAM0_é 					

Es determinante el trabajo en red y prioritaria la utilización de recursos comunitarios, por lo que deben incluirse, siempre que no se desaconseje de forma razonada, las derivaciones a recursos especializados comunitarios para el tratamiento de diferentes problemas: consumo de sustancias tóxicas, salud mental, etc. Se busca que la coordinación entre profesionales

de diferentes ámbitos y especialidades sea permanente y fluida; para ello el manejo del PREVI-A, por una parte, y la figura del educador tutor, por otra, como referencia unificadora del seguimiento del menor, se presentan como elementos determinantes.

El papel de la familia a lo largo del proceso de intervención debe contemplarse como elemento fundamental para alcanzar los objetivos del programa individualizado de intervención, valorando el apoyo que debe prestar en el cambio y consolidación del mismo, así como la exigencia de intervención con el grupo familiar en función de las necesidades que presente.

Los programas de tipo general van dirigidos a diversos aspectos del desarrollo de los menores que, con frecuencia, son comunes también a otros adolescentes que no están en situación de cumplimiento de medida judicial, y atañen a un adecuado ajuste y normalización en su vida cotidiana personal. Entre estos programas encontramos los de “Desarrollo Personal” (competencia social, resolución de conflictos...), “Vida cotidiana” (convivencia, relaciones sociales, afrontamiento de situaciones y necesidades en la vida diaria...), “Educación Física y deportes”.

A ellos han de sumarse los programas vinculados con la formación escolar y laboral de los menores. En el primer caso, a través de Convenio con la Consejería de Educación, se garantiza el derecho a la educación de todos los menores internados en Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, impartándose todas las enseñanzas académicas necesarias en los diversos CEMJ, dirigidas a aquellos menores que no pueden cursar presencialmente de forma continuada estas enseñanzas en centros educativos de la red comunitaria.

Respecto a la formación e inserción laboral, en los casos que así se prevé en su programa individualizado, se desarrollan las actuaciones necesarias dirigidas a la orientación, formación prelaboral o especializada, búsqueda de empleo y desarrollo de actividad laboral, así como, en determinados casos, el seguimiento –incluido el acompañamiento necesario– durante la primera fase del proceso para su efectiva integración social y laboral.

La Agencia, por otra parte, ha desarrollado una serie de Programas Especializados, dirigidos directamente al abordaje de la propia conducta infractora o de aquellos determinantes que la promueven, que clasificamos en: Programas Especializados Generales y Programas Especializados Específicos

6.1. PROGRAMAS ESPECIALIZADOS GENERALES

Programas dirigidos a todos los menores en ejecución de medida de judicial, tanto privativa de libertad como no privativa, aunque en este segundo caso con determinadas condiciones en función de su contenido y naturaleza.

Se incluyen dos programas:

6.1.1. Programa para la Predicción del Riesgo de Reincidencia: PREVI-A

Supone el desarrollo y aplicación de la Herramienta de Gestión (PREVI-A) que facilite la formulación, la planificación de la intervención y la evaluación individualizada a partir de una valoración del riesgo de reincidencia asociado a las características y circunstancias de cada caso. Como elemento acompañante se le une otro instrumento, el Historial Personal y Social del Joven (HPS-J), así como los Datos Judiciales, componiendo todos ellos un conjunto de información de primer nivel tanto para la intervención como para la investigación.

6.1.2. Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico de la conducta antisocial (PCT)

Dirigido a modificar actitudes y creencias que justifican la violencia, a reconocer las emociones implicadas, a la responsabilización personal de los hechos delictivos protagonizados, a la modificación de hábitos agresivos que conducen a la comisión del acto delictivo, a la empatía con la víctima, a potenciar la construcción de una vida alternativa a la agresión y violencia, en definitiva es un programa para la evitación de la reincidencia delictiva, teniendo en cuenta los factores de riesgo que presenta cada menor.

6.2. PROGRAMAS ESPECIALIZADOS ESPECÍFICOS

Programas dirigidos a la intervención en conductas infractoras específicas (maltrato familiar ascendente, agresores sexuales, violencia de género...), circunstancias que las propician (consumo de drogas...) o necesidades de los menores que requieren atención especializada (madres con hijos menores de tres años...), desarrollados habitualmente en centros específicos y con personal especializado en cada una de las materias, donde el Equipo Técnico habitual (Psicólogo, Trabajador Social y Educador) puede complementarse con otros profesionales especializados en los distintos perfiles y programas.

6.2.1. Maltrato Familiar Ascendente (violencia filioparental)

Dirigido prioritariamente a los casos en cumplimiento de medida judicial por esta causa. El programa contempla la intervención educativa y terapéutica con el menor, pero también con los padres y con la familia en su conjunto, ya que se entiende que este es un problema que afecta al núcleo familiar como tal y que está muy relacionado con las dinámicas relacionales internas de la familia y con las pautas y estilos educativos de los padres. No se considera como un problema que atañe exclusivamente al menor aunque este sea el denunciado y sobre el que recae el cumplimiento de la medida judicial. El programa cuenta con tres manuales de intervención, dirigidos al menor, a la familia y a los padres.

6.2.2. Agresores sexuales

Programa específico que se desarrolla con menores que han cometido delitos contra la integridad sexual, en el que se incide, de forma primordial, en la empatía hacia la víctima, las distorsiones cognitivas que presentan, modificación del impulso sexual/autocontrol y prevención de recaídas; y donde desarrollan contenidos transversales que abarcan desde la educación sexual hasta las habilidades sociales y la intervención específica con la familia.

6.2.3. Terapéutico en Salud Mental

Este programa pretende la restauración y promoción de la salud mental y por tanto el ajuste y la armonía integral del menor, a través de la elaboración de un diagnóstico diferencial

de la psicopatología asociada a la comisión del delito imputado y el establecimiento de un tratamiento específico.

6.2.4. Terapéutico por Consumo de Sustancias Tóxicas

Programa de apoyo y refuerzo del proceso de deshabitación y rehabilitación del menor que presenta problemas de abuso o adicción a sustancias psicoactivas y precisa de un contexto estructurado en el que poder llevar a cabo una actuación terapéutica y que, por sus características personales y/o de régimen de internamiento no puede ser atendido ambulatoriamente.

6.2.5. Madres con Hijo a su Cargo

Designación de un centro específico y adecuación de la infraestructura y espacios favorecedores del desarrollo de la relación madre-hijo. Además de la intervención que se lleva a cabo en calidad de menores infractoras, se incide de forma importante en que adquieran una mayor concienciación sobre la responsabilidad maternal.

6.2.6. Menores de 14/15 años

Atención diferenciada y especializada a menores en este rango de edad, teniendo en cuenta su momento evolutivo y características psicosociales.

6.3. POSIBILIDADES Y VENTAJAS DE LA APLICACIÓN DEL PREVI-A

Por último, en este capítulo final, más allá de la determinación del nivel de riesgo de reincidencia que puede establecerse con la herramienta, queremos volver a hacer especial incidencia en la posterior **gestión** de ese riesgo. El PREVI-A se plantea como un **instrumento para la**

gestión del caso y no únicamente como una valoración del riesgo. Por ello todas las partes que lo componen son complementarias y secuenciales, lo que finalmente lo convierte en un todo homogéneo en el que cada paso se deriva del anterior. El gran logro del PREVI-A entendemos que es la vinculación directa que permite establecer entre la evaluación y la intervención, entendida esta en gran parte como la aplicación de los diferentes Programas (desarrollados por la propia Agencia y otros externos) teniendo en cuenta las necesidades individualizadas que presenta cada menor.

El PREVI-A, una vez cumplimentado adecuadamente, permite:

1. Determina el nivel de riesgo de reincidencia total y en cada uno de los factores.
2. Posibilita la Gestión del caso, partiendo de la Descripción y Formulación del mismo en relación a la conducta delictiva.
3. Plantea las Necesidades del menor, así como las Líneas de actuación, la formulación de Objetivos específicos y la determinación de Actividades.
4. Establece los mecanismos de Evaluación.

El PREVI-A ha sido creado fundamentalmente para cubrir los objetivos descritos anteriormente en el ámbito de los menores infractores; no obstante, la utilización de una herramienta de gestión del riesgo como ésta genera una serie de ventajas que son inherentes a su propia concepción, permitiendo la mejora del trabajo en equipo y la profundización en el desarrollo de las competencias profesionales.

Deben destacarse, entre otras ventajas:

- a) Guía la Gestión del Caso, estableciendo la secuencia de pasos a seguir a lo largo de todo el proceso; cuenta con ítems ajustados a la realidad de contexto y al perfil de menores atendidos, mejorando la conexión Formulación–Objetivos mediante el establecimiento explícito de los pasos intermedios.

- b) Favorece el desarrollo de criterios comunes en la evaluación y tratamiento del caso por parte de los diferentes agentes de intervención, así como entre los distintos recursos que puedan intervenir. Posibilita establecer hipótesis explicativas realistas y objetivos de intervención concretos, revisables y comunes a todos los agentes de intervención.
- c) Facilita el trabajo en equipo, permitiendo un desarrollo pleno de las competencias de los Equipos Técnicos en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales. Mejora la posición del Educador como pieza imprescindible del proceso reeducativo y de reinserción de los menores/jóvenes.
- d) Permite unificar información de diversas áreas en una misma herramienta. De igual forma, permite la correspondencia entre la información recogida en la herramienta de gestión y los informes, simplificando el proceso de cumplimentación de ambos.
- e) Facilita la comprensión global del caso, ofreciendo información suficientemente detallada y permitiendo que cualquier profesional en relación con el mismo disponga de la información relevante.
- f) Posibilita optimizar la utilización de los diferentes recursos disponibles, en función de las características individuales de cada caso.
- g) Permite valorar el riesgo de reincidencia, fundamentando el criterio técnico en este sentido, ante los organismos judiciales.
- h) Proporciona datos precisos para posibles investigaciones ulteriores.

En conclusión, puede decirse que esta Herramienta de Gestión del Riesgo posibilita el desarrollo técnico de la intervención que realizan los profesionales, incrementando la eficacia de los tratamientos educativos y terapéuticos que se llevan a cabo. El PREVI-A cierra el círculo de la evaluación-intervención y da sentido pleno a la aplicación del resto de Programas Especializados, que constituyen una de las estructuras fundamentales sobre la que se asienta la labor educativo-terapéutica, haciendo especial hincapié en el manejo del Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores como eje prioritario de intervención sobre la conducta infractora.

BIBLIOGRAFÍA

7

Akers, R. L. (2009). *Social learning and social structure: A general theory of crime and deviance*. New Brunswick, N.J.: Transaction Publishers.

Akers, R. L., y Sellers, C. S. (2013). *Criminological theories: Introduction, evaluation and application* (6a ed.). New York: Oxford University Press.

Andrews, D.A., y Bonta, J. (2010). *The Psychology of Criminal Conduct* (5a ed.). New Providence, NJ: LexisNexis.

Andrés-Pueyo, A., y Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: Instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*, 22(3), 403-409.

Andrés-Pueyo, A., y Redondo, S. (2007). La predicción de la violencia. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 145-146.

Bandura, A. (1987). *Teoría del Aprendizaje Social*. Madrid: Espasa-Calpe.

Cauffman, E., y Steinberg, L. (2000). (Im)maturity of judgment in adolescence: Why adolescents may be less culpable than adults. *Behavioral Sciences and the Law*, 18, 741-760.

Edens, J. F., Campbell, J. S., y Weir, J. M. (2007). Youth psychopathy and criminal recidivism: A meta-analysis of the psychopathy checklist measures. *Law and Human Behavior*, 31(1), 53-75.

Farrall, S. (2002). *Rethinking what works with offenders: Probation, social context and desistance from crime*. Portland, OR: Willan Publishing.

Farrington, D. P. (1986). Age and crime. *Crime and Justice: A Review of Research*, 7, 189-250.

- Farrington, D. P. (1996). The explanation and prevention of youthful offending. En P. Cordelia y L. Siegel (eds.), *Readings in contemporary criminological theory*. Boston: Northeastern University Press.
- Farrington, D. P. (2008). Introduction to integrated developmental and life-course theories of offending. En D.P. Farrington (Ed.), *Integrated developmental and life-course theories of offending*. New Brunswick, NJ: Transaction Publishers.
- Fergus, S., y Zimmerman, M. (2005). Adolescent resilience: A framework for understanding healthy development in the face of risk. *Annual Review of Public Health, 26*, 1-26.
- Garrido, V. (2005). *Manual de intervención educativa en Readaptación Social*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Garrido, V. (2006). El programa de pensamiento prosocial para jóvenes en riesgo y con medidas judiciales. *Revista de la Asociación Proyecto Hombre, 58*, 68-71.
- Garrido, V., López, E., Silva, T., López, M. J., y Molina, P. (2006). *La predicción e intervención en delincuencia juvenil*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Gossner, D., y Wormith, J. S. (2007). The prediction of recidivism among young offenders in Saskatchewan. *Canadian Journal of Police & Security Services, 5*(1/2), 1-13.
- Gottfredson, M., y Hirschi, T. (1990). *A General Theory of Crime*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- Graña, J. L., Garrido, V., y González, L. (2008). *Reincidencia delictiva de menores infractores de la Comunidad de Madrid: Evaluación, características delictivas y modelos de predicción*. Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI). Madrid: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.).
- Grisso, T., Vincent, G., y Seagrave, D. (Eds.). (2005). *Mental health screening and assessment in juvenile justice*. New York: Guilford Press.
- Grove, W. M., Zald, D. H., Lebow, B. S., Snitz, B. E., y Nelson, C. (2000). Clinical versus mechanical prediction: A meta-analysis. *Psychological Assessment, 12*, 19-30

- Hoge, R. D., Andrews, D. A., y Leschied, A.W. (2002). *Youth Level of Service/Case management Inventory (YLS/CMI)*. Toronto (ONT): Multi Health Systems.
- Laub, J. H., y Sampson, R. J. (2001). Understanding desistance from crime. *Crime and Justice: A Review of Research*, 28, 1-69.
- Laub, J. H., y Sampson, R. J. (2003). *Shared beginnings, divergent lives: delinquent boys to age 70*. Harvard, Mass: Harvard University Press.
- Le Blanc, M., y Bouthillier, C. (2003). A developmental test of the general deviance syndrome with adjudicated girls and boys using hierarchical confirmatory factor analysis. *Criminal Behavior and Mental Health*, 13(2), 81-105.
- Loeber, R., Pardini, D., Stouthamer-Loeber, M., y Raine, A. (2007). Do cognitive, physiological and psychosocial risk and promotive factors predict desistance from delinquency in males? *Development and Psychopathology*, 19, 867-887.
- Moffitt, T. E. (2003). Life-course-persistent and adolescence-limited antisocial behaviour: A 10-year research review and a research agenda. En B. Lahey, T. E. Moffitt, y A. Caspi, *The Causes of Conduct Disorder and Serious Juvenile Delinquency*. New York: Guilford Press.
- Moffitt, T. E. (2006). Life-course-persistent versus adolescence-limited antisocial behavior. En D. Cicchetti y D. J. Cohen (Eds.), *Developmental Psychopathology*, 3: Risk, Disorder, and Adaptation (2a ed.). Hoboken, NJ: John Wiley & Sons.
- Monahan, J. (2006). A jurisprudence of risk assessment: Forecasting harm among prisoners, predators, and patients. *Virginia Law Review*, 391-435.
- Monahan, K. C., Steinberg, L., Cauffman, E., y Mulvey, E. (2009). Trajectories of antisocial behavior and psychosocial maturity from adolescence to young adulthood. *Developmental Psychology*, 45(6), 1654-1668.
- Mossman, D. (1994). Assessing predictions of violence: being accurate about accuracy. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 62(4), 783-792.
- Mulvey, E.P. (2011). *Highlights from Pathways to Desistance: A Longitudinal Study of Serious Adolescent Offenders*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention.

- Mulvey, E. P., Steinberg, L., Fagan, J., Cauffman, E., Piquero, A. R., Chassin, L.,... Losoya, S. H. (2004). Theory and research on desistance from antisocial activity among serious adolescent offenders. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 2(3), 213-236.
- Olver, M. E., Stockdale, K. C., y Wormith, J. S. (2009). Risk assessment with young offenders a meta-analysis of three assessment measures. *Criminal Justice and Behavior*, 36(4), 329-353.
- Peña, M. E., y Graña, J. L. (2006). Agresión y conducta antisocial en la adolescencia: Una integración conceptual. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 6, 9-23.
- Piquero, A. R. (2007). Taking stock of developmental trajectories of criminal activity over the life course. En A. M. Liberman (Ed.), *The Long View of Crime: A Synthesis of Longitudinal Research*. New York: Springer.
- Redondo, S. (2015). *El origen de los delitos: introducción al estudio y explicación de la criminalidad*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Rutter, M. (2007). Resilience, competence and coping. *Child abuse and Neglect*, 31, 205-209.
- Sameroff, A., Seifer, R., Baldwin, A., y Baldwin, C. (1993). Stability of intelligence from preschool to adolescence: The influences of social and family risk factors. *Child Development*, 64, 80-97.
- Sampson, R.J., y Laub, J. H. (2003). Life-course desisters? Trajectories of crime among delinquent boys followed to age 70. *Criminology*, 41, 555-592.
- Schmidt, F., Hoge, R. D., y Gomes, L. (2005). Reliability and validity analyses of the youth level of service/case management inventory. *Criminal Justice and Behavior*, 32(3), 329-344.
- Scurich, N. (2016). An introduction to the assessment of violence risk. En Jay P. Singh, Stal Bjorkly y Seena Fazel (Eds.), *International perspectives on violence risk assessment*. New York: Oxford University Press.
- Skeem, J. L., y Monahan, J. (2011). Current directions in violence risk assessment. *Current Directions in Psychological Science*, 20(1), 38-42.

- Stattin, H., Romelsjo, A., y Stenbacka, M. (1997). Personal resources as modifiers of the risk for the future criminality: An analysis of protective factors in relation to 18 years old boys. *British Journal of Criminology*, 37, 198-223.
- Steinberg, L. (2014). *Age of Opportunity: Lessons from the New Science of Adolescence*. New York: Houghton Mifflin Harcourt.
- Steinberg, L., y Cauffman, E. (1996). Maturity of judgment in adolescence: Psychosocial factors in adolescent decision making. *Law and Human Behavior*, 20, 249-272
- Schwalbe, C. S. (2008). A meta-analysis of juvenile justice risk assessment instruments predictive validity by gender. *Criminal Justice and Behavior*, 35(11), 1367-1381.
- Vanderbilt, E., y Shaw, D. (2008). Conceptualizing and re-evaluating resilience across levels of risk, time, and domains of competence. *Clinical Child Family Psychology*, 11, 30-58.





PREVI-A es el resultado de un trabajo en el que han participado más de doscientos profesionales a lo largo de cuatro años, llevado a cabo por la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor en permanente colaboración con la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

Dicho trabajo, ha dado como fruto una herramienta de “Valoración del riesgo y gestión de la intervención” que supone un importante avance en el trabajo con los menores que han cometido algún delito. Un instrumento puntero, teórica y metodológicamente bien definido, que permite el desarrollo de intervenciones más personalizadas con dichos menores y, por lo tanto, más eficaces.



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID



Agencia
de la Comunidad de Madrid
para la Reeducción y Reinserción
del Menor Infractor



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO